BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 16 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.025

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobación contrato con don Nicolás T. Caraballo, transporte correspondencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5489. — Exp. 17.313. — C — 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y don Nicolás T. Caraballo, para el transporte de la correspondencia por vehículos apropiados entre «Kilómetro 642» y «El Pintado», Sub-Distrito Resistencia, con un correo adicional desde los Potreros a Nueva Pompeya, por el término de tres años, a contar desde el 1o. de Junio del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250,00 m/n.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Telegramas expedidos «sin previo pago» por funcionarios públicos autorizados hacer uso telégrafo nacional.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1927.

5490 — Exp. 14.580 — C — 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se le autorice a presentar al cobro solamente las planillas de descargo que se formulan por telegramas expedidos sin previo pago por los funcionarios debidamente autorizados, en razón de la demora que sufriría la regularización de las cuentas si se exigiera la conformidad de los expedidores de todos los despachos anotados en ellas, procedimiento irrealizable, además, en los casos de licencias, traslados, renuncias, etc. y,

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, tiene los elementos indispensables para controlar en cualquier momento, los documentos provenientes de los empleados que hacen uso del telégrafo nacional en el desempeño de sus funciones, siendo, por consiguiente, aceptable el temperamento propuesto para facilitar el trámite de las planillas de descargo;

Que como manifiesta el Procurador del Tesoro en su dictamen precedente «en principio, debe suponerse que »la Dirección de Correos, no tiene »interés en presentar cuentas falsas »y sería un trámite inútil el buscar »por visación, la conformidad de los »funcionarios respectivos, puesto que »la Dirección General de Correos y »Telégrafos, conserva los originales »que en cualquier caso podrían demostrar la verdad de las planillas»;

Por lo expuesto, y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que las planillas por telegramas expedidos «sin previo pago», que trimestralmente debe presentar al cobro, en cumplimiento del Acuerdo de 18 de Mayo de 1905, estén exentas de la visación de los funcionarios públicos autorizados para hacer uso del telégrafo nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando transferencia a favor de don Isaac M. Benamú del contrato subscripto con don Ricardo Schilling.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

5491. — Exp. 218 — C — 1926.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la transferencia efectuada «ad-referendum», por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a favor de don Isaac M. Benamú, del contrato subscripto con don Ricardo Schilling, para el transporte de correspondencia entre «Ocampo» y «Florencia» (Dto. V), mediante la retribución mensual de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 480,00 m/n.), como así también el depósito que en garantía del mismo tiene hecho a la Repartición, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiera incurrido el señor Schilling

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación — Denegando pensión solicitada, Cabo Policía ese Territorio don Guillermo Monjes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

5492 — Exp. 16.471 — C — 1926.

Visto el presente expediente por el que el Cabo de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Guillermo Monjes, solicita los beneficios de la Ley No 4235; y

Considerando:

Que del informe médico del Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión que no hay lesiones orgánicas en el solicitante que permitan declarar su incapacidad para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo;

Atentos los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Denegar el pedido de pensión que con arreglo a la Ley No 4235 (de Amparo) solicita por el presente expediente el Cabo de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Guillermo Monjes.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación del Chaco para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco y Chubut, Gobernación. — Traslado Subcomisario Arturo G. Pavcovich y nómbrase a don Angel F Donatone.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927.

5493. — Visto lo solicitado y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Trasládase a la Gobernación del Chaco, al Subcomisario de Policía del Chubut, don Arturo G. Pavcovich y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquella Gobernación, don Angel F. Donatone.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Empresa Telefónica Santafecina. — Aprobando planos y memoria trabajos efectuados en la red telefónica de servicio público.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

5496. — Exp. 17.933 — C — 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébanse los planos y memoria descriptiva de los trabajos efectuados por la Empresa Telefónica Santafecina en la construcción de la red telefónica de servicio público, con estaciones en «Los Hornos», «Recreo», «Candioti» «Nelson» y «Laguna Paiva»

Art. 2o. — Autorízase a la citada Empresa para poner en vigor las tarifas de abono insertas a fojas 18 y las de comunicaciones tasadas para abonados y no abonados de fojas 7 y 14, respectivamente.

Art. 3o — Queda asimismo autorizada la Empresa Telefónica Santafecina para extender, de acuerdo con el plano de fojas 15, su red telefónica hasta Llambi-Campbell Emilio, Videla, San Justo, Ramayon Escalada Crespo, Calchaquí, Margarita y Vera.

Art. 4o. — El funcionamiento y explotación de la Empresa Telefónica Santafecina, quedará subordinada a las bases que a continuación se especifican:

1a — Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público, la autorización acordada en el presente decreto queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904, y de la 750 y 1/2 de 1875.
750y 1/2 de 1875.

2a — En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las existentes y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en las reglamentación respectiva.

3a — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4a. — El concesionario no podrá librar las líneas al servicio público sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo, los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. En caso de que se estimare necesario hacer vigilar las obras por empleados técnicos de la Dirección General de Correos y Telégrafos o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.

5a — La Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras autorizadas

6a — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin la autorización del mismo.

7a — El servicio a que se destina la línea, es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía y en ningún caso será permitida la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos cualquiera sea la forma que se adopte

8a — En caso de guerra interior o exterior o en perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender e intervenir el servicio de la línea y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueren necesarias en las condiciones establecidas por los artículos 7o y 8o. de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

9a. — El concesionario no podrá transferir la presente concesión ni establecer conexiones con otras líneas ni efectuar prolongaciones de ningún género sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

10a — El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del Territorio de la Nación.

11a — El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma equivalente al 5 o/o. de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando comprobare haber construído obras por igual valor. El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

12a. — La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los 90 días subsiguientes a la fecha de este decreto y caducará si así no se hiciere o si no quedasen las obras habilitadas al servicio dentro del plazo que se hubiese señalado, salvo impedimento de fuerza mayor cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

13a. — Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecida la Empresa deberá efectuar una rebaja del 50 o/o. para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del 10 o/o para las demás Reparticiones públicas del Estado.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P Tamborini

Ministerio de Guerra

Aprobando el concurso público de proyectos y precios para la ejecución de las instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor con destino a los Cuarteles de Infantería en construcción en Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1047. — Visto el presente expediente (Y. 570|23, corresponde 2793), iniciado por la Dirección General de Ingenieros y referente al concurso público de proyectos y precios, efectuado el día 16 de Febrero ppdo., para las "instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor", para los Cuarteles en construcción en Rosario y Santa Fe, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1926, (B. M. N.° 7505), y

CONSIDERANDO:

1.° — Que al acto se han presentado ocho proponentes, de acuerdo con lo consignado en el cuadro siguiente:

1 Bromberg y Cía. Para Rosario, $ m|n. 90.579. Para Santa Fe, $ m|n. 94.319.
2 Cotra. Para Rosario, $ m|n. 94.700.40. Para Santa Fe, $ m|n. 95.225.60.
3 J. Casalis. Para Rosario, $ m|n. 97.790. Para Santa Fe, $ m|n. 97.790.
4 Jörgensen Gómez. Para Rosario, $ m|n. 115.700. Para Santa Fe, $ m|n. 115.700.
5 Koerting Hnos. Ltda. Para Rosario, $ m|n. 123.823. Para Santa Fe, $ m|n. 125.923.
6 Carpineti. No se tomó en cuenta la propuesta, por no ajustarse al pliego de condiciones.
7 Agar, Cross. Idem, Idem.
8 Staudt y Cía. Se presentó con el precio de $ 56.700 m|n., para la instalación de artefactos y aparatos de cocina solamente, en cada una de las dos localidades.

2.° — Que las propuestas formuladas si bien han contemplado las directivas generales establecidas en el "pliego de condiciones especiales", que la Dirección General de Ingenieros ha compilado para el concurso, y que fué aprobado por S. D. de fecha 23 de Noviembre de 1926, (B. M. N.° 7505), en sus detalles discrepan sensiblemente, lo que justifica el concurso aclaratorio a que la Dirección General de Ingenieros ha convocado para el día 29 de Abril ppdo., a los concurrentes a aquél, con el objeto de uniformar criterio, y precisar justiciera y equitativamente, las diferentes propuestas, a efectos de la adjudicación de las obras.

3.° Que de dicha aclaración ha resultado que tan solo cuatro proponentes, se han colocado en condiciones de cotizar todas las instalaciones licitadas, y por otra parte, no ha sido mente del Poder Ejecutivo, el fraccionar la adjudicación para cada Cuartel, desde que por el pliego de condiciones especiales de la licitación, (artículo 1.°), se llama a concurso de proyectos y de precios, por el todo, y por el artículo 4.° del mismo, si bien se pide precio para cada

una de las tres instalaciones proyectadas, ello es al solo efecto de "facilitar el estudio de las propuestas", según se dice en la "Nota" del citado artículo 4.°

4.° — Que los concurrentes Señores Carpineti y Agar, Cross Ltda., no han formulado propuesta de conformidad a las directivas generales del concurso, y de consiguiente, se han colocado fuera de toda comparación con los demás proponentes.

5.° — Que del concurso aclaratorio efectuado por la Dirección General de Ingenieros el día 29 de Abril ppdo., en razón de la planilla uniforme de artefactos y accesorios a proveer e instalar, resulta en definitiva, que la clasificación de las propuestas presentadas para el total de las instalaciones, queda como sigue, para cada Cuartel:

A. Instalaciones para el Cuartel de "Rosario":

1 Koerting Hnos. Ltda., $ 97.528 m|n.
2 Cotra, $ 98.821,40 m|n.
3 Jörgensen Gómez, $ 98.980 m|n.

B. Instalación para el Cuartel de "Santa Fe":

1 Jörgensen Gómez, $ 98.980 m|n.
2 Cotra, $ 99.481,40 m|n.
3 Koerting Hnos. Ltda., $ 100.703 m|n.

6.° — Que de consiguiente, la propuesta formulada por la casa Koerting Hnos Ltda., resulta ser la más acomodada para el Cuartel en Rosario, y la formulada por la casa Jörgensen Gómez, resulta serlo para el Cuartel en Santa Fe.

7.° — Que la casa Koerting Hnos. Ltda., tiene la debida responsabilidad local y la competencia técnico-profesional, requiridas para asumir el compromiso de tomar a su cargo dichas instalaciones, y además limita a tres meses, el plazo para entregar todos los materiales, C. I. F. Buenos Aires.

8.° — Que la casa Jörgensen Gómez, declara que contratará en nombre y representación de la fábrica "Volund", de Copenhague, Dinamarca, a cuyo efecto, justificará oportunamente la facultad de hacerlo así, en cuyo caso la responsabilidad material y profesional de la propuesta es equiparable a la de la casa Koerting Hnos. Ltda. Además, declaran aquéllos, aceptar el mismo plazo fijado por esta última, para la entrega C. I. F. en Buenos Aires, de todos los materiales y accesorios.

9.° — Que las instalaciones mencionadas son indispensables para el funcionamiento de los Cuarteles en construcción, y además, se dispone de los fondos necesarios para su ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso público de proyectos y precios, efectuado el día 16 de Febrero ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor", con destino a los Cuarteles de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario y Santa Fe.

Art. 2.° — Apruébase la convocación aclaratoria a que ha llamado la Dirección General de Ingenieros, a los concurrentes a aquél, el día 29 de Abril ppdo.

Art. 3.° — Adjudícase la provisión de los artefactos, maquinarias, útiles, etc., necesarios para las instalaciones mencionadas en el artículo 1.°, para el Cuartel en construcción en Rosario, a la casa Koerting Hnos. Ltda., y los para el Cuartel en construcción en Santa Fe, a la casa "Volund", de Copenhague, representada en forma, en esta plaza, por la firma Jörgensen Gómez.

Art. 4.° — La Dirección General de Ingenieros, subscribirá con cada uno de los adjudicatarios mencionados, el contrato respectivo, de conformidad con lo consignado en la documentación técnica que ha servido de base para el concurso público y a la ampliatoria, formulada después por la misma Dirección General de Ingenieros.

Art. 5.° — Devuélvanse a los otros proponentes, la boleta de depósito de garantía que han efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 6.° — La suma de $ 196.508,00 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 9.825,40 m|n., (5 %) para "imprevistos", y $ 19.650,80 m|n., (10 %) para gastos técnicos de la Dirección General de Ingenieros, hace un total de $ 225.984,20 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Asignación mensual en concepto de gastos de escritorios, reparaciones, gastos generales y menores a varias Unidades.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

1066. — Vista la nota de la Dirección General de Administración, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase mensualmente durante el corriente año, las siguientes cantidades, en concepto de gastos de escritorios, reparaciones y demás gastos generales y menores para las Unidades que se expresan a continuación:

Unidad		$ m|n.
Regto. 1 de Infantería Patricios	$	500.—
Regto. 2 de Infantería Gral. Balcarce	"	500.—
Regto. 3 de Infantería	"	600.—
Regto. 5 de Infantería	"	500.—
Regto. 6 de Infantería	"	550.—
Regto. 7 de Infantería	"	500.—
Regto. 8 de Infantería Montada	"	500.—
Regto. 9 de Infantería	"	550.—
Regto. 10 de Infantería Montada	"	500.—
Regto. 11 de Infantería Gral. Las Heras	"	500.—
Regto. 12 de Infantería Gral. Arenales	"	500.—
Regto. 13 de Infantería	"	550.—
Regto. 14 de Infantería	"	500.—
Regto. 15 de Infantería, I Batallón	"	400.—
Regto. 15 de Infantería, II Batallón	"	250.—
Regto. 16 de Infantería Cazadores de Los Andes	"	500.—
Regto. 17 de Infantería	"	500.—
Regto. 18 de Infantería	"	550.—
Regto. 19 de Infantería	"	500.—
Regto. 20 de Infantería Cazadores de Los Andes	"	500.—
Regto. 1 de Artillería Montada	"	680.—
Regto. 2 de Artillería Montada	"	680.—
Regto. 3 de Artillería Montada	"	680.—
Regto. 4 de Artillería Montada	"	580.—
Regto. 5 de Artillería Montada	"	580.—
I Grupo Artillería de Montaña	"	375.—
II Grupo Artillería de Montaña	"	375.—
II Grupo Artillería a Caballo	"	375.—
III Grupo Artillería a Caballo	"	375.—
IV Grupo Artillería a Caballo	"	375.—
Regto. 1 de Caballería Granaderos a Caballo Gral. San Martín	"	580.—
Regto. 3 de Caballería Brigadier Gral. M. Rodríguez	"	500.—
Regto. 4 de Caballería Coraceros Gral Lavalle	"	500.—
Regto. 5 de Caballería Gral. Güemes	"	500.—
Regto. 6 de Caballería	"	500.—
Regto. 7 de Caballería	"	500.—
Regto. 8 de Caballería Cazadores Gral. Necochea	"	550.—
Regto. 9 de Caballería	"	500.—
Regto. 10 de Caballería Húsares de Pueyrredón	"	500.—
Regto. 11 de Caballería	"	500.—
Regto. 12 de Caballería	"	500.—
Regto. de Gendarmería	"	465.—
I Batallón Zapadores Pontoneros	"	375.—
II Batallón Zapadores Pontoneros	"	375.—
III Batallón Zapadores Pontoneros	"	375.—
IV Batallón Zapadores Pontoneros	"	375.—
V Batallón Zapadores Pontoneros	"	375.—
I Batallón de Ferrocarrileros	"	375.—
Escuela de Infantería	"	1.000.—
Compañía Obrero Topográfica	"	200.—
Compañía de Archivistas y Ciclistas	"	100.—
Compañía de Administración	"	100.—
Escuadrón General Paz	"	100.—
Comando 1.ª Div. Ej. gastos generales Sección Escolta Parque y Trenes	"	80.—
Comando 2.ª Div. Ej., id, id.	"	80.—
Comando 3.ª Div. Ej., id, id.	"	80.—
Comando 4.ª Div. Ej., id, id.	"	80.—
Comando 5.ª Div. Ej., id, id.	"	80.—
II Brigada de Caballería y Dest. Zapadores Pont.	"	100.—
III Brigada de Caballería y Dest. Zapadores Pont.	"	100.—
IV Brigada de Caballería y Dest. Zapadores Pont.	"	100.—
Comando Destacamento de Montaña "Norte"	"	50.—
Comando Destacamento de Montaña "Cuyo"	"	50.—
Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4.ª y 5.ª División de Ejército	"	100.—
Para compra de materiales de construcción y gastos para trabajos prácticos:		
I Batallón Zapadores Pontoneros	"	90.—
II Batallón Zapadores Pontoneros	"	90.—
III Batallón Zapadores Pontoneros	"	90.—
IV Batallón Zapadores Pontoneros	"	90.—
V Batallón Zapadores Pontoneros	"	90.—
Batallón Ferrocarrileros	"	90.—
Para gastos de suministro de luz:		
Regto. 1 de Infantería Patricios	"	100.—
Regto. 2 de Infantería Gral. Balcarce	"	100.—
Regto. 3 de Infantería	"	150.—
Regto. 9 de Infantería	"	300.—
Regto. 15 de Infantería, II Batallón	"	70.—
Regto. 16 de Infantería Cazadores de Los Andes	"	100.—
Regto. 17 de Infantería	"	230.—
Regto. 18 de Infantería	"	175.—
Regto. 5 de Caballería para la Guarnición de Salta	"	1.110.—
Regto. 11 de Caballería Gral. Las Heras	"	100.—
Regto. 12 de Caballería Gral. Arenales	"	100.—
Grupo I de Artillería de Montaña	"	148.33
Para gastos de suministro de agua y luz:		
Comando 5.ª División de Ejército	"	398.—
Regto. 6 de Infantería	"	500.—
Regto. 7 de Infantería	"	425.—
Regto. 10 de Infantería Montada	"	100.—
Regto. 11 de Infantería General Las Heras	"	300.—
Regto. 13 de Infantería	"	150.—
Regto. 14 de Infantería	"	100.—
Regto. 15 de Infantería, I Batallón	"	100.—
Regto. 20 de Infantería Cazadores de Los Andes	"	280.—
Regto. 3 de Artillería Montada	"	370.—
Regto. 4 de Artillería Montada	"	150.—
IV Grupo de Artillería a Caballo	"	150.—
Regimiento 5 de Caballería	"	300.—
Regimiento 6 de Caballería	"	300.—
Regimiento 9 de Caballería	"	100.—
II Batallón Zapadores Pontoneros para el I y II Bat.	"	345.—
III Batallón Zapadores Pontoneros	"	100.—
IV Batallón Zapadores Pontoneros	"	100.—
Para gastos de servicio de cloacas:		
Regimiento 11 de Infantería General Las Heras	"	72.—
		$ 33.333.33

Art. 2.° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados al inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1500. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1882, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 de Junio último, con el Señor José Luis Pellerini, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 7 de Junio ppdo., (B. M. N.° 7361), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 23 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor José Luis Pellerini, para la «construcción de dos pabellones sanitarios», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería» en Concordia, cuyo monto asciende a la suma de $ 35.198,00 moneda nacional.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de un edificio principal para una Enfermería a ubicarse en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1501. — Visto este expediente, (H. 2260, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha compilado, para la «construcción de un edificio principal, (obra completa), para una Enfermería», a ubicarse en el Acantonamiento de «Campo de Mayo», atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que el proyecto de «edificio principal» para la «Enfermería», en Campo de Mayo, llena debidamente las necesidades del Acantonamiento.

2.° Que el presupuesto de máxima, compilado por la Dirección General de Ingenieros, es razonable.

3.° Que se dispone de los recursos necesarios para la realización de la «obra completa» de dicho edificio.

4.° Que es urgente dotar al Acantonamiento de Campo de Mayo, de una Enfermería, de la cual, prácticamente carece, pues lo existente es una instalación provisoria, inadecuada y antihigiénica.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 2425, 2426, 2427, 2428, 2413, 2429, 2430, 2433, 2431, 2397, 2757 2207;

2559, 2934, 2935, 2872, 2873, 2874, 2936, 3001, 3002, 3003, 3113, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147 y 3148 pliego de condiciones cómputo métrico y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio principal, (obra completa), para una Enfermería», a ubicarse en el Acantonamiento de «Campo de Mayo», y cuyo presupuesto asciende a la la suma de $ 565.120,51 m/n., que acrecida en $ 28.256,02 m/n., (5 %) para «imprevistos, y $ 56.512,05 m/n. (10 %) para la Dirección General de de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 649.888,58 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licit. publica por el término de ley para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las instalaciones eléctricas completas en cuatro pabellones y galería de comunicaciones en el Hospital Militar Divisionario de Tucuman:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1502. — Visto este expediente, (H. 7 /24. corresponde 10 1. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por la cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 4 del corriente, con los Señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los «cuatro pabellones y galería de comunicaciones», del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 11 de Julio ppdo., (B. M. N.o 7690) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato, subscripto el 4 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las «instalaciones eléctricas completas», correspondientes a los «cuatro pabellones y galería de comunicaciones», de «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Tucuman, cuyo monto asciende a la suma de $ 11.307,04 m/n.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1503. — Visto este expediente, (I. 5 /23, corresponde 2183, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por la cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 25 de Julio último, con los Señores Albinati Hermanos, para la provisión y colocación de las «barandas de hierro», para la «escalera del pabellón comedor y casino de tropa», con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto de fecha 13 de Junio ppdo., (B. M. N.o 7333), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 25 de Julio último, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Albinati Hermanos, para la provisión y colocación de las «barandas de hierro», para la «escalera» del «pabellón comedor y casino de tropa», con destino al Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.323,00 moneda nacional.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la colocación de un cerco en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1504. — Visto este expediente, (C. 570/23, corresponde 3197, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por la cual solicita la aprobación del «presupuesto», formulado por la firma José Luciani, para la colocacion de un cerco de «ipas» y «celtis», rodeando el terreno del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad del Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «presupuesto», formulado por la firma José Luciani, para la colocación de un cerco de «ipas» y «celtis», rodeando el terreno del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Rosario, colocando 217 árboles «ipas» y 31 «celtis», de 4 metros de altura.

Art. 2.o — Adjudícase dicha provisión al Señor José Luciani.

Art. 3.o — La suma de $ 838,00 m/n., a que asciende el monto de dicha provisión, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1925.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de vidrios en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Paraná:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1505. — Visto este expediente, (H. 20/24, corresponde 1.02, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por la cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 26 de Julio último, con los Señores Quadri, Belezze y Cía., para la provisión y colocación de «vidrios», en los «cinco pabellones en construcción para el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 22 de Junio ppdo., (B. M. N.o 7573), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 26 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Quadri, Belezze y Cía., para la provisión y colocación de «vidrios», en los «cinco pabellones», en construcción para el «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.395,11 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de dos pabellones en la Escuela de Caballería:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1506. — Visto este expediente, (E. 717, corresponde 9, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por la cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 25 de Julio último, con los Señores Profeta y Pertierra para la «reconstrucción de dos pabellones», en la «Escuela de Caballería», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. N.o 7665), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 25 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Profeta y Pertierra, para la «reconstrucción de dos pabellones», en la «Escuela de Caballería», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de pesos 164.090,20 m/n.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dejando sin efecto la aprobación de la documentación técnica y aprobando una nueva para la construcción de torres-tanques para agua en los Cuarteles de Concordia, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1507. — Visto este expediente, (D. 410/26, corresponde 50, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se deje sin efecto el Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., (B. M. N.o 7362), aprobatorio de la documentación técnica que ha compilado, para la construcción de «torres-tanques para agua», en los Cuarteles de «Concordia» «Curuzú-Cuatiá» y «Concepción del Uruguay», en razón de haber esa Dirección General, efectuado un nuevo estudio y formulado una nueva documentación técnica, para la ejecución de las mencionadas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 8 de Junio del corriente año, (B. M. N.o 7362), aprobatorio de la documentación técnica que ha compilado la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de «torres-tanques para agua», en los Cuarteles de las Ciudades de «Concordia», «Curuzú Cuatiá» y «Concepción del Uruguay», en razón de haber la Dirección General de Ingenieros, efectuado un nuevo y prolijo estudio y formulado en consecuencia, una nueva documentación técnica, para las mencionadas obras.

Art. 2.o — Apruébase la nueva documentación técnica, compuesta de los planos Nos. 2968, 2969 y 2970, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, y cuyo presupuesto, por cada «torre-tanque», asciende a la suma de $ 64.05,65 m/n, que acrecida en $ 3.2 0 23 m/n, (5 %) para «imprevistos», y $ 6.4 0,56 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 73.606,49 m/n., que se deberá imputar al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, y con destino a las tres localidades expresadas en el artículo 1.o del presente Decreto.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abonen los gastos de confección del proyecto, planos y presupuesto para la provisión de agua corriente para el Colegio Militar en construcción en el Palomar:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1508. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 539, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita autorización para abonar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación el gasto en que ha incurrido para la confección del proyecto de provisión de agua corriente, desde la Capital Federal hasta el Colegio Militar, en construcción en «El Palomar» (F. C. P.), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, los gastos que le ha ocasionado el confeccionar el proyecto, planos, y presupuesto, para la provisión de agua corriente para el Colegio Militar, en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), o sea la suma de $ 5.000,00 m/n, que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 10, Presupuesto de 1927.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1509. — Visto el adjunto expediente, (letra C. N.o 69.137, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbranse:

En el Colegio Militar: Profesor de Geometría del Espacio y Trigonometría para tres divisiones de segundo año, en reemplazo del Ingeniero D. Manuel Ordóñez, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, al Ingeniero D. Francisco La Menza, con imputación a la partida 17, ítem 2, Inciso 4.o del Presupuesto vigente, y Profesor de Geometría Plana, para la primera segunda y tercera divisiones de primer año, al Señor D. Héctor J. Médici, con asignación mensual de $ 300.00 m/n, con imputación al producido de las pensiones que determina el N.o 58 del R. C. M.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, desé al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1510. — Visto este expediente, (B. 2286, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la cesantía de un empleado, por no ser ya necesarios sus servicios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante en la Dirección General de Ingenieros la Sobrestante de 1.a Casimiro Buzzi, Clase 1879, Matrícula 0.0 8.900, Distrito Militar N.o 1, a partir del 1.o de Septiembre próximo, por no ser ya necesarios sus servicios.

Art. 2.o — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a invertir una suma en la adquisición de 100.000 ejemplares de Libretas de Enrolamiento:

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

1511. — Visto el presente expediente letra Inst. N.o 26.456, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Administración, a invertir la suma de ($ 38.889,85), treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en la adquisición de cien mil (100.000) ejemplares de Libretas de Enrolamiento, con destino a la Dirección General del Personal.

Art. 2.o — Impútese al inciso 7, ítem 4, partida 11 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de un edificio tipo de estercolero en cada uno de los Cuarteles en construcción:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1512. — Visto este expediente, (D. G. I. 2300), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado referente al «tipo de estercolero», (obra completa), para los Cuarteles en construcción, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2606, 2462, 2417 y 3109, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un «edificio tipo estercolero», (obra completa), en cada uno de los Cuarteles en construcción, y cuyo presupuesto por cada «edificio tipo», asciende a la suma de $ 5.579,88 m/n., que acrecida en pesos 278,99 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 557,98 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 6,41[illegible],85 m/n

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, con destino a los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de «Rosario», «Santa Fe» y Concordia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1513. — Visto este expediente, (H. 1160/3, corresponde 1060, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «contrato de obras», que ha subscripto con el empresario Señor Alberto Cavi, para la ejecucion del estucado lúcido a la cal, de los muros y cielo-rasos de los locales numerados del 1 al 12, en la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «contrato de obras», subscripto con fecha 18 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el empresario Señor Alberto Cavi, para la «ejecución del estucado lúcido a cal», de los muros y cielo-rasos de los locales numerados del 1 al 12 en el plano N.º 1820, de la Dirección General de Ingenieros, con destino a la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central.

Art. 2.º — La suma de $ 2318,36 m/n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 231,83 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 2.550,19 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, Presupuesto de 1927.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1514. — Visto este expediente, (H. 1160/3, corresponde 1036, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la autorización correspondiente para proceder a la provisión de vidrios, para las vidrieras de la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto presentado por los Señores «Pilkington Brothers Limited», para la provisión de vidrios, para las vidrieras de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

Art. 3.º — La suma de $ 237,10 m/n. a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en $ 23,71 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2[illegible]0,81 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Atorizando el abono de facturas por trabajos de urgencia ejecutados en el Cuartel del C. 1:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1515. — Visto este expediente, (C. 1854, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar las facturas presentadas por las firmas Vda Daverio y Giacometti, Campi y Novara, Quadri, Bellezze y Cía., y Heinlein y Cía., las que se refieren a los trabajos realizados en el «Cuartel de Regimiento N.º 1 de Caballería Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar las facturas que a continuación se detallan, y que se refieren a los trabajos realizados con carácter de urgencia, en el «Cuartel del Regimiento N.º 1, de Caballería Granaderos a Caballo General San Martín», con respecto a la venida de las Escuelas Militares Extranjeras, con motivo del 9 de Julio ppdo.:

Vda. de Daverio y Giacometti, (obras de herrería), $ 567,15 m/n.

Campi y Novara, (obras de carpintería metálica) $ 30,00 m/n.

Quadri, Bellezze y Cía., (obras de vidriería), $ 1177,25 m/n.

Heinlein y Cía., (obras de electricidad), $ 1.967,10 m/n.

Total: $ 3741, 50 m/n:

Art. 2.º — La suma de $ 3.741,50 m/n., a que asciende el monto de las facturas mencionadas en el artículo precedente acrecida en $ 374,15 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 4.115,65 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9, Presupuesto del año 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el abono de facturas por trabajos de urgencia ejecutados en el Cuartel C. 1.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1516 — Visto este expediente, (C. 1854, corresponde 10 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar la factura presentada por la firma Jané y Frigerio, referente a trabajos sanitarios realizados en el «Cuartel del Regimiento N.º 1, de Caballería Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar las facturas presentada por los Señores Jané y Frigerio, por la suma de $ 2.805,00 m/n., la que se refiere a diversos trabajos sanitarios ejecutados con carácter de urgencia, en el «Cuartel del Regimiento No. 1 de Caballería Granaderos a Caballo General San Martín», con respecto de la venida de las Escuelas Militares Extranjeras con motivo del 9 de Julio ppdo.

Art. 2.º — La suma de $ 2.805,00 m/n., a que asciende el monto de la factura mencionada en el artículo precedente, acrecida en $ 280,50 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 3.085,50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 9, Presupuesto del año 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el envió de personal especialista a la Fábrica Militar de Aviones en Córdoba:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1517 — Vistos los expedientes, C 4964/926, corresponde 225 y 237, (M. de G.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Queda autorizada la Dirección General de Aeronáutica, para que del personal de empleados técnicos u obreros especialistas a su servicio, envíe a la Fábrica Militar de Aviones en Córdoba, los que se detallan en la planilla adjunta, para ser empleados en la instalación y funcionamiento de aquélla, a medida que el impulso de los trabajos lo requieran

Art 2.º — Este personal conservará su sueldo y actual situación de revista en la Dirección General de Aeronáutica, hasta tanto sea incluido en laa Ley de Presupuesto; y por la Fábrica Militar de Aviones, se les liquidará en planilla suplementaria la diferencia de sueldo entre el que se les liquide por la Dirección General de Aeronáutica y el que pueda corresponderle de acuerdo a sus aptitudes para el desempeño de cada uno de los empleos de escalafón, establecidos por Decreto de fecha 7 de Julio ppdo., B. M. 7684, 1.a Parte, previa aprobación por parte del Ministerio de Guerra de las designaciones en su nuevo destino de servicio

Art 3.º — Fíjase a la Fábrica Militar de Aviones, las siguientes partidas para regir su funcionamiento, desde el 1.º de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, con imputación a la Ley N.º 11.266:

Instalación de talleres, (construcción de bancos de carpintero, mesas etc., para la fabricación de elementos de aeroplanos, herramientas, etc.) pesos 20.000,00 m/n.

Moblaje y elementos varios para instalación de oficinas, sala de dibujo, y laboratorios, $ 10.000,00 m/n.

Materia prima que debe ser adquirida en el país, (en particular, maderas), para 50 aeroplanos Avro Gosport $ 35000,00 m/n.

Para abonar las diferencias de sueldo al personal enviado por la Dirección General de Aeronáutica (Servicio Aeronáutico del Ejército), y pago de sueldos y jornales a nuevos empleados y obreros $ 186.000,00 m/n.

Para adquisición de elementos de transporte, fuerza motriz, calefacción y alumbrado y atención de esos servicios, fabricación de modelos, adquisición de lubrificantes y accesorios, renovación y entretenimiento del utilaje, limpieza y conservación de edificios, pista, y terrenos, gastos generales y menores, $ 60.000,00 m/n.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1518 — Vista la propuesta que antecede, expediente F. N.º 69.861, (D G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Instructor de Teoría de Tiro, en la Escuela de Artillería, al Teniente D. Héctor V. Nogués, de la misma, de acuerdo con la part. 5 ítem 4, inc. 4.º Anexo F de la Ley de Presupuesto vigente, en reemplazo del Teniente 1.º D. Eduardo Lonardi, por haber pasado a otro destino.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1519 — Vista la solicitud que antecede, (expediente M. N.º 68576, D. G. P).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y la autorización correspondiente para ausentarse a Alemania, al mecánico radiotelegrafista de 1.a clase, del Grupo N.º 1 de Observación, Guillermo Melchior

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1520 — Vista la solicitud que antecede, expediente A N.º 67979, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tienen acordada para residir en París, (Francia), a las pensionistas militares Rosa M. Aberastain Oro y Ana María Aberastain Oro.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

1521 — Visto el presente expediente O N.º 12522, (D. G. P-), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 2.º, concédese con anterioridad del 25 de Marzo del corriente año, la pensión mensual de ($ 87,50 m/n), ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al Subteniente de Administración D. Fernando Ortola, si en vez de fallecer se hubiera retirado con 15 años de servicios, a su viuda Doña Aurora Julia Ansaldo de Ortega

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto:

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1522 — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Francisco V. Martino, (C. 1905, M. 2919, D. M. 15), de la Isla Martín García, (Exp. M. N.º 61/27, «Corresponde 6», D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1523 — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, expediente I. N.º 70.792, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en el Instituto Geográfico Militar, al Subteniente S. R. D. Rafael Pont Lezica.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de un portón en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

1524 — Visto este expediente, (M. 2129, corresponde 5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de un portón en el Acantonamiento de Campo de Mayo, frente a la cancha de polo de la Quinta del Ministerio de Guerra, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de un portón en el Acantonamiento de Campo de Mayo, frente a la cancha de polo de la Quinta del Ministerio de Guerra.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la provisión y colocación del portón mencionado por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.380,00 m/n., que importa el portón cuya colocación se autoriza, acrecida en pesos 438,00 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección contralor etc., lo que hace un total de pesos 4.818,00 m/n., (cuatro mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9, del Presupuesto de 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para ejecutar algunas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

1525 — Visto este expediente, (I. 536/23, corresponde 2208, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta convenio», subscripta el 5 del actual con los Sres. Fabro y Longhi, para ejecutar algunas obras en el «dormitorio de tropa», de las «dos cuadras dobles», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de fecha 19 de Julio ppdo., (B. M. N.º 7694), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta el 5 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Fabro y Longhi, para ejecutar algunas obras en el «dormitorio de tropa», de las «dos cuadras dobles», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 1.831,56 moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

1526. — Visto este expediente, (I. 57 /23, corresponde 3240 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 30 de Julio ppdo., con los Señores Brescia Hermanos, para la «obra de revestimiento de una verja de cierre en la parte del frente», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 8 de Julio último, (B. M. N.º 7686), atento lo informado por la expresada Dirección Gral,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 30 de Junio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Brescia Hermanos, para la «obra de revestimiento de una verja de cierre en la parte del frente», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.525,82 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

1527. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 3241, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta de ampliación de contrato», subscripta con el Señor Ingeniero Alberto T. Casella, el 30 de Julio último, referente a la ejecución de varios trabajos finales de «albañilería y afines» en la «cuadra de tropa» (A), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de fecha 21 de Julio ppdo., (B. M. N.º 7696), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta el 30 de Julio ppdo. entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero Alberto T. Casella referente a la ejecución de varios trabajos finales de «albañilería y afines» en la «cuadra de tropa» (A), que se construye en la Ciudad de Rosario, para un «Cuartel de Infantería», cuyo monto asciende a la suma de $ 4. 2[illegible] m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a abonar varias facturas por trabajos realizados con carácter de urgente en el Cuartel del C. 1.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927.

1528. — Visto este expediente, (C. 1854, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la autorización correspondiente, para abonar las facturas presentadas por los Señores Androvich Hnos., Carlos Cattáneo y D. U. O. American Co., por trabajos realizados en el «Cuartel del Regimiento N.º 1, de Caballería Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar las facturas que a continuación se detallan, por trabajos realizados con carácter de urgente en el «Cuartel del Regimiento N.º 1, de Caballería Granaderos a Caballo General San Martín», con respecto a la venida de las «Escuelas Militares Extranjeras», con motivo de la fiesta del 9 de Julio ppdo.

Androvich Hnos., (obras de carpintería) $ 2.519,10 m/n.

Carlos Cattáneo (obras de azulejado), $ 134,70 m/n.

D. U. O. (American Co., (obras de calefacción), $ 160,00 m/n.

Total: $ 2.813,80 m/n.

Art. 2.º — La suma de $ 2.813,80 m/n., a que asciende el monto de las facturas mencionadas en el artículo precedente, acrecida en $ 281,38 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos forma la cantidad de pesos 3.095,18 m/n., se imputará al Anexo L inciso 1.º, ítem 5, partida 9 del Presupuesto del año 1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1529. — Vista la nota que antecede del Comando de la 2.ª División de Ejército, expediente D. Nº 71.031. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2ª. División de Ejército, al Teniente Coronel Retirado D. Mauricio Vega Herrera.

Art. 2º.— Publíquese, en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero a un Jefe de Cartuchería.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

1530. — De acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, en telegrama de fecha 2 del corriente, (M. G., S. 9075/923, Corr. 1876), y visto el informe producido por el Arsenal Esteban de Luca, el visado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— Nómbrase al Jefe de Cartuchería del Arsenal Esteban de Luca don Agustín Lambí, para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Art. 2º.— Publíquese, en el B. M. 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Designando para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero a un mecánico de aviación.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1531. — Visto el presente expediente, (M. G., S. 9075/23, Cde. 1836), iniciado por nota 4671 de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, y los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— Desígnase para prestar servicios a órdenes de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al mecánico de aviación de 1ª clase Juan Jaime Fortunato Valentini, (inciso 1º, ítem 10, partida 7, del Grupo Nº 1 de Observación), quien queda comprendido en el artículo 3º del Decreto de fecha 1º de Mayo de 1923, (B. M., 1731, 2ª Parte).

Art. 2º.— Los auxiliares técnicos Luis B. F[illegible] y [illegible] actualmente en Europa, se embarcarán de regreso al país a fines del corriente año.

Art. 3º.— Publíquese en el B. M. 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1532. — Visto los adjuntos expedientes. (letra T. Nº 70.76[illegible] y O. Nº 9993/923, D. G. P.), y los informes producidos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase cesante:

En la 2ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 2[illegible], (Trelew), [illegible] escribiente archivero, Juan Manuel Se[illegible]o, por haber hecho abandono de su puesto con anterioridad del 31 de Julio del corriente año.

Art. 2º.— Nómbrase en su reemplazo al ex Sargento [illegible] y [illegible].

Art. 3º.— Publíquese, en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

1533. — Visto el expediente P. Nº 18.810 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— Modifícase el Decreto de retiro de fecha 22 de Junio de 1915 B. M. Nº 4180, 1ª Parte), del Sargento 1º Juan Podlastrou Clase 1878 D. M. Nº 1, Matrícula 0.008.959, de conformidad con el Nº 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por haber computado diez y seis años, dos meses y veintitrés días (16 años, 2 meses y 23 días), de servicios abonados, debiendo liquidar el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Artículo 2º.— Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1534. — Vista la solicitud que antecede. (expediente R. Nº 63.516, D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y la autorización correspondiente para ausentarse a Montevideo, (R. O. U.), al Mecánico de Aviación de 1ª clase, del Grupo Nº 1 de Observación, Aniceto Rasetto.

Art. 2º.— Publíquese, en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1535. — Visto el presente expediente Q. Nº 12.667, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 27 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 430,00 m/n.) cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el Teniente Coronel D. Olegario Quiroga, a su viuda Doña María Luisa Raffo de Quiroga y a sus hijos legítimos, menores y soltera respectivamente, María Elena, Víctor Santiago Fernando Olegario y Ángel Arturo Quiroga.

Art. 2º.— Publíquese en el B. M. 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión:

Buenos Aires Agosto 10 de 1927.

153[illegible]. — Visto el expediente [illegible] Nº 10.[illegible]2 (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º.— De conformidad a lo establecido en el artículo [illegible] Capítulo I e inciso 1º, artículo 12,

Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 1º de Diciembre de 1926, a favor de la Señora Sofía Haig de Vega y de Federico Vega, en su carácter de viuda e hijo legítimo y menor, del Cabo 1º Retirado Federico Vega, la pensión mensual de ($ 42.90 m/n.), cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que percibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º.— Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto:

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

1537. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del Sargento Francisco Segundo Martínez (C. 1894, D. M. 51, M. 121), de la Isla Martín García, (Exp. M. Nº 729/926, «Corresponde 4», D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Luis Borghi, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

877. — Expediente 51659—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 12 de Octubre de 1905 aprobado por decreto de Octubre 21 del mismo año, don Luis Borghi adquirió como mejor postor el lote Nº 2 letra I. Fracción D, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, con una superficie de 625 hectáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167, y su decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras en la población y haciendas que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando por otra parte satisfecho el valor total del lote mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse cumplidas por don Luis Borghi, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y su decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el lote Nº 2, letra I, Fracción D, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Antonio López Canoura, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

878. — Expediente 51923—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha, 27 de Septiembre de 1925, se concedió en venta al Señor Antonio López Canoura, el solar H. manzana 27 bis del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierras de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio del solar mencionado y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse cumplidas por el Señor Antonio López Canoura, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en el solar H., manzana Nº 27 bis, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Segurd Nilsen, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

879. — Expediente 51.2?—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Enero 22 de 1925, se concedió en venta al Señor Segurd Nilsen la mitad Sud del solar 1, manzana 11, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierras de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de la mitad mencionada y atento lo informado por la Dirección General de tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Decláranse cumplidas por el Señor Segurd Nielsen, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en la mitad Sud del solar 1, manzana 11, del pueblo de Ushuaia en el Territorio de Tierra del Fuego y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que se elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Miguel Elias, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

880. — Expediente 50533—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Abril de 1925 se concedió en venta a don Miguel Elias, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, la quinta Nº 21 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones por la recordada ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de esa quinta y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase cumplidas por don Miguel Elias las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 21 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Benjamín Herbstein, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

881. — Expediente 50636—1927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 2 de Septiembre de 1921, se concedió en venta al Señor Benjamín Herbstein, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, la fracción Sud-Este del solar D. de la manzana Nº 98 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 875 metros cuadrados; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio de esa fracción, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase cumplidas por don Benjamín Herbstein, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar D. de la manzana Nº 98 del pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Bruno del Mónico, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

882. — Expediente 43930—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1921, se concedió en venta al Señor Bruno del Mónico, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción B. de la quinta Nº 31 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, y habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción, procede se extienda el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase cumplidas por don Bruno del Monico, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, en la fracción B. de la quinta Nº 31 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Señor Juan José Lagos, para el arrendamiento de la superficie que se indica.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

883. — Expediente 51834—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Septiembre de 1925, (fojas 86) se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara contrato con el Señor Juan José Lagos, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en la parte Sud del lote Nº 5 Fracción B. Sección HIII del Territorio del Chubut, el que ha sido extendido de acuerdo con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios y corre agregado a fojas 100; atento a que no existe observación que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Señor Juan José Lagos, por el cual se le concede de acuerdo con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la parte Sud del lote Nº 5 Fracción B. Sección HIII, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Declarando que el verdadero nombre y apellido del concesionario de la tierra de que se trata es Gert Schlebusch, y no G. A. Schlebusch.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

884. — Expediente 47834—927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 20 de Marzo de 1914 se declararon cumplidas por don G. A. Schlebusch, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en la superficie de 2207 hectáreas, 44 áreas, 79 centiáreas, ubicada en la fracción B, del lote Nº 39 numeración corrida del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, disponiéndose a la vez se extendiera a favor del nombrado el título de propiedad respectivo; y.

Considerando:

Que de lo actuado se comprueba que el verdadero nombre y apellido del causante es Gert Schlebusch, por lo que procede así declararlo, quedando en consecuencia modificado el recordado decreto de 20 de Marzo de 1914 en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase que el verdadero nombre y apellido del concesionario de la fracción B, del lote Nº 39 numeración corrida del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut, a favor de quien se mandó formular el respectivo título de propiedad por decreto de fecha 20 de Marzo de 1914, es Gert Schlebusch, y no G. A. Schlebusch, quedando así modificado el referido decreto en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que la mitad Nord-Oeste del solar A, manzana 212 del Pueblo Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, acordado al Señor Alberto Chabbert, lo es por la mitad Nord-Este del mismo solar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

885. — Expediente 51588—1927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de 5 de Julio de 1916, se adjudicó en venta al Señor Alberto Chabbert, la mitad Nord-Oeste del solar A. de la manzana Nº 212 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios de 8 de Noviembre de 1906; y por decreto de carácter general de fecha 10 de Octubre de 1922 se dispuso otorgar a favor del nombrado el título de propiedad respectivo el que no ha sido aún extendido;

Que por decreto de 19 de Agosto de 1903 se escrituró al Señor Chabbert la mitad Sud-Oeste del solar referido habiendo salido en consecuencia del dominio fiscal esa fracción; y,

Considerando:

Que no ha sido posible dar cumplimiento al decreto de 10 de Octubre de 1922, toda vez que la escrituración de la mitad Nord-Oeste como se dispone en el mismo, se superpone en gran parte a la superficie que constituye la mitad Sud-Oeste salida del dominio fiscal, según así se desprende del informe de la División de Registro de fojas 25 vuelta y plano de fojas 26;

Que al efectuarse la inspección que dió lugar a la declaración del cumplimiento de las obligaciones se tomó lógicamente, de acuerdo con la ubicación del boleto provisorio, y el rumbo respectivo, la parte salida del dominio fiscal, en lugar de hacerlo sobre la fiscal afectada a la concesión circunstancia esta última explicable por el hecho recordado, lo que dió lugar a que se estableciera que existían mejoras suficientes para dejar satisfechas las prescripciones de la reglamentación en vigor;

Que establecida la verdadera ubicación que resulta ser la mitad Nord-Este y no, Nord-Oeste que se superpone esta última en su mayor con la Sud-Oeste de propiedad particular, se comprueba que las mejoras existentes en la primera no llenan las condiciones impuestas, y habiéndose incurrido en un error de hecho corresponde aclarar la verdadera ubicación de esa mitad y dejar sin efecto el decreto de 10 de Octubre de 1922, que declaró cumplidas las obligaciones; así como la resolución de 5 de Julio de 1916, referente a la concesión en venta de la tierra, motivo de este decreto, acordando a la Sucesión del causante un plazo prudencial para que llene los requisitos impuestos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado y Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Declárase que la concesión de la mitad Nord-Oeste del solar A. de la manzana Nº **212** del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, acordado en venta a don Alberto Chabbert, por resolución de 5 de Julio de 1916, lo es por la mitad Nord-Este del mismo solar quedando así modificada la referida resolución y en consecuencia sin efecto el decreto de 10 de Octubre de 1922, en la parte que dispone se extienda el título de propiedad respectivo por la tierra citada.

Art. 2º.— La Dirección General de Tierras fijará la sucesión del Señor Alberto Chabbert, un plazo prudencial dentro del cual deberá satisfacer las obligaciones de la Ley Nº 4167, en la mitad Nord Este del solar, manzana, pueblo y Territorio a que se hace mención en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando en pesos 40 m/n. el precio de enajenación de las tierras que se indican.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

886. — Expediente 50163 - 1927. — Visto este expediente en que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 40.00 m/n. para cada hectárea el precio de enajenación de las fracciones C. y D. del lote Nº 90 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones, y teniendo en cuenta que el mismo es equitativo, procede así disponerlo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Fíjase en cuarenta pesos moneda nacional, por cada hectárea el precio de enajenación de las fracciones C. D. del lote Nº 90 de la Colonia Santa Ana, Sección Loreto, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 27 de Noviembre de 1893 que dispuso la escrituración a favor del exsoldado Don Gregorio Herrera, por la superficie que se indica, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación la tierra referida.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

887. — Expediente 51.584 — 1927. Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 27 de Noviembre de 1.893, se aceptó la ubicación de la superficie de 100 hectáreas en la Sección XXIV fracción D. del lote N.º 9, formado por el lote fraccionario N.º 8 del Territorio de La Pampa, correspondientes al exsoldado Don Gregorio Herrera como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro; disponiéndose a la vez se extendiera la respectiva escritura de propiedad, por ante la Escribanía General de Gobierno;

Que habiendo transcurrido 34 años desde la fecha en que se dictó el decreto de escrituración de la superficie de que se trata sin que el interesado se haya presentado a hacer valer los derechos emergentes de esa disposición, resultando infructuosas además las notificaciones que le fueron pasadas a fin de obtener su comparendo, y como por otra parte la tierra en cuestión se encuentra baldía, procede se deje sin efecto el recordado decreto de 27 de Noviembre de 1.893, quedando de ese modo fiscal y libre de adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 27 de Noviembre de 1893, que dispuso la escrituración a favor del exsoldado Don Gregorio Herrera de la superficie de cien hectáreas ubicadas en el lote N.º 9, formado por el lote fraccionario N.º 8 de la Sección XXIV, fracción D. del Territorio de La Pampa que correspondía al nombrado como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación la tierra de que se trata, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio **Mihura**

Dejando sin efecto la concesión de las fracciones que se indican, acordada al señor Isaac Duró.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

888. — Expediente 51.926 — 1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 29 de Enero de 1908, se concedieron en venta al señor Isaac Duró, las fracciones A. D. del lote agrícola N.º 61 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y su decreto reglamentario de septiembre 27 de 1907; y,

Considerando:

Que según se desprende de estas actuaciones, que el concesionario no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley referida, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación, con pérdida de las cuotas abonadas en concepto de pago de la tierra; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto con pérdida de las **cuotas** oblaadas, la concesión de las fracciones A. D. del lote agrícola N.º 61 de la Colonia General Roca, acordada a don Isaac Duró, por decreto de fecha 29 de enero de 1908, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá tener en cuenta la situación del actual poblador señor Ovidio Moratinos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio **Mihura**

Declarando que el precio de enajenación de la tierra de que se trata acordada al señor William Mackenzie, es el de $ 500 m|n. fijado por decreto de 9 de Mayo de 1925.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

889. — Expediente 48.844 — 1927. Resultando de este expediente:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, se adjudicó la venta al señor William Mackenzie, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios y al precio de $ 600 m|n. el solar A. de la manzana N.º 76 del Pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz;

Que por decreto de 9 de mayo de 1925 se fijó en $ 500 m|n. el precio del solar de que se trata, en substitución del de $ 600 m|n. establecido por el de fecha 10 de octubre de 1922, y en atención a que la concesión de referencia no ha sido formalizada hasta la fecha debe modificarse el recordado decreto de 10 de octubre de 1922 en su parte pertinente, entendiéndo que el precio del solar A. de la manzana N.º 76 del pueblo referido es el de $ 500 m|n.; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que el precio de enajenación del solar A. de la manzana N.º 76 del Pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, acordado en venta al señor William Mackenzie, es el de quinientos pesos moneda nacional, fijado por decreto de 9 de mayo de 1925, quedando en consecuencia modificado el decreto de 10 de octubre de 1922 en la parte que asignaba un valor de seiscientos pesos moneda nacional al solar de **referencia, y vuelva este expediente** a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación la superficie que se indica.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

890. — Expediente 50.335 — 1927. Visto este expediente en el que el Consejo nacional de Educación solicita la reserva con destino a edificación escolar de una superficie de 22.500 metros cuadrados en el ángulo Nordeste de la fracción B. del lote N.º 9 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, en forma tal que quede comprendido dentro de esa superficie el edificio que ocupa la escuela N.º 96 de su dependencia, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras de lo que resulta que nada obsta para que se acceda al pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de veintidos mil quinientos metros cuadrados, en el ángulo Nordeste de la fracción B. del lote N.º 9 de la Colonia San Ignacio, en el Territorio de Misiones, superficie que se ubicará sobre la línea divisoria de la fracción A. y a 150 metros al Nord-Oeste de la línea divisoria de la fracción C. o sea formando un cuadrado de 150 m. por lado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando las operaciones de mensura de las superficies que se indican, afectadas al contrato de arrendamiento celebrado con el señor Fernando Alvarez, practicadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, prorrogando por el término de 10 años los contratos celebrados con los señores Fernando Alvarez y Pedro J. Maim por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

891. — Expediente 51.836 — 1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha julio 27 de 1916 se aprobaron los contratos celebrados con los señores Fernando Alvarez y Pedro J. Maim de acuerdo con las disposiciones del decreto de 8 de mayo de 1915, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de 5.000 hectáreas a cada uno, ubicadas en las leguas C. D. y A. B., respectivamente, del lote N.º 25, Sección 1.º de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 10 años prorrogable por otros dos períodos de 10 y 5 años consecutivos, cuyos instrumentos vencieron el día 27 de julio de 1926;

Que los señores Alvarez y Maim estaban obligados a hacer practicar por su cuenta, la mensura de las superficies que se les arrendaba corriendo agregado de fs. 77 a 83 la diligencia que corresponde a la tierra del señor Maim y de fs. 87 a 94 a la del señor Alvarez, habiendo sido practicadas dichas operaciones por el ingeniero don J. Florencio Puchulu, procediendo la aprobación de las mismas toda vez que no existe observación de carácter técnico que oponer a la forma en que ellos se han llevado a cabo;

Que de lo actuado se comprueba que los señores Alvarez y Maimó abonaron oportunamente el importe de la 10.ª anualidad de sus arrendamientos y a fs. 70 y 71, respectivamente, solicitan la renovación de los mismos por un nuevo período de **10 años**, de acuerdo con las prescripciones del Art. 1º del contrato anterior y atento a que dichos señores continúan en la explotación de las tierras, corresponde prorrogar los contratos celebrados, por el término indicado precedentemente, al precio anual de pesos 300 m|n. por legua en cada caso, tomando como base el canon fijado para el anterior contrato y el aumento del 50 % que corresponde según lo dispuesto en el Art. 2.º de los instrumentos referidos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las operaciones de mensura de la superficie de cinco mil hectáreas constituída por las leguas C. D. afectadas al contrato de arrendamiento celebrado con el señor Fernando Alvarez y la de cinco mil hectáreas que la forman las leguas A. B. concedidas también en arrendamiento al señor Pedro J. Maimó, todas del lote N.º 25, Sección 1.ª de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, practicadas por el Ingeniero don J. Florencio Puchulu.

Art. 2.º — Prorróganse por el término de diez años los contratos celebrados con los señores Fernado Alvarez y Pedro J. Maim en las condiciones del decreto de 8 de mayo de 1915, para el arrendamiento de las superficies de cinco mil hectáreas a cada uno de los nombrados, ubicadas en las leguas C. D. y A. B., respectivamente, del lote N.º 25 de la Sección, Zona y Territorio a que se hace referencia en el artículo anterior, quedando establecido de acuerdo con la cláusula 2.ª de los contratos vencidos, en trescientos pesos moneda nacional anuales y por legua, para cada caso, el valor que corresponde al nuevo período, o sea un cincuenta por ciento del canon anterior.

Art. 3.º — La Dirección General de Tierras insertará en los contratos ya vencidos una cláusula que hará suscribir por los interesados, que establezca la prórroga acordada en el aumento del canon a que se refiere este decreto y vuelva este expediente a la citada repartición a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que la concesión en venta hecha a favor del señor Rufino Lienlaf, por la tierra de que se trata, debe entenderse acordada a favor del señor Manuel Lienlaf.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

892. — Expediente 49.917 — 1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 9 de mayo de 1927 (fs. 9) se concedió en venta a don Rufino Lienlaf el lote pastoril N.º 122 de la Colonia Valcheta,

Sección del mismo nombre, con una superficie de 625 hectáreas, en el Territorio del Río Negro, debiendo serlo a favor de don Manuel Lienlaf, por lo que corresponde así declararlo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que la concesión en venta hecha a favor de don Rufino Lienlaf del lote pastoril N.º 122 de la Colonia Valcheta Sección del mismo nombre con una superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, en el Territorio de Río Negro, poór decreto fecha 9 de mayo de 1927 (fojas 9), debe entenderse acordada a nombre de don Manuel Lienlaf, quedando así modificado el recordado decreto en su parte pertinente, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto Decreto de 12 de julio 1927 que dispuso pasar al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital las actuaciones relativas a la multa impuesta a los señores De Lellis y Cía.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
893. — Visto este expediente (28.698 1927) en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los señores De Lellis y Cía. han hecho efectivo el pago de la multa de dos mil pesos moneda nacional que les fuera impuesta por Decreto de fecha 25 de octubre de 1926, por infracción a las disposiciones de la Ley 11.226,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Dejar sin efecto el Decreto de 12 de Julio último por el que se dispon'a pasar al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital las actuaciones relativas al pago de la multa de dos mil pesos moneda nacional que se les impusiera a los señores De Lellis y Cía.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los señores Arturo Macchi y Angel Albini y Cía. una multa por infracción a las disposiciones de la Ley 845.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.
894. — Visto este expediente (6651 1927) en el que la Oficina Nacional de Pesas y Medidas da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 845, cometidas por los señores Arturo Macchi y Angel Albini y Cía., y
Considerando:

Que esas infracciones están debidamente comprobadas, según las actas agregadas a este expediente;
Que las mismas están penadas con multa de diez pesos fuertes ($23,48 m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto reglamentario de la Ley N.º 845.
Atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Aplícase a los señores Arturo Macchi y Angel Albini y Cía., una multa de diez pesos fuertes ($ 23,48 m|n.) a cada uno, por infracción a las disposiciones de la Ley N.º 845.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.
Buenos Aires, Julio 26 de 1927.
895. — Expediente 40.242—1927. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3.º, División de Defensa Agrícola, ítem 3, a Subcomisario de Sección, Partida 20, en reemplazo de don Manuel Escardó (hijo), que pasa a otro puesto, al Subcomisario de Distrito, Partida 21, don Gregorio A. Rivolta y nómbrase en su reemplazo a don Manuel Escardó (hijo); a Subcomisario de Distrito, Partida 21, en reemplazo de don Carlos Zalacain, que pasa a otro puesto, al Ayudante, Partida 22, don Pedro Bessero y, nómbrase en su reemplazo, a don Carlos Zalacain.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo interinamente a varios empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.
Buenos Aires, Julio 26 de 1927.
896. — Expediente 42.7221 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3.º, División de Defensa Agrícola, ítem 3, con anterioridad al 6 de junio ppdo., a Subcomisario de Sección, Partida 20, mientras dure la promoción interina del Subcomisario de Sección don José Santoiani por licencia concedida por Decreto de fecha 29 de noviembre de 1926 al Subinspector, Partida 5, don Bernardo F. Suárez, al Subcomisario de Distrito, Partida 21, don Eusebio Pastor; en lugar de éste, al Ayudante, Partida 22, don Valentín Amores y, en su reemplazo, al empleado supernumerario don Eliseo Coppini.
Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.
897. — Expediente 6906 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Justifícanse las inasistencias por el término de treinta y cuatro días con goce de sueldo, a contar del 20 de junio al 23 de julio por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Ayudante de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, adscripto a la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios del Ministerio, don Juan José Millán (hijo).
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Ganadería.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.
898. — Expediente 31.572 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad y a contar del 1.º de julio al 1.º de septiembre próximo, al Encargado de Bañaderos de la Oficina de la Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería don Adriano Guibert.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección Meteorológica.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.
899. — Expediente 113900 — 1927.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase: en la División Meteorológica Inciso 5º., Peón (Sec. Córdoba), ítem 1, Partida 13 a don Cayetano Placentino.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a personal en la Dirección de Economía Rural y Estadística.
Buenos Aires, Julio 23 de 1927.
900. — Expediente 107. 62 — 19 7.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese en la Dirección de Economía Rural y Estadística, Inciso 2.º, a Ayudante de la Sección Agrícola Ganadera, ítem 4, Partida 6, en reemplazo de don Talbo Berra, cuya renuncia se acepta, al Ayudante interino del mismo ítem y Partida, don Federico J. S. Zampini y, en su reemplazo en las mismas condiciones, al Escribiente interino de la Sección Estadística, ítem 3, Partida 6, don Ricardo Horacio López; a Escribiente, ítem 2, Partida 7, en la vacante efectiva dejada por don Federico J. S. Zampini, a su reemplazante interina señorita Micaela Villamayor; a Escribiente interino de la Sección Estadística, ítem 3, Partida 6, al Escribiente supernumerario del Inciso 1.º, ítem 15, Partida 2, don Emilio Moyano.
Art. 2.º — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de cables.
Buenos Aires, Julio 27 de 1927.
901. — Expte. 107362—1927. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, solicita la provisión de cables pra máquinas perforadoras, atento los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de cuatro mil novecientos veinticuatro pesos con treinta centavos, ($ 4.924.30 m/n.), los cables que solicita la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, con destino a las máquinas perforadoras que posee la misma y conforme a las propuestas y detalles que figuran a fojas 18, de los señores G. Denk y Bromberg y Cía.
Art. 2º. — Impútese este gasto al Inciso 7, Item 8, Partida 5 del Presupuesto en vigencia.
Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.
ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de fichas.
Buenos Aires, Julio 27 de 1927.
902. — Expediente 107362 — 1927.
Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, solicita 1.000.000 de fichas para máquinas tabuladoras, atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura a adquirir en la suma de tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 3.800 m|n.), un millón de fichas para máquinas tabuladoras, en cartulina de los colores expresados en el detalle indicado a fojas 1, con destino a la Dirección General de Economía Rural y Estadística conforme a la propuesta de la compañía «La Camona», por ser la más conveniente.
Art. 2.º — Impútese al Acuerdo de fecha abril 28 de 1927, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 21 de julio de 1927, que destina de los fondos arbitrados por el primero, la suma de $ 100.000 m|n. para el Recuento Ganadero.
Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.
ALVEAR
Emilio Mihura

Desistiendo de la acción judicial instaurada contra el señor Pablo Arroyo.
Buenos Aires Julio 27 de 1927.
903. — Expediente 21752 — 1927.
Visto el presente expediente, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la acción judicial instaurada por Decreto del 17 de febrero ppdo., contra el señor Pablo Arroyo y acéptase el depósito de garantía de un mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 1.200 m|n.), en pago del importe de los desperfectos ocasionados por dicho señor al campo «El Remate» durante su arriendo, más el excedente de cinco pesos moneda nacional (pesos 5 m|n.), que deberá abonar para completar la suma total valuada por dichos desperfectos, debiendo ingresar el importe citado en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta «Eventuales y Multas».
Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto un decreto que disponía iniciación de acción judicial, contra don Ricardo E. Arca.
Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
904. — Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, de que el señor Ricardo E. Arca devolvió los materiales de Defensa Agrícola, cuyo cobro judicial se dispone por Decreto de fecha 3 de junio ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de junio 3 del corriente año, disponiendo que el señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Paraná instaurara la acción judicial de cobro de la cantidad de ($ 30,00 m|n.) treinta pesos moneda nacional que adeudaba el señor Ricardo E. Arca por materiales de la Defensa Agrícola, los que con posterioridad al referido decreto procedió a su devolución según consta en el expediente 41.296—1927.
Art. 2.º — Tómese nota, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto un decreto que disponía la iniciación de acción judicial contra la Empresa F.C.C. Argentino.
Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
905. — Expediente 6284—1927. — Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino efectuó el pago de la suma de $ 38,25 m|n. cuyo cobro judicial se dispuso por Decreto de fecha abril 21 ppdo.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de abril 21 del corriente año, disponiendo que el señor Procurador Fiscal de la Capital en turno inicie y prosiga las acciones civiles contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ha t obtener el pago de la suma de $ 38.25 m|n. que adeuda por el concepto de materiales de la Defensa Agrícola, en virtud de que la expresada cantidad fué pagada por la Empresa demandada con anterioridad a la iniciación de la acción judicial decretada.
Art. 2.º — Tómese nota, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma
Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
906 — Exp. 76.917 — 1927.
Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos setenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 671.90 m/n.) a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, y dejadas posteriormente sin efecto:
1 — Exp 76.917-1927. — A la Cía Hugo Stinnes Ltda., Agentes del Vapor «Heinrich Hugo Stinnes», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo, y hecha efectiva en un sello No. 6.456 valor

de pesos 100.09 m/n. y 4 estampillas Nos 48.657, 10.627, 274.080 y 20.187 valor de pesos 127,30 m/n., $ 227,30.

2 — Exp 77.159-927. — A los señores Chadwick Weir y Cía. Agentes del Vapor «Mesopotamia», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello No 16.268 valor de pesos 20 m/n. y 5 estampillas Nos. 1.872.360, 1.872.361, 36.610, 5.511 y 5540 valor de pesos 207,30 m/n., pesos 227,30

3 — Exp. 77.160-1927. — Al señor José Poodts, Agente del Vapor «Eglantier», importe de la multa impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello No. 6.475 valor de pesos 100 m/n. y cinco estampillas Nos 277.731, 10.660, 784.205, 48.804, y 130.204 valor de pesos 127,30 m/n. pesos 227,30

Importe total pesos 671.90 m/n.

Art. 2o. — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese etc., y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación — Provisión de maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal. — Licitación pública. — Su aprobación y adjudicación.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la General Electric, Sociedad Anónima, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° La General Electric, Sociedad Anónima, se compromete a proveer con destino a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, la siguiente maquinaria de bombeo: para la Estación de bombeo para agua del río: (3) tres grupos de bombas centrífugas de una capacidad aproximada de 15.000 metros cúbicos por hora, a una altura manométrica variable entre 9 y 11 metros, accionada por motores eléctricos corriente trifásica, 50 períodos y 6.600 volts, (1) un tablero para el control de los tres motores correspondientes a las bombas; (3) tres cables alimentadores de 3x200 amperes, 6.600 volts cada uno, (2) dos transformadores trifásicos de 150 K. V. A., 6.600-200 volts cada uno, (2) dos grupos de motores generadores, de 17 K. W. para la excitación, (3) tres circuitos trifásicos de 100 amperes y (2) dos circuitos monofásicos de 100 amperes, 220 volts, para el servicio interno de la Estación, incluyéndose los cables necesarios para las conexiones entre el tablero y los motores; (2) dos grupos de motores generadores de 17 K. W. 125 volts cada uno, con motores trifásicos de 220 volts, con su control correspondiente para la excitación de los motores principales; (2) dos autotransformadores para el arranque de los motores sincrónicos (uno de éstos de repuesto); (3) tres juegos de cañerías de aspiración y descarga, cada uno con una válvula esclusa, accionada a mano, en el caño de entrada y la otra accionada eléctricamente en el caño de descarga y una válvula de retención del tipo "multicelular" en la descarga; (2) dos grupos de auxiliares de bombas de vacío Nash, con sus correspondientes motores eléctricos y la cañería de conexión para efectuar el vacío de las bombas principales para su puesta en marcha; (2) dos transformadores trifásicos de 150 K. V. A cada uno, 6.600-220 volts, con su aceite correspondiente y (1) un juego de piezas de repuesto para las bombas y motores, por el precio alternativo con ruedas impulsoras de hierro fundido, de ($ 241.200 m|n.) doscientos cuarenta y un mil doscientos pesos moneda nacional y para la Estación de bombeo de agua filtrada: (6) seis grupos compuestos cada uno de una bomba centrífuga Worthington de 30 pulgadas, eje horizontal, con capacidad de 7.500 metros cúbicos por hora, contra altura total de sesenta y dos metros, inclusive fricción, acoplada a un motor sincrónico trifásico GE, tipo TS, —10 polos 2.100 H.P. coseno diámetro=1.0, 600 r. p. m., 6.600 volts con excitatriz directamente acoplada; (1) un tablero para el control de los seis motores correspondientes a las bombas, trascables alimentadores trifásicos de 3x750 amperes, 6.600 volts, tres transformadores trifásicos de 100 K.V.A. cada uno, 6.600-220 volts, tres circuitos trifásicos de 100 amperes, y dos circuitos de 100 amperes, 220 volts para el servicio interno de la Estación, incluyéndose además los cables necesarios para las conexiones entre el tablero y los motores; (2) dos transformadores para el arranque de los motores sincrónicos (uno de éstos de repuesto); (6) seis juegos de cañería de descarga con sus correspondientes válvulas esclusa, accionada eléctricamente y válvula de retención tipo "multicelular"; (3) tres grupos auxiliares de bombas de vacío Nash, con sus correspondientes motores eléctricos y cañería de conexión para efectuar el vacío de las bombas principales para la puesta en marcha; (3) tres transformadores trifásicos de 100 K.V. A. cada uno, 6.600-220 volts con su aceite correspondiente; (1) un juego de piezas de repuesto para las bombas y los motores y (1) una grúa-puente corrediza "Morris", con movimiento de comando a mano para una capacidad de carga útil de 15.000 kilogramos, al centro de la sala y para luz entre centro y centro de los rieles de aproximadamente 16m80, incluyendo los rieles de rodamiento y las vigas longitudinales, para el soporte de los mismos, para un largo total de la sala de 55m60, al precio de ($ 406.000 m|n.) cuatrocientos seis mil pesos moneda nacional. Válvulas de retención tipo "Butterfly", de la casa Worthington, accionadas a presión de aceite, incluyéndose las bombas de aceite y cañerías necesarias, al precio de ($ 23.800 m|n.) veintitrés mil ochocientos pesos moneda nacional y (6) seis ventiladores "Ventura", número 6, con motores completamente cerrados y el control correspondiente para instalar en los conductos de aire de ventilación en caso de que éstos no puedan ser construídos de sección adecuada, al precio de ($ 3.440 m|n.) tres mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, o sea por la suma total de ($ 674.440 m|n. de c|l.) seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, planos, especificaciones y planillas que sirvieron de base a la licitación pública realizada el día veintiuno de Abril del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha seis del corriente mes de Mayo (expediente 12306-D-926), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — La General Electric, Sociedad Anónima, se compromete igualmente a abonar a las Obras Sanitarias de la Nación, en caso de que el rendimiento de los grupos fueran inferiores a los garantizados, el (12½ o|o) doce y medio por ciento del valor del grupo por cada (1 o|o) uno por ciento en menos de aquel rendimiento.

Art. 3.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la General Electric, Sociedad Anónima, ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 72781 por ($ 25.000 o|s.) veinticinco mil pesos oro sellado, valor nominal, en Títulos de Deuda Pública Interior de la República Argentina 5 o|o oro del año 1886, hecho por The First National Bank of Boston en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 72150 por ($ 8.500 o|s.) ocho mil quinientos pesos oro sellado, igualmente valor nominal en los mismos Títulos, de la misma institución bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 4.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, haciéndolo por la General Electric, Sociedad Anónima, el señor D. William Asher Reece, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, cargo que acredita con el acta de la vigésima tercera reunión de éste, fecha veinte de Mayo de mil novecientos veinticuatro y en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público de esta Capital Federal, D. José Rodríguez Lozano, el día nueve de Abril de mil novecientos veinte, inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia de la misma nominación, doctor Juan B. Estrada, el veintitrés de Junio del mismo año, bajo el número setenta y ocho, al folio uno del Libro número cuarenta y uno tomo "A", para la inscripción de Estatutos a cargo del Escribano O. Clodomiro Araujo Villar, documentos que para este acto se tienen a la vista. La General Electric, Sociedad Anónima, repondrá el sellado de ley por la suma de $ 1.012.50 m|n.) un mil doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo 40 de la Ley número 11.260). — P. Nogues. — Hay un sello que dice "Obras Sanitarias de la Nación. Presidente". — W. A. Reece.

—

Excmo. Señor:

Se trata de un asunto puramente técnico, y como asesor legal, sólo puedo manifestar que el P. E. puede aprobar, por la ley, la propuesta más conveniente y que no tengo observación que hacer al contrato acompañado.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1292. — Expte. N.° 9756-O-927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado de la licitación pública que ha efectuado para la provisión de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal,

CONSIDERANDO:

Que del estudio especial que la Repartición citada ha realizado para establecer el factor económico dependiente del rendimiento de las maquinarias ofrecidas, resulta más ventajosa la propuesta N.° 3, formulada por la General Electric, S. A., que se compromete a suministrar el material en la siguiente forma: para la Estación de agua del Río, al precio de $ 253.000 m|n. o al alternativo de $ 241.200 m|n. y para la Estación de agua filtrada, por los importes de $ 406.000 m|n. y $ 410.000 m|n., éste alternativo, y los adicionales, por provisión de válvulas del tipo "Butterfly", $ 23.800 m|n. y seis ventiladores "Ventura", $ 3.440 m|n.

Que en tal virtud procede aprobar el contrato ad-referéndum celebrado con la firma nombrada, quien por el mismo se obliga a abonar a la Repartición, la indemnización a que tendría derecho si el rendimiento de la maquinaria no fuere el estipulado.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de la referencia como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha subscripto con la General Electric, Sociedad Anónima, para la provisión de la maquinaria de que se trata, por la suma total de ($ 674.440 m|n.) seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Déjase expresamente establecido que la General Electric, Sociedad Anónima, se obliga a responsabiliza de la bondad y rendimiento de la maquinaria y materiales que por el presente se le adjudican, incurriendo en caso contrario en las penalidades previstas en el contrato, las que se harán efectivas, sin más trámite, no pudiendo alegarse causas de fuerza mayor ni de cualquier otro género.

Art. 3.° — El gasto de que se trata se atenderá con los fondos asignados en la partida 6 del plan especial de "Obras Sanitarias", incluído en el Anexo L del Presupuesto de 1926 (Ley 11.333).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuesto en el Art. 40 de la Ley N.° 11.260.

ALVEAR — **R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — M. Domecq García — José P. Tamborini — Angel Gallardo.**

———

Dirección General de Arquitectura — Aprobando varias licitaciones privadas relativas a la adquisición de materiales y ejecución de trabajos en el edificio de la nueva Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1334. — Expte. 13.186-C-1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que a realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de materiales y ejecución de trabajos que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de Agosto de 1925, y que los precio son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de materiales y ejecución de los trabajos (mano de obra) de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

	$ m|n.
Licitación 1.606. — Colocación de mosaicos cerámicos en los locales del 4.° piso, Nros.: 606, 614, 618, 631, 619, 630, 620, 629, 621, 624, 626, 636, 647, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 646, 652, 657, 654, 681, 682 (patio con claraboya), 683 y 684, (m2. 1.402.87). Colocación de zócalos cerámicos en los mismos locales (180.04 m. l.), a la casa Antonio Pascualini, por la suma de ..	1.492.80
Licitación 1.655. — 36 chapas lisas de hierro de 100 x 150 x 10 mm. de espesor; 65 escuadras de hierro L. de 150 x 64 x 9,5 x 140 mm. de largo, a la casa Thyssen Ltda., por la suma de	46.84
Licitación 1.656. — 500 m.l. de listones de roble de 38 x 38 mm. (1½" x 1½") para tacos (diversos largos), a la casa José A. Borla, por	195.—
Licitación 1.657. — 1.500 m2. de metal desplegado, con nervios, N.° 24, "Self Sentering", con un largo aproximado de 2.40 m. a 3.00	

	$ m|n
m. (8' x 10'), a la casa Cía. Amstea del Río de la Plata, S. A., por la suma de	4.185.—
Licitación 1.737. — 1.500 kilogramos de yeso francés y 1.000 kgs. de yeso blanco común, a la casa Martini Hermanos, por la suma de	252.50

Art. 2.° — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 11 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el arroyo Calchín, en el camino de San Alberto a Sacanta, zona del Ferrocarril Central Argentino (Córdoba).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1470 — Exp. 5.363 — P — 1920.

Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción de un puente sobre el arroyo Calchín, en el camino de San Alberto a Sacanta, zona del F. C. C. Argentino (Córdoba), cuyo presupuesto de pesos 9.200,00 m/n. se descompone en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar, $ 6.582,29 m/n.

II — Materiales y transportes, pesos 676,88 m/n.

III — Imprevistos 10 o/o, pesos 725,92 m/n.

IV — Inspección, pesos 1.214,91 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste último de nueve mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 9.200,00 m/n.), preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del camino de San Rafael a Colonia Alvear, Sección Colonia Alvear Atuel Sud, Villa Atuel y Negro Quemado (Provincia de Mendoza).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1471 — Exp. 1.600 — C — 1925.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto relativo a las obras de construcción del camino de San Rafael a Colonia Alvear, Sección Colonia Alvear Atuel Sud, Villa Atuel y Negro Quemado, (Provincia de Mendoza), cuyo presupuesto asciende a la suma total de pesos 80.000,00 m/n.; y

Considerando:

Que la repartición técnica mencionada, ha incluído en dicho proyecto la ejecución de obras de reparación del trazado Negro Quemado a Villa Atuel solicitadas por vecinos de esa localidad, y en razón de que éste forma parte del camino que une San Rafael con Colonia Alvear;

Que entre las progresivas 1825 y 11425, se ha establecido un nuevo trazado, por cuanto esta variante permite construir el camino sobre un terreno firme con lo cual los gastos de conservación serán menores y porque acorta el recorrido en tres kilómetros con relación a la traza primitiva;

Que como esta modificación involucra el cruce de campos de propiedad particular, se ha obtenido, previa gestión, la cesión gratuita del terreno necesario para las obras; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de (pesos 80.000,00 m/n.) ochenta mil pesos moneda nacional de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que por vía administrativa lleve a cabo los aludidos trabajos.

Art. 2o. — Autorízase asimismo al Ingeniero Salvador Barbuzza, encargado de la 4a Sección (Mendoza) para que en representación del P. E. firme la escritura correspondiente al terreno cuya cesión gratuita ofrecen los Sres. Jaime Prats y Cía.

Art. 3o. — El gasto a incurrirse se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 45 del Presupuesto vigente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Pico a Trebolares, zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1472 — Exp. 27.350 — V — 1925.

Visto el adjunto proyecto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Pico a Trebolares, zona del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto total de pesos 24.688,00 m/n. se distribuye en la forma siguiente:

I. — Obras a ejecutar, $ 20.357,20 moneda nacional.

II — Depreciación de equipo, 5o/o, pesos 1.017,86 moneda nacional.

III — Imprevistos 5o/o, pesos 1.068,75 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección 10o/o, pesos 2.244,19 moneda nacional.

Considerando:

Que los trabajos proyectados consisten en la ejecución de abovedamientos sin cunetas, terraplenes, desmontes, zanjas y alcantarillas de madera dura y demolición de una alcantarilla;

Que esas obras solicitadas por vecinos de General Pico, son necesarias debido a las malas condiciones de vialidad en que se encuentra la arteria aludida y reportarán beneficios de importancia a una importante y extensa zona eminentemente agrícola y ganadera ;y,

De acuerdo con el informe producido por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315:

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 24.688,00 m/n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo por administración los mismos, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que efectúe.

Art — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras del camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del Ferrocarril Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Juan González Leyva, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

« Contrato Ad-referéndum »

Artículo 1o — El Sr. Juan González Leyva, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Presidente Quintana a Anderson, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha 19 (19) de Abril de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2o. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones, y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyos efectos ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Juan González Leyva.

Art. 3o. — El señor Juan González Leyva, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo (1o.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

9,60 hectáreas de destronque y limpieza del terreno en un ancho de 15 mts. (pastos duros, cortadera y juncos, etc.), al precio de cien pesos moneda nacional de curso legal la hectárea, o sea, por un total de pesos 960,00 m/n. de curso legal.

2.417,00 metros lineales de abovedamientos de 12. ctm. sin cunetas, al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 1.087,65 m/n c/l.

1.307,00 metros cúbicos de desmonte, al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de pesos 588,15 m/n c/l.

28.328,00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 13.597,44 m/n. de curso legal

6.293,00 metros cúbicos de transporte de tierra, distancia media de 300 mts., al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 1.887,90 m/n. de curso legal.

1756,00 metros cúbicos de zanjas de desagües, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 526,80 m/n. de curso legal.

33,70 metros cúbicos de madera dura colocada, al precio de doscientos setenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 9.099,00 m/n de curso legal

230,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de pesos 230,00 m/n. de curso legal.

Total, pesos 27.976,94 m/n. de curso legal

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o. — El señor Juan González Leyva, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o.) de este contrato dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o. — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Sr. Juan González Leyva.

Art. 6o. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras el Sr. Juan González Leyva, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7o. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8o. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley No. 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9o. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10o. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o.) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11o. — Las sumas de diez por ciento (10o/o) retenidas al Sr. Juan González Leyva, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10o.).

Art. 12o — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13o. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14o. — Los peones que para las obras necesite llevar el Sr. Juan González Leyva, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Juan González Leyva, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley No. 5315, por la suma de un mil cien pesos (pesos 1.100,00 m/n.), en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de trescientos pesos (pesos 300,00) en Títulos de igual nominación, más setenta pesos (pesos 70,00 m/n.) moneda nacional de curso legal efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de un mil trescientos noventa y ocho pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 1.398,85 m/n.) moneda nacional de curso legal a que asciende el importe de la fianza correspondiente al cinco por ciento (5o/o) del valor del presente contrato.

Art. 16o — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley No. 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete (1927).

R. Santángelo
Juan González Leyva

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1473 — Exp. 246 — C — 1927.

Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por Decreto de fecha 28 de Enero ppdo., para la adjudicación de las obras del camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, resul-

ta más conveniente la del Sr. Juan González Leyva quien se compromete a ejecutarlas en el plazo de 5 meses y por un total de pesos 27.976.94 m/n. que es inferior en pesos 6.148.84 m/n. al presupuesto oficial para las obras a ejecutar; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el contratista Sr. Juan González Leyva, quién se compromete a llevar a cabo los trabajos aludidos por la suma total de (pesos 27,976,94 m/n.) veintisiete mil novecientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de acuerdo en un todo al contrato respectivo suscrito por el aludido contratista y que también se aprueba.

Art. 2º. — Este gasto más la suma de (pesos 5.290,22 m/n.) cinco mil doscientos noventa pesos con veintidós centavos moneda nacional en concepto de imprevistos y gastos de inspección, se imputará a los Fondos de la Ley Nº 53 5.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley Nº. 53 5, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Licencias concedidas por enfermedad desde el día 16 hasta el 18 del corriente mes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

2270. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

Se resuelve:

Concédese licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

4355 — Diez días, al Guinchero don Jesús Ares (Exp. 7768—A).

4356 — Nueve días, al Guinchero don Juan Graviotto (Exp. 7777-C).

4357 — Nueve días, al Peón don Arturo Etchichury (Exp. 7780—E).

4358 — Once días, al Guinchero don José Feijoo (Exp. 7783—F).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

—

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

— 2273 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4359. — Seis días, al Guardaalmacén, don Alfredo C. Acuña (Expediente 7769-A.

4360. — Catorce días al Guardacostas, don Celestino G. Andina (Expediente 7770-A).

4361. — Catorce días al Jefe de Depósito, don Luis Allende (Expediente 7771-A).

4362. — Cinco días, al Guardacostas don Domingo A. Corrado (Expediente 7775-C).

4363. — Diez días, al Ayudante de 5.ª don Pablo M. Cuman (Expediente 7776-C).

4364. — Once días, al Guardaalmacén, don Alberto T. Croce (Expediente 7778-C).

4365. — Once días, al Marinero don Francisco D'Amico (Expediente 7779-D)

4366. — Nueve días a la Escribiente doña Arminda B. de Fucio (Expediente 7781-F).

4367. — Diez días al Auxiliar de 3.ª don Juan S. Fernández (Expediente 7782-F).

4368. — Ocho días al Ordenanza, don Cecilio López (Expediente 7792-L).

4369. — Trece días al Ayudante de 4.ª don Gumersindo Martínez Fariña (Expediente 7793-M).

4370. — Ocho días a la Escribiente doña Ana L. S. de Méndez (Expediente 7794-M).

4371. — Cinco días al Ordenanza, don Venancio Martínez (Expediente 7795-M)

4372. — Seis días al Ayudante de 5.ª don Raúl F. Fernández (Expediente 7784-M).

4373. — Once días al Ayudante Principal don Enrique Guiraldes (Expediente 7788-G).

4374. — Nueve días al Guardacostas don Carlos Igarzábal, (Expediente 7789-I).

4375. — Ocho días al Vista de 1.ª don Julio Ydoyaga Molina (Expediente 7790-Y).

4376. — Ocho días, al Guardacostas, don José M. López, (Expediente 7791-L)

4377. — Trece días al Ayudante Principal don Humberto B. Ortiz (Expediente 7796-O).

4378. — Diez días al Ayudante de 5.ª don Domingo Pelle (Expediente 7797-P).

4379. — Once días, al Guardaalmacén, don Máximo Peyrut (Expediente 7798-P)

4380. — Once días al Ayudante 2.º don Juan A. Serantes (Expediente 7800-S).

4381. — Ocho días, al Ayudante de 5.ª don Eduardo R. Schuster (Expediente 7801-S).

Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

— 2279 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo a los siguientes peones de la Aduana de la Capital.

4382. — Nueve días, a don Nicolás Avila (Expediente 7836-A).

4383. — Ocho días, a don Antonio Buchieri (Expediente 7839-B).

4384. — Siete días, a don Emeterio Ezequiel (Expediente 7853-E).

4385. — Doce días, a don Francisco M. Fernández (Expediente 7854-F).

4386. — Diez días, a don Francisco Gil (Expediente 7858-G).

4387. — Seis días a don José Gómez (Expediente 7859-G).

4388. — Nueve días a don Alberto Iusua (Expediente 7862-I).

4389. — Cinco días, a don José Langiero (Expediente 7864-L).

4390. — Cinco días, a don Manuel Leis (Expediente 7866-L).

4391. — Diez días, a don José Mosqueira (Expediente 7868-M).

4392. — Diez días, a don Guillermo Nosiglia (Expediente 7871-N).

4393. — Nueve días, a don Juan A. Podestá (Expediente 7872-P).

4394. — Seis días, a don Gillermo F. Peruchena (Expediente 7873-P).

4395. — Cinco días, a don Juan M. Raggio (Expediente 7875-R).

4396. — Cinco días, a don Antonio Rodríguez (Expediente 7876-R).

4397. — Cinco días, a don Domingo Rodríguez (Expediente 7877-R).

4398. — Quince días, a don Antonio Savarese (Expediente 7881-S).

4399. — Cinco días, a don Emilio Senutto (Expediente 7880-S).

4400. — Once días, a don Juan Tettamanti (Expediente 7884-T).

4401. — Nueve días, a don Antonio Vescio (Expediente 7887-V).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

—

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

— 2277 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4402. — Siete días, al Liquidador de 1.ª don Raúl Alvarez (Expediente 7838-A).

4403. — Siete días, al Gudardacostas, don José Baldi (Expediente 7841-B).

4404. — Seis días al Gudardacostas, don Alejandro Bodega (Expediente 7843-B).

4405. — Ocho días, al Guardaalmacén, don Juan Blanco Lamas (Expediente 7844-B).

4406. — Catorce días, al Gudardacostas, don Rodolfo Carreras (Expediente 7847-C).

4407. — Doce días, al Gudarda 1.º don Paulino Caballero (Expediente 7842-C).

4408. — Siete días, al Guardaalmacén don Amadeo R. Chiappe (Expediente 7850-C).

4409. — Catorce días, al Ayudante de 5.ª don Juan Drago (Expediente 7852-D).

4410. — Once días, a la Escribiente, doña Josefina Figueras (Expediente 7856-F).

4411. — Ocho días, al Guardaalmacén, don Werfeline Gutiérrez (Expediente 7857-G).

4412. — Cinco días, al Gudardacostas, don Sabino de Jáuregui (Expediente 7863-J).

4413. — Diez días, al Marinero, don Francisco Lajes (Expediente 7867-L).

4414. — Once días, al Guardaalmacén, don Julio A. Motto (Expediente 7869-M).

4415. — Once días, al Vista de 1.ª don Enrique Solari (Expediente 7882-S).

4416. — Ocho días, al Guardaalmacén, don Francisco Torrado (Expediente 7885-T).

4417. — Once días, al Gudardacostas, don Pablo Vilaro (Expediente 7886-V).

4418. — Ocho días, al Guardacostas, don Luis Widman (Expediente 7890-W).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

— 2295 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes peones de la Aduana de la Capital.

4419. — Ocho días, a don Luis B. Astesiano (Expediente 7919-A).

4420. — Seis días, a don Angel Aresmesto (Expediente 7920-A).

4421. — Siete días, a don Nicolás Buiro (Expediente 7921-B).

4422. — Diez días, a don Tulio Calderón (Expediente 7924-C).

4423. — Diez días, a don Abel Castelli (Expediente 7925-C).

4424. — Cinco días, a don Vicente Caiano (Expediente 7930-C).

4425. — Seis días, a don Vicente Castro (Expediente 7931-C).

4426. — Catorce días a don Inocencio Fernández (Expediente 7935-F).

4427. — Cinco días, a don Manuel Fernández (Expediente 7937-F).

4428. — Diez días, a don Eduardo Ferreira Lois (Expediente 7938-F).

4429. — Diez días, a don José González Otero (Expediente 7940 F).

4430. — Siete días, a don José González (Expediente 7941-G).

4431. — Ocho días, a don José Gervassio (Expediente 7942-G).

4432. — Cinco días, a don José González Otero (Expediente 7943-G).

4433. — Ocho días, a don Domingo Oneto Vidiri (Expediente 7957-O).

4434. — Ocho días, a don Antonio Libonatti (Expediente 7950-L).

4435. — Trece días, a don Luis López Agero (Expediente 7951-L).

4436. — Trece días, a don José Morales (Expediente 7952-M).

4437. — Catorce días, a don Antonio Nápoli (Expediente 7953-N).

4438. — Diez días, a don Juan A. Nocetti (Expediente 7954-N).

4439. — Catorce días, a don Andrés Noqueira (Expediente 7956-N).

4440. — Once días, a don José Palazzo (Expediente 7959-P).

4441. — Catorce días, a don Atilio M. Peri (Expediente 7960).

4442. — Nueve días, a don Carlos Alberto Paso Viola (Expediente 7961-P).

4443. — Siete días, a don Luis Perticali (Expediente 7963-P).

4444. — Diez días, a don Julio Reyna (Expediente 7964-R).

4445. — Diez días, a don Rafael Reyes (Expediente 7965-R).

4446. — Cinco días, a don Antonio Somon (Expediente 7966-S).

Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

— 2297 —

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital.

4447. — Diez días, al Escribiente, don Ramón V. Costa (Expediente 7926-C).

4448. — Cinco días, al Ayudante de 5.ª don José Cancelara (Expediente 7928-C).

4449. — Diez días Guarda 1.º don Luis Cione (Expediente 7929-C).

4450. — Ocho días, al Guardaalmacén, don Ramón G. Estévez, (Expediente 7934-E).

4451. — Cinco días, al Gudardacostas don Faustino González Rey (Expediente 7944-G).

4452. — Seis días, al Guardaalmacén, don Lorenzo Iriarte (Expediente 7949-I)

4453. — Siete días, al Escribiente don Héctor Gentilini (Expediente 7948-G).

4454. — Doce días, al Gudardacostas don Francisco Grosso (Expediente 7946-G).

4455. — Seis días, al Guardaalmacén don Aníbal R. Gómez (Expediente 7945-G).

4456. — Ocho días, al Guardaalmacén don Fernando Sibón Roldán, (Expediente 7967-S).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

—

Licencias por asuntos propios concedidas en el día 17 del corriente mes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

— 2280 —

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital,

4457. — Al Capataz, don Valentín Bergamo (Expediente 7845-B).

4458. — Al Guinchero, don Carlos Becigalupo (Expediente 7846-B).

4459. — Al Ayudante de 5.ª don Ramón Cortina (Expediente 7851-C).

4460. — A la Guardacostas, doña Angela Luisa Figallo (Expediente 7855-F).

4461. — Al Guinchero, don Severiano Gil (Expediente 7861-G).

4462. — Al Guinchero, don José Morchón (Expediente 7870-M).

4463. — Al Guinchero, don José Rotondo (Expediente 7879-R).

4464. — Al Guardaalmacén, don Rafael Speranza (Expediente 7883-S).

Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED

El representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que la socie-

dad ha resuelto transferir su cartera del seguro contra incendio a la sociedad The Prudential Assurance Company Limited, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 30.

e 7 septbre. s. p. p. v-17 septbre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta:

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. 18-VIII-927 (48259|927). Solares: f 1|2 E., manz. 67, Eugenio Sanmartín. (52166|927); f 1|2 E., manz. 56, Juan Martínez, 25-VIII-927 (52157|927); g manz. 15 bis, Segundo Ríos, (52160|927): f 1|2 O., manz. 56, Rodolfo Guillermo Gregorat, 26-VIII-927 (51425|927); c ½ O., manz. 62, Pedro Angel Lagos. 31-VIII-1927. (47.860|927). c ½ E., manz. 4 bis, Francisco Santos Nistal (49980|27) Fracción Este de 20 x 25 mts. de los solares g y h, manz. 9 bis, José Wiedemann

Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 22-VIII-927 (51488|927). Solar b, manz. 96, Juan C. Palavicini.

Colonia General Roca. 26 VIII - 927 (3207 F. 912). Lote 302, Juliana Martínez de Gobrileneo.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 31 - VIII - 927 (51326|927). Solares: a, manzana 136, Hermógenes Pisabarro; (48850|927), d, frac. S. O. de 20 x 50 metros, manz. 144, Sebastián Rossi.

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 25-VIII-927 (49773|927). Solar f, manz. 69, Juan Melo; (50248|927). Quinta 161, Simeón Moreira Morinigo.

Chaco. — Pueblo Charata. 26-VIII-927 (52526|927). Solares: h, frac. S. E., de 38 x 25 metros, manz. 47 y h, frac. N. E. de 25 x 25 mts., manz. 65, Domingo Victto y Marino Cappellini, respectivamente; 16-VIII-927 (47972|927), g, manz. 70, María Díaz.

Pueblo General Pinedo. 22-VIII-927 (50252|927). Solares: c ½ N. O. manz. 38, Pedro Fernández; 29 - VIII - 927 (49596|927). c, manz. 24. Alberto Heinemann.

Pueblo El Zapallar. 18-VIII-327 (8306 I. 926). Solares: d ½ O., manz. 1, Elías Said Burlli; c ½ E., manz. 7, Enrique Burlli; d ½ O., manz. 7, Vicente Ferrer Pentenero; c ½ E, manz. 9, Damiano López; c ½ O., manz. 9, Domingo Ramírez; b ½ E., manz. 15, Ernesto Zeitler; b ½ O., manz. 15, Braulio Sabino Gutiérrez; d, manz. 17, Ralli Orban; c ½ E., manz. 19, Julián Flaviano Martínez; de la manzana 21: a ½ E., Nicolás Turraca; a ½ O., Ignacio Jesús Gutiérrez; b ½ E., Antonio Bianchi; c ½ E., Francisco Cortés Picq; c ½ O., Ignacio Cortes; a ½ Norte, manazana N.° 23, Hermosina Garro Vda. de Pedro Marti; a ½ O., manz. 32, Francisco Solano Morel; b ½ N., manz. 34, Juan Antonio Rivas; c ½ E., manz. 34, Rafael Liva; c ½ E., manz. 42, José Pantaleón Vergara; c ½ E., manz. 43, Rodolfo Augusto Stieg; d ½ O., manz. 44, Anselmo Alejandrino Gutiérrez; c ½ E., manz. 45, Felipe Burlli; de la manzana 48: a ½ O., José Aybar; c ½ E., Manuel González; d ½ O., Cirilo Pourcel; a ½ O, manz. 53, Gregorio Falbijszuk; de la manzana 54: a ½ E., Ernesto Guggisberg; a ½ O., Pedro Domingo Pentenero; b ½ E., José Gabriel; c ½ E., Felipe Aucar; a ½ O., manz. 57, Liberata Smith viuda de Guasti; b ½ E., manz. 5., Jesús Rodríguez Goya.

Pueblo Machagai. 31-VIII-927 (52487|927). Solares: a ½ S., manz. 5, Constantino Gómez; b ½ S., manz. 5, Segundo Benito Mamani; c ½ N., manz. 5, Julio Gómez; b ½ N., manz. 59, Angel Lorenzo Marcón.

Colonia El Zapallar. 25 - VIII - 927 (51760|927). Lotes: 28 y 29, Francisco Turruca; 66. 69 y 70, Juana Epifania Flores; 79, Martín Roa; 80, Estanislao Ovadilla; 129 y 130, Eliodoro Peña; 140 y 158, Pablo González; 223 y 226, Augusto Paetz; 235 y 237, Florindo López; 236 y 238, Cantalicio Lencina; 245 y 252, Federico Luis Paetz; 316 y 325, Joaquín Guerrero Fernández; 337 y 350, Ludovico Fidani; 360 y 364, Otto Augusto Schulz; 442, Gregorio de Jesús; 495 y 496, Jorge Aucar; 527, José Gabriel; 532, José Aybar; 721, 736 y 737, José Francisco Ponce; 722 y 738, Julián Fernández; 16 - VIII - 927 (3208 R. 923). Lote 82, Feliciana Fronilde Gómez de Vergara.

Colonia Presidente Uriburu. 18-VIII-927 (8441 M.|,924). Lote 38, Sección C, Cornelio Medina.

Colonia Resistencia. 25 - VIII - 927 (52201|927). Lote 112, fracciones S, E. y N. O., Francisco Toffoletti y Leandro Barrios, respectivamente.

Emplazamientos

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. 22-VIIII-927 (6240 M. 1912). 30 días a la sucesión de Miguel Yunes, para que manifieste su conformidad en abonar la suma de $ 4.000 que se fija como precio a las mejoras radicadas en el ángulo S. O. del solar d, manz. 5 y compensación de los alquileres que percibió el nombrado causante.

Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 22-VIIII-927 (51488|927). 30 días a Juana Salomón, para que proceda al levantamiento del alambrado que cierra el perímetro del solar b, manz. 96.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. 31-VIIII-927 (48350|927). 90 días a Jorge Grenade, para que, si se considera con derecho a las mejoras radicadas en la frac. S. O. de 20 x 50 mts., del solar d, manz. 144, se presente a hacerlos valer, debiendo acompañar los comprobantes del caso.

Chubut. — Pueblo Sarmiento. 18-VIII-927 (8777 C. 912). 30 días a Luisa Bergaminelli de Carbonatto, concesionaria del solar a, manz. 10, para que construya el alambrado que cierre el perímetro del mismo.

Sección HII. 25-VIII-927 (470 E. 900) 90 días a Gabriel Stenti, arrendatario de la superficie de 5000 hect., en la ½ O. del lote 8, fracción A, para que abone la suma de $ 860 m|nal., importe de la 9.ª y 10 anualidad, más los intereses respectivos.

26-VIII-927 (52468|927). A Paula Loza viuda de César Lejarcegui, a quien se le ha dado posesión de 2.500 hec. en el lote 23, sec. HII, frac. D y en el lote 3, sección GII, fracción A, para que en el momento de formalizar la concesión, justifique su estado civil, y a Lucio Romero, que se le otorgará en condominio con Héctor Bonifacio Romero, 2.500 hect. en el lote 2, Sección GIII, fracción C, para que en el mismo acto acredite la personería que invoca, siempre que Héctor Bonifacio Romero, no se apersonara.

17-VIII-927 (52314|927). A Juana Nahuel de Pacheco, a quien se le ha dado posesión de 7.500 hect. en el lote 3, sección FII, fracción B, para que en el momento de formalizar la concesión, justifique su estado civil.

Misiones. — Pueblo Santa Ana. 18-VIII-927 (5387 B. 916). Un año a Lucidoro Bergallo, concesionario de los solares a y b, manz. 176, para que dé total cumplimiento a las obligaciones de población y noventa días para formalizar su concesión.

Pueblo Azara. 29-VIII-927 (3301 A. 916). Seis meses a Paulo Antoniof, concesionario de los solares a y b, manz. 156, para que cumpla con las obligaciones de ley.

Chaco. — Pueblo Charata. 16-VIII-927 (50825|927). Seis meses a Clemente Marcelino Sosa, concesionario de la mitad S. E. de la chacra 101, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas; 22-VIII-927 (50382|927). 30 días a Faustino Gutiérrez, adjudicatario de la mitad S. O., del solar a, manz. 27, para que regularice su deuda.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 26-VIII-927 (50822|927). 90 días a Francisco González, concesionario de la fracción centro de 14 x 50 metros, del solar c, manz. 112, para que regularice su deuda.

Pueblo Puerto Bermejo. 31 - VIII - 927 (51221|927). Un año a Guadalupe González, concesionario del solar a, manzana 6, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas, a cuyo efecto deberá colocar en condiciones de higiene y permanencia, las mejoras existentes en el terreno, construyendo, además, los accesorios, pozo y w. c.

Colonia El Zapallar. 29 - VIII - 927 (3272 P. 923). 90 días a Juan Rodolfo Paetz, concesionario de los lotes 246 y 251, para que regularice su deuda.

Colonia Presidente Uriburu. 26-VIII-927 (50810|927). 90 días a Juan B. Martina, para que justifique la cesión de derechos habida entre sus hijos Carlos A Martina y Luis Martina, sobre los lotes 31 y 46, Sección C, debiendo a la vez comprobar el carácter de único heredero de este último, que se atribuye.

Colonia Resistencia. 22 - VIII - 927 (9884 E. 926). 30 días a Ernesto Pérez Camino, en su carácter de apoderado de Tita Balbastro de Ferreyra, viuda del ex concesionario de la fracción S. E. de lote 243, Pedro León Ferreyra, para que acompañe los requisitos exigidos.

Córdoba. — Colonia El Dorado. 18-VIII-927 (10405 C. 926). 90 días a la sucesión de Marciana Aguilera viuda de Gaitán, para que si se considera con derecho a las mejoras existentes en el lote 11, se presente a hacerlos valer, debiendo a tal efecto, acompañar el acta de defunción de la causante, partida de nacimiento y de defunción de Angel Gaitán y partida de nacimiento de Nicodemes Gaitán.

Caducidad de concesiones:

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. 18-VIII-927 (52166|927). Solares: f ½ E., manz. 56, concedida a Claudio Rivero; 25 - VIII - 927 (52157|927). g manz. 15 bis, concedido a Miguel Martínez; (52160|927). f ½ O., manz. 56, concedida a Francisco Perotta.

Misiones. — Pueblo Corpus. 17-VIII-927 (52081|927). Solar a, manz. 13, concedido a Francisco Lugo.

Colonia Azara. 29-VIII-927 (6864 T. 919). Lote 244, frac. C, concedida a Liberato Aguirre.

Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles. 17-VIII-927 (49978|927). Lote 214, frac. C, concedida a Basilio Pacahan.

Chubut. — Pueblo Sarmiento. 18-VIII-927 (8777 C. 912). Solar d, manz. 10, concedido a Francisco Ecchelli C. M.

Chaco. — Pueblo General Pinedo. 22-VIII-927 (50252|927). Solares: c ½ N. O. manz. 38, concedida a Eduardo Montenegro; 29-VIII-927 (49596|927). c, manz. 24, concedido a Julio Rodríguez (h.).

Pueblo Charata. 25-VIII-927 (50254|927). Solares d y b, manz. 5 y 20, concedidos respectivamente a Segundo Corosito y Juan Melinchú.

Ensanche S. E. del Pueblo Charata. 25-VIII-927 (50254|927). Solares e y g, manz. 104 y 106, concedidos, respectivamente, a Eustaquio Herrera y Zenón Tobías Faigenblatt.

Colonia Presidente Uriburu. 22-VIII-927 (2373 C. 923). Lotes: 37, Sección B, concedido a Santiago Cucchiaro; 16 - VIII - 927 (5847 P. 915). 54, Sección B, concedido a Juan E. Peralta.

Colonia El Zapallar. 16 - VIII - 927 (3208 R. 923). Lote 82, concedido a Martín Roa.

La Pampa. — Pueblo Victorica. 16 VIII-927 (5497. Q. 912). Solar a 1|2 S O. manzana 138, concedida a Luis Quinteros.

Colonia Butaló. 31-VIII-927 (3804 F. 910). Lote 35, concedido a Ramón Farías.

Prórroga para regularizar deuda

Chaco. — Pueblo Charata. 26-VIII-927 (50544|927). Un año a Ramón Tomás Romero, adjudicatario del solar c, manz. 6; (50543-927). Un año a Cándido Lescano y Pascual Valerio, adjudicatarios, respectivamente; de los solares b, manz. 10 y a, manz. 29.

Arrendamiento sin efecto

Chaco. —Zona A.18-VIII-927 (520397-927). Leguas a y d, lote 2, concedidas a Alfredo Gay, por resolución ministerial del 14 de Julio de 1916, en virtud de no haber formalizado su concesión.

Permisos de ocupación aprobados (Dec. 16 de Septiembre de 1925)

Chubut. — Sección F^{II}. Fracción A. 26-VIII-927 (52468|927). Emilio Alano Beynon, 1.250 hs. en el lote 1; Tomás Sawa Hutnik, 4.125 hs. en el lote 1 y en el 21, Fracción D. de la Sección G^{II}; Sucesión de Emilio Loyante, 19.000 hs. en los lotes 1 y 2 y lotes 21 y 22, Fracción D. de la Sección G^{II}; Juan de la Canal, 900 hs. en el lote 2 y 1.600 hs. en el lote 3, al Norte del Río Mayo; Aureliano Centeno, 7.000 hs. en los ángulos S. E. del lote 3, S. O. del 4, N. O. del 7 y N. E. del 8, todos al Norte del Río Mayo; Augusto Siems, 6.000 hs. en los lotes 4 y 7 al Norte del Río Mayo; Rafael de la Fuente, 3.000 hs. en el lote 6 y en el 10 de la Fracción B, de la misma Sección F^{II}; José Carril, 5.000 hs. en los lotes 6 y 7 al Sud del Río Mayo; Gabriel Muñoz, 5.500 hs. en el lote 8; Esteban Díaz, 4.900 hs. en el lote 16 y 2.100 hs. en el lote 20, Fracción B, de la Sección F^{II}; Juan Bestil, 3.500 hs. en los lotes 16 y 17; y a Antonio Tesso, 5.000 hs. en los lotes 17 y 18.

Sección F^{III}. Fracción B. Sucesión de Ramón Denis, 1.250 hs. en el lote 1; Pedro Sandoval, 1.875 hs. en el lote 1 y en el 5 de la Fracción A. de la Sección F^{III}; Rosa Marín Vda. de Muñoz, 1.250 hs. en el lote 1; Ignacio Bazán, 1.250 hs. en el lote 2; Marcos Alberdi, 2.600 hs. en el lote 5 y 3.000 hs. en el lote 25 Fracción C, Sección G^{III}; Hidalgo Baynon, 3.750 hs. en el lote 5; Correa Hermanos, en condominio, 5.000 hs. en el lote 5 y en el 25 de la Fracción C, de la Sección G^{III}; Teodosio Santos, 1.000 hs. en los lotes 8 y 13 al Sud del Río Chalía Grande; Fermín Neira, 1.250 hs. en el lote 8, margen Sud del Río Chalía Chico; Antonio Isidro Zonzza, 1.875 hs. en el lote 8 y al Norte del Arroyo de los Huérfanos; Juan Roa, 3.000 hs. en los lotes 8 y 13 al Sud del Río Chalía; Juan Bautista Silva, 1.875 hs. en el lote 14; Juan de Dios Jara, 1.250 hs. en el lote 14 y 1.250 hs. en el lote 17; Antonio Cobo, 1.250 hs. en el lote 14; y a Evangelista Burgos, 2.500 hs. en el lote 16, Sección G^{I}. Fracción A. Domingo Urbieta, 5.000 hs. en el lote 2.

Sección G^{II}. Fracción A. Custodio Alfredo Sisto, 2.500 hs. en el lote 3 y 100 hs. en el lote 4; Jorge Alejandro Costas, 5.000 hs. en el lote 4; Custodio Alfredo Sisto, 4.900 hs. en el lote 4; Florentino Peila y Alonso Menéndez, en condominio, 5.000 hs. en el lote 9 y 5.000 hs. en el 10; Norberto Romero, 2.500 hs. en el lote 11; Elmar Tornaco, 2.500 hs. en el lote 11; Otto Helfer, 5.000 hs. en el lote 12; Bernardino Ayechú, 5.000 hs. en el lote 12; Angel Hernández, 5.000 hs. en el lote 13; Miguel Mazquiarán, 5.400 hs. en el lote 15 y fracción al Norte del Río Senguer dentro del lote 16; Luis Wundenberg, 3.750 hs. en el lote 15; Pedro Ignacio Montenegro 2.500 hs. en el lote 18; Ciriaco Costes, 2.500 hs. en el lote 16; Romeo, Carlos y Cía., 4.000 hs. en los lotes 20 y 21 al Norte del Río Senguer; Modesto Antorena, 4.000 hs. en los lotes 20 y 21, al Sud del Río Senguer; Andrés Guamberena, 1.800 hs. en los lotes 21 y 22 al Sud del Río Senguer y al Norte del Campo de propiedad de la Sociedad Industrial del Aysen; Nicolás Gargaglione, 4.000 hs. en el lote 22, al Sud del Río Senguer; y a Pascual Soto, 2.500 hs. en el lote 25.

Sección G^{II}. Fracción B. Joaquín Iturbe, 2.500 hs. en el lote 4. 2.500 hs.

en el 5 y 2.500 hs. en el 24 de la fracción C. de la Sección H^{II}; Severino Cobo, 5.000 hs. en el lote 5.

Fracción D. Pablo Mendoza, 2.500 hs. en el lote 21; Anastasia Rawlyk Vda. de Stellmaschut, 2.500 hs. en el lote 22; José Miralles y Miguel Garau, en condominio, 6.000 hs. en los lotes 22 y 23 y dentro de los lotes 2 y 3, fracción A. de la Sección F^{II}.

Sección G^{III}. Fracción B. Hilario Pufialef, 10.000 hs. en el lote 6; Emilio Collinac, 3.750 hs. en el lote 11; Federico George Peede, 3.750 hs. en el lote 22; Juan Salgado, 3.700 hs. en el lote 23; Pedro Villagra, 1.250 hs. en el lote 23, al Sud del Arroyo Verde.

Fracción C. Lucio y Héctor Bonifacio Romero, en condominio, 2.500 hs. en el lote 2, Fermín Herrera, 10.000 hs. en el lote 8 y 3.750 hs. en el lote 3; Juan Sawa Hutnik, que firma Juan S. Hutnik, 1.250 hs. en el lote 16 y 1.250 hs. en el lote 25; Amadeo Arébalo, 2.000 hs. en los lotes 19 y 20; Felicito Vidal, 5.000 hs, en los lotes 19 y 20; Abel Araya, 1.250 hs. en el lote 20; Pilar Mendoza, 3.200 hs. en el lote 21; Robinse Jara, 1.250 hs. en el lote 21; y a Belisario Jara, 1.500 hs. ubicadas en los lotes 21 y 22 y 2.500 hs. dentro de los lotes 25, Fracción D. Sección G^{III}, lote 5, Fracción A. Sección F^{III} y lote 1, fracción B. Sección F^{III}.

Fracción D. José Lannes, 1.250 hs. en el lote 25 y en el lote 5, Fracción A. Sección F^{III}; y a Paulino Pérez Barrios, 1.500 hs. en el lote 25 y en el lote 5, Fracción A. Sección F^{III}.

Sección H^{I}. Fracción D. Ulpiano Benítez, 3.750 hs. en el lote 3; George Manuel Pruden, 7.500 hs. en el lote 8 y 10.000 hs. en el lote 13; Roberto Gómez (h.), 10.000 hs. en el lote 9 y 10.009 hs. en el lote 12; Myrfyr Berry Rhys, 10.000 hs. en el lote 10; y a Florencio Elustondo, 7.500 hs. en el lote 11 y 2.500 hs. en el lote 15, fracción C. Sección H^{II}.

Sección H^{II}. Fracción C. José Fuentes, 3.750 hs. en el lote 6; Myrfyr Berry Rhys, 2.500 hs. en el lote 6 y 5.000 hs. en el lote 5; Domingo Quliñan, 3.750 hs. en el lote 6 y 1.250 hs. en el lote 15; Santiago Fuentes, 5.000 hs. en el lote 14 y 1.250 hs. en el lote 15; Cándido y Martín Heredia, en condominio, 3.750 hs. en el lote 15; Jacinto Díaz, 5.000 hs. en el lote 16; Juan José Zubieta, 5.000 hs. en el lote 18 y 2.500 hs. en el lote 8, Fracción C. Sección H^{III}; y a Joaquín Escudero, 5.000 hs. en el lote 23. Fracción D. Juan Bautista Ubinaso, 2.500 hs. en los lotes 2 9; Paula Loza Vda. de César Lejarcegui, 2.500 hs. en el lote 23 y en el lote 3, fracción A. Sección G^{II}; José Federico Giffoni, que firma Federico Giffoni, 5.500 hs. en el lote 23 y lote 3 fracción A. Sección G^{II}.

Sección H^{III}. Fracción C. Pablo Duñabeitía, 2.500 hs. en el lote 8; y a Domingo Corta, 2.500 hs. en el lote 12. Ensanche Sud Colonia Sarmiento. 17-VIII-927 (52314-927). Eusebio Thomé, 2.500 hs. en el lote 2; Juan Vera Córdoba, 3.750 hs. en los lotes 11 y 12 bis; Andrés Marinoni, 1.875 hs. en el lote 12; Daniel Coombes, 1.875 hs. en el lote 38; Evan David Coombes, 1.875 hs. en el lote 39; Guillermo Jenkins, 1.875 hs. en el lote 45; Trinidad Uroz, 1.875 hs. en el lote 57; Francisco Beh, 1.875 hs. en el lote 63; Diego Montoya, 1.875 hs. en el lote 66; Vicente Montoya, 1.875 hs. en el lote 67; Fernando Coicaud, 1.875 hs. en el lote 72; Juan Firmapaz, 3.500 hs. en el lote 123 y sobrante al Sud del mismo lote; y a Martín Laso Jordán, 4.375 hs, en el lote 124 y lote 16 legua C. fracción B. Sección F^{II}.

Sección F^{II}. Fracción B. Juana Nahuel de Pacheco, 7.500 hs. en el lote 3; José Rosales, 2.500 hs. en el lote 7; Godofredo Banek, 2.500 en el lote 7; Augusto E. Rassomando, 10.000 hs. en el lote 8; Faustino Lestón, 10.000 hs. en el lote 9 y 3.750 hs. en el lote 10; Miguel Goycoechea, 1.250 hs. en el lote 10; Hilario y Angel Imaz, 2.500 hs. y 10.000 hs. en los lotes 10 y 11 respectivamente; Vicente Galveri, 2.500 hs. en los lotes 5 y 6; Luis Araujo, 5.000 hs. en el lote 14; Juan Gómez, 2.500 hs. en el lote 16; Leopoldo Enrique Puricelli, 3.250 hs. en el lote 16; Melitón Arre, 5.000 hs. en el lote 18; Feliciano Iturmendi y Saturnino Barrios, 11.000 hs. en la legua D, lote 18, lote 23 y legua Este, lote 24.

Sección G^{II}. Fracción C. Simón Peña, 1.875 hs. en el lote 23, parte Sud, legua C. y 2.500 hs. en el lote 3 fracción B. Sección F^{II}.

Sección I^{I}. Fracción A. 25-VIII-927 (52628-927). Pedro Ibarra, 4.000 hs. en el lote 2, margen Oeste del Río Chubut; Vicente Calfuquir, 2.500 hs. en el lote 9 y 2.500 hs. en el lote 12; Martín Ibarra, 2.500 hs. en el lote 12; Antonio Llancapan, 2.100 hs. en el lote 13, margen Este del Río Chubut; José Vilán, 2.500 hs. en el lote 17; Albino Fernández, 700 hs. en el lote 17, margen Oeste del Río Chubut y 1.800 hs. en el lote 18. Fracción D. Domingo Bustingorry, 2.500 hs. en el lote 10; Angel José Torres, 2.500 hs. en el lote 10 y 5.000 hs. en el lote 11; Juan Fonseca, 2.500 hs. en el lote 11; Antonio Pérez, 5.000 hs. en el lote 12 y 5.000 hs. en el lote 19; Braulio Fernández Pérez ,5.000 hs. en el lote 20; Mauricio Fernández, 10.000 hs. en el lote 22; Juan Luis Mellado, 2.500 hs. en el lote 24; Juan Fonseca, 5.000 hs. en el lote 24.

Sección I^{II}. Fracción A. Myfanwy Ruffudd Jones de Lewis, 5.000 hs. en el lote 11; Genaro Troncoso y Martín Aranea, (en condominio, 3.750 hs. en el lote 20; Hipólito Almendra, 3.750 hs. en el lote 20; John Morgan y Arthurd Morgan, en condominio, 2.500 hs. en el lote 22.

Fracción B. Jacinto Hemadi, 2.500 hs. en el lote 11; Ciriaco López, 5.000 hs. en el lote 12; Fernando Urretabizcaya, 4.980 hs. en el lote 13; Domingo Mellado, 2.500 hs. en el lote 13; Bibiano Barrera, 2.500 hs. en el lote 21; Pablo Rapiman, 1.250 hs. en el lote 21; Hilario Arbe, 5.000 hs. en el lote 22; Antonio Roelse, 2.500 hs. en el lote 18, 2.500 hs. en el 21, 2.500 hs. en el 23 y 5.000 hs. en el 22.

Fracción C. Julio César Olivera, 3.750 hs. en el lote 1 y 2.500 hs. en el lote 5, fracción D; Amzi Félix, 1.250 hs. Teófilo Vargas, 2.500 hs. y Juan Vargas, 2.500 hs. todas en el lote 1; Juan Tacuman, 2.500 hs. en el lote 10; Umberto Radice, 2.500 hs. en el lote 25.

Fracción D. Tomás Carstair, 3.700 hs. en el lote 20.

Santa Cruz. — Zona Sud. 26-VIII-927 (6466. V. 912). Lotes: 51 bis, 1|2 N. del 51 y 1|2 O. del 112, Angus, Martín; 29-VIII-927 (7797. H. 911). Ang. S. O. y 1|2 E. lote 147, parte Este del lote 143, áng. N. O. lote 164 y extremo Oeste del lote 129, Máximo E. Villalba.

Chaco. —Zona A. 18-VIII-927 (52069-927). 208 hs. en el áng. N. E. de la legua c, del lote 2, Ceferino Gómez; 925 hs. en el áng. S. E. de la legua c, del lote 2, Antonio Vecchietti; 850 hs. en el áng. N. E. de la legua a, lote 21, Pedro Pablo Gay; legua b, lote 21, Domingo Muchutti y 1.250 hs. en la 1|2 N. O. de la legua d, lote 54, Baltasar Benito.

Formosa. — Sección 3.ª 22-VIII-927 (52273|927). 1.250 hs. en la parte Sud de la legua a del lote 13, a favor de la Sucesión de Américo Salvador Melgarejo.

DIRECCION GENERAL DE MINAS

GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo, correspondiente al expediente N.° 93221-1927, ubicada en el Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...,

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadel, escribano de minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo, correspondiente al expediente N.° 93121-1927, ubicada en el Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...,

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadel, escribano de minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo, correspondiente al expediente N.° 93118-1927, ubicada en el Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando...,

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — Sobral, Director de Minas.

Resolución de archivo de la solicitud de permiso de cateo correspondiente al expte. N.° 93117-1927, ubicada en el Departamento Picunches, del Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, atento a lo informado por Minas, y Considerando:

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y archivar este expediente previa reposición de sellos. — Notifíquese, publíquese y tome nota Minas. — Sobral: Director General. —Natalio Abel Vadell, escribano de minas.

Resolución de archivo de una solicitud de reconocimientos de aluviones auríferos, ubicada en el Departamento de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-40-1926.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

Visto este expediente, y atento a lo informado por Minas, y Considerando:

Se resuelve:

Declarar caduca la solicitud, de acuerdo al artículo 19 del mencionado Decreto y dando cumplimiento al artículo 9 del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905, y artículo 44, apartado 9, capítulo 5.° de la Ley 1420, se transfiere al Consejo Nacional de Educación, la suma de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m|n.), depositada oportunamente por el interesado en el Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, tome nota Minas y pase a Administrativa a sus efectos, fecho, previa reposición de sellos, archívese. — Sobral, Director General: Natalio Abel Vadell, escribano de minas.

Solicitud de permiso de cateo para petróleo, presentada por los señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos Romero, transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett; habiéndose registrado dicha transferencia con carácter provisional en el libro respectivo. — Expediente M-4499-1922 (R. 914-920).

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia N.° 51, y Adolfo de los Santos y Romero, contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia N.° 47, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitando el correspondiente permiso sobre parte de los lotes 24 y 25 de la Colonia Escalante, propiedad de los Señores Emilio Solanet, domiciliado en la Estación Solanet, F. C. S., y la sucesión de don Jorge Corbett, domiciliado en esta Capital, calle Reconquista N.° 46 respectivamente. — Dentro de los límites siguientes, deberá ubicarse este pedimento: su Límite Sud tendrá 2.500 metros de largo en dirección al Este y 1.000 metros en dirección al Oeste, a partir del mojón esquinero Sud Oeste del lote 24, apoyándose en toda su extensión sobre el límite Sud de los lotes 24 y 25 respectivamente. — Su límite Norte correrá paralelo y tendrá la misma longitud, cruzando la línea divisoria entre los lotes 24 y 25 a 2.850 metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 24. — Su límite Este y Oeste se tendrá formando un rectángulo: Trazando dos rectas paralelas de 2.850 metros de ancho que con los 3.500 metros de largo encerrará una superficie total de novecientos noventa y cinco hectáreas cincuenta áreas. — Estos terrenos están alambrados, pero creemos no existen sembrados. — Es justicia. — Benjamín D. Richmond, Adolfo de los Santos y Romero.—Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — El Escribano del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según certificado de la Dirección de Tierras y Registro de la Propiedad, son de propiedad de los Señores Pedro y Emilio Solanet, domiciliados en la calle Las Heras 3802. — La presente zona de cateo de aproximadamente 250 hectáreas, se halla limitada al Norte, una recta paralela al límite Sud del lote 24 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, que pasa por un punto situado en el límite Oeste del lote 24 citado y a 2.500 metros hacia el Sud del Esquinero Noreste del loto 25 de las tierras citadas; al Sud y al Oeste, los límites homónimos del mencionado lote 24 y al Este, una recta paralela al límite Este del citado lote 24 que pasa a 2.500 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 24 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestado en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno. — Septiembre 1.° de 1927. — F. Herpig. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. —Notifíquese a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para petróleo a nombre dos Señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos y Romero; transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, habiéndose registrado esta transferencia con carácter provisional bajo el N.° 841 Folio 33 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Natalio Abel Vadell. Escribano de Minas.

e-13 septbre N.° 1[illegible]-v-26 septbre.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres, otorgada a favor de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, ubicado en el Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente N.° 93.080-1927.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.

— Vista la solicitud de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, anotada bajo el N.° 500 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría, (arenas metalíferas, etc); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a los señores Carlos Holler y Juan José Anello, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres) por el término de doscientos (200) días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en una superficie de un mil hectáreas (1000) hectáreas, ubicadas en el lote cuatro (4) de la Fracción A. de la Sección XXXI del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de cuatro mil (4000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos (2500) metros, de manera que su vértice Noreste, diste seis mil (6000) metros al Oeste del esquinero homónimo del lote cuatro (4) citado. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día doce (12) del mes de Octubre próximo y vencerán el día veintinueve (29) del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho (1928) — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.° Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 5.° Que de acuerdo con las disposiciones del Art. 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905 para obtener la devolución del depósito de garantía, los interesados deberán presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio, de haber cumplido con lo que disponen los Arts. 3.° y 4.° de la presente resolución — Art. 6.° El presente permiso no afectará en los más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Código. — Art. 7.° Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada; fecho, a Minas a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 512 folio 15 vuelta, del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo, Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas) otorgada a favor de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, en el Departamento Guar-Aiken del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 93.079-1927.

Resolución: Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Vista la solicitud de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, anotada bajo el N.° 499 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas, etc); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a los Señores Carlos Holler y Juan José Anello, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres) por el término de doscientos (200) días en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken) en una superficie de un mil (1000) hectáreas, dentro de los límites de los lotes cuatro (4) y cinco (5) de la Fracción A. de la Sección XXXI del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de cuatro mil (4000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil quinientos (2500) metros, de manera que su vértice Noreste, diste ocho mil (8000) metros al Oeste del esquinero homónimo del lote cinco (5) citado. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día doce (12) del mes de Octubre próximo y vencerán el día veintinueve (29) del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho (1928). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.° Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Los concesionarios deberán estaquear sobre el tereno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 5.° Que de acuerdo con las disposiciones del Art. 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantí, los interesados deberán presentar una constancia expedida por las autoridades del Territorio, de haber cumplido con lo que disponen los Art. 3.° y 4.° de la presente resolución. — Art. 6.° El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Código. — Art. 7.° Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada y fecho, a Minas a sus efectos. — Repóngase los sellos. (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los Señores Carlos Holler y Juan José Anello bajo el N.° 511 folio 14 vta., del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Resolución de archivo de la concesión de permiso de cateo otorgada a favor del señor Elías González Medina en el Departamento Añelo, del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G-1303-1922.

Resolución: — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — Visto este expediente, atento a lo informado por Minas y considerando..... Se resuelve: Declarar caduca la concesión de este permiso de cateo y archivar este expediente, de acuerdo al Art. 28 del Código de Minería y 19 del Superior Decreto de 10 de Enero de 1924. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y Escribanía de Minas. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas), otorgada a favor de los señores Carlos Holler y Juan José Anello, en el Departamento Guar-Aiken, del Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente N.° 93078-1927.

Resolución: — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Vista la solicitud de los Sres. Carlos Holler y Juan José Anello, anotada bajo el N.° 498 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas, etc.); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: Art. 1.° Otorgar a los Sres. Carlos Holler y Juan José Anello, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos y aguas corrientes y los placeres), por el término de doscientos (200) días, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Guar-Aiken), en una superficie de un mil (1.000) hectáreas, ubicadas en el lote cinco (5) de la Fracción A de la Sección XXXI del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noreste diste dos mil (2.000) metros al Oeste del esquinero homónimo del lote cinco (5) citado. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día doce (12) del mes de Octubre próximo y vencerán el día veintinueve (29) del mes de Abril del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.° Los interesados deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 5.° Que de acuerdo con las disposiciones del Art. 9.° del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía, el interesado deberá presentar una constancia expedida por las autoridades del territorio, de haber cumplido con lo que disponen los Arts. 3.° y 4.° de la presente resolución. — Art. 6.° El presente permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en el Art. 70, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del mismo Código. — Art. 7.° Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada; fecho, a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de los Sres. Carlos Holler y Juan José Anello, bajo el N.° 510, folio 13 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tipo de cerchámetro

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

Exp. 04464-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 37|F., y su correspondiente memoria descriptiva, referentes al nuevo tipo de cerchámetro que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone adoptar.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tipo de molinete.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 04026-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 31|M., y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a un nuevo tipo de molinete que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba se propone adoptar en sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Modificación de kilometraje

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 01167-N-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para que, modificando la numeración del kilometraje de su línea le dé el origen que le corresponde haciéndola datar de Concordia.

Comuníquese, y tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Vicedirección General de Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Construcción sala de espera en Estación Berón de Astrada.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 028290-N-1925. — Visto de nuevo este expediente, con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino solicita sea reconsiderada la orden que esta Dirección General le da, por resolución de fecha 19 de mayo último de que construya una sala de espera en la estación "Berón de Astrada" por cuanto, manifiesta la Empresa, los pasajeros que utilizan la estación son pocos y esos tienen abrigo y comodidad en el andén, y

Considerando:

Que de acuerdo al argumento que aduce le Empresa, un sitio adecuado para esperar los trenes con comodidad, higiene y amparo, sólamente lo requerirían los pasajeros siendo muchos, (aunque la Empresa no dice cuántos) mientras que siendo pocos, esas condiciones que en beneficio a los pasajeros prescribe a las empresas en general el Reglamento General de Ferrocarriles, no tendría razón de ser, concepto este inadmisible, y

Que, por otra parte, el andén de la estación siendo reducido y careciendo de las disposiciones usuales los presta a los pasajeros exiguo amparo y ningún abrigo ni comodidad, defecto este que

da razón de ser a las salas de espera con que se dota a las estaciones en general y que la de referencia requiere,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la precitada resolución de 19 de mayo del año último, fijándole a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino un plazo de treinta días para la presentación del plano y demás documentos relativos a la sala de espera que debe construir en su estación "Berón de Astrada".

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Nuevo tipo galpón

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 056171-N-1927.—Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 5477|4., y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a un nuevo tipo de galpón de 15 metros de ancho, para depósito de frutos del país, que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino se propone adoptar en sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Defensa contra inundaciones ramal Olascoaga a Timote.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 03222-O-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone construir defensa contra las inundaciones en el kilómetro 327 y entre los kilómetros 346 y 348 de su ramal de Olascoaga a Timote.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Portillo en "Bandera"

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 026708-C-1926. — Resultando de este expediente, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha autorizado directamente a la Comisión Municipal de "Bandera" (Provincia de Santiago del Estero), para que abra un paso, colocando en él portones, en el alambrado que limita la zona de vías local del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de que por ese punto puedan verificarse los sepelios en tránsito al cementerio próximo, y

Considerando:

Que estando justificado el proceder de la Administración de los Ferrocarriles de Estado al facilitar por su parte la realización de un servicio público como el de referencia, ello no justifica que no haya solicitado la autorización oportuna de esta Dirección General para efectuar en su zona de vías la abertura de un paso y la instalación de dos portones en el mismo,

Se resuelve:

Hacérselo notar, así como la conveniencia de que no incurra en omisiones de esta clase.

Comuníquese, tómese razón en le Vicedirección General y en la Sección de Control respectiva y archívese el expediente.

M. F. Castello.

F. C. C. N. A. —Deficiencias en Estación Bandera.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 020060-C-1924. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pesar del tiempo transcurrido y de lo dispuesto por resolución Ministerial de 29 de octubre, no ha presentado el proyecto relativo para dotar de sala de espera y de una habitación más para dependencia del Jefe de la Estación Bandera del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Aten'o los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración, el plazo de treinta días para el cumplimiento de lo dispuesto en la precitada resolución, bajo apercibimienta de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. del Estado. — Horario trenes de invierno 1927

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 05230-C-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta a la aprobación el horario de trenes de invierno, a regir desde el 1.° de mayo próximo, en su línea de Puerto Diamanate a Crespo y Federal, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el horario presentado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica la Sección y archívese.

M. F. Castello.

F. C. C. N. A. — Barreras en Estación La Puerta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 018781-C-1924. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles de Estado, no obstante lo dispuesto por resolución Ministerial del 4 de setiembre de 1926, no ha presentado hasta la fecha el proyecto relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 306|861 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, que sirve a la calle Circunvalación de la estación La Puerta, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración el plazo de treinta días para que presente los planos de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Norte Argentino.— Paso a nivel público Km. 656.680.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

Exp. 09933-C-1915. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el kilmetro 656.680 de la línea principal a Tucumán, del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolucin de fecha 25 de abril de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 1.225,68 m|n.) un mil doscientos veinticinco pesos con senta y ocho centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Vicedirección, fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en Estación Cabrera.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

Exp. 024631- C926. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de General Cabrera, solicita la instalación de barreras en los pasos a nivel de la Estación Cabrera del Ferrocarril Central Argentino, dada la importancia del tráfico público que por los mismos se produce, y

Considerando:

Que según se desprende del censo levantado al efecto, resulta que el tráfico que soportan los mencionados pasos a nivel es intenso y que éllos están situados dentro de una zona muy poblada y en los cuales, además, hasta queda obstruida en parte la visual, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el plazo de sesenta días para la presentación de los planos referentes a las barreras que deberá colocar en los pasos a nivel Norte y Sud de la Estación Cabrera y en el plazo de 5 meses, contados desde la aprobación de aquéllos para la terminación de las obras.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 18 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive asta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 15 de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines	4.30
" subscripción	16.—
" marcas	495.—
" avisos varios	844.40
" adicional	47.50
Total	1.410.—

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará;

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente **derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).**

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 43.215, 36.492, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.

v21 oct.

"SEDALANA"

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 15 del actual, se abona en el Banco Alemán Transatlántico, Oficina Títulos, Reconquista y Bartolomé Mitre los dividendos correspondientes a las acciones, Serie 1 y 2 por el ejercicio 1926|27.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.583-v-16 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 14.257 v25 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que se ha resuelto levantar la oposición de 170 títulos del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123, Nros. 624501|670, con cupón de Enero 1928, que fueron declarados provisionalmente nulos por resolución de fecha 6|9|927.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — José C. Catán, Secretario-Gerente.

v15 sepbr.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

A fin de convenir entre los consocios o sus representantes de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el personal de la Sociedad Anónima de Navegación a vapor "Nicolás Mihanovich", la forma de dividir la existencia de su activo o su aplicación, se los cita y emplaza por el término de noventa días, desde la fecha, durante cuyo período se harán quince publicaciones del presente comunicado, los días 5, 10, 15, 20 y 25 de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, o los subsiguientes si éstos fueran feriados, en el "Boletín Oficial" y "El Diario", para que comparezcan a la oficina, calle Cangallo N.° 199, octavo piso, a fin de exponer sus derechos, en los días Martes y Viernes de cualquier semana entre las 11 y 16 horas, haciéndose presente que se estará a lo resuelto por la mayoría que concurra, sin reclamo ulterior con respecto a sus extinguidos derechos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — **A. Beláustegui.**

e15 sepbre. N.° 14.601 v15 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1116

Droguería de la Estrella Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, con fechas 21 de Mayo de 1.06, 25 de Octubre de 1902 y 9 de Octubre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 3 de Agosto de 1906

Capital autorizado................................ o$s 5.000.000
» subscripto.................................. » 4 691.000
» realizado................................... » 4.691.000

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

de Accionistas celebrada en fecha 28 de Julio de 1927

ACTIVO		$ o/s.	$ o/s.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		1839815 06	
b) Edificios y construcciones			
Nueva fábrica	1190261 06		
Maquinarias e instalaciones	384197 09	1574458 15	
c) Maquinarias y herramientas	114341 67		
Amortizaciones	114091 67	250 —	
d) Muebles, útiles e instalaciones	156382 55		
Amortización	14·032 55	14750 —	34[illegible]273 21
Activo circulante			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.			2370446 13
Activo disponible:			
a) Caja		55 00 2	
b) Bancos		5825 9	6.126 .9
Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1561440 47	
b) Documentos a cobrar		145671 01	1707111 48
Activo transitorio			
a) Dividendo provisional		285604 —	
b) Seguros «premios anticipados»		2934 41	2[illegible]538 41
Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica o comercio			196 —
			7[illegible]6091 42
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		80000 —	
b) Depósito de títulos en custodia		3520 —	
c) Consignaciones (recibidas)		3321 38	86841 38
			79[illegible]832 80

PASIVO	$ o/s	$ o/s
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	46 1000	
b) Reserva legal	1003.68 4[illegible]	
c) Reservas facultativas:		
Fondo de garantía de futuros dividendos	450691 51	
Reservas especiales de previsión, extraordinarias y de renovación de material	115[illegible]01 85	6259161 88
Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	211[illegible]51 86	
b) Acreedores en cuenta corriente Bancos	5 8962 16	810217 02
Pasivo transitorio		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	24 078 94	
b) Dividendos a pagar	715 5	249794 44
Ganancias		
Saldo anterior	10 2 10	
Utilidad líquida	586.45 88	587818 08
		78[illegible]6.91 42
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	80000	
b) Depositantes de títulos en custodia	3520 —	
c) Comitentes de efectos en consignación	3321 38	86841 38
		7942832 80

Buenos Aires, 18 de Junio de 1927

Leopoldo Melo, vicepresidente. — C. Braggio, secretario. — S. Trezzini, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

29o. Ejercicio

Desde el 1o. de Abril de 1926, hasta el 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ o/s	$ o/s
1. Amortizaciones:		
Maquinarias	8[illegible]2 3	
Muebles y útiles	2 00 —	
Deudores varios (rebajas)	35624 12	38713 55
2. Gastos generales:		
Gastos generales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.	148114 63	
Sueldos	459359 45	
Propaganda	88746 6	648220 78
3. Intereses y descuentos:		
Intereses		2849 66
4. Comisiones		61[illegible]30 87
5. Patentes e impuestos		15441 97
6. Fondo para gastos en suspenso		2 983 86
Saldo: utilidad líquida	[illegible] 6745 88	
Más ganancia anterior	1 72 20	587818 08
		13[illegible]708 77
HABER		
1. Saldo anterior		1072 20
2. Mercaderías, ganancia bruta		1323[illegible]24 27
3. Bienes raíces		4844 92
4. Títulos y valores		1636 41
5. Varios deudores (recuperado)		880 97
		1331708 77

Buenos Aires, Junio 18 de 1927

Leopoldo Melo, vicepresidente. — C. Braggio, secretario. — S. Trezzini, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre. N.° 14.619 v16 sepbre.

1534

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Domicilio en Buenos Aires: San Martín, 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, el 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o/c 20.400.000 —
» suscripto .... » » 20.400.000 —
» realizado .... » » 20.400.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l 2.355.454.55

Balance General al 30 de Julio de 1927

De las Sucursales en el País

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	905492 49	
Depósitos en otros Bancos	502241 21	
Clearing	8298322 19	
Descuentos y efectos a cobrar	8141879 45	
Adelantos	4455279 75	
Deudores en gestión	401170 12	
» hipotecarios		
Sucursales en la República	2815026 33	
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	2731383 36	
Corresponsales en el extranjero	1245874 33	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	13000000 —	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Letras a recibir	2087525 66	
Gastos de iniciación	72265 70	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	40803 75	
Otras cuentas	15083 84	
	40114827 68	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	7279538 62	
» » valores recibidos en caución	1403175 98	
Emisión de cartas de crédito	2093834 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4658855 79	
» en garantía	8085550 0.	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	10429972 17	
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos de reservas facultativas		249114 47
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1021987 75
» a plazo		4116297 97
» en Caja de Ahorros		2190474 35
» diversos		12554823 14
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		5527573 63
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2501306 80
Corresponsales en el extranjero		128006 69
Intereses a pagar		85874 06
Ganancias y Pérdidas. (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		172480 64
Otras cuentas		14553 63
		40114827 68
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		7279538 62
» » de títulos en garantía		1403175 98
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		2093834 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		4658855 79
Créditos hipotec. a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		8085550 02
Otras cuentas de orden		10429972 17
	74065754 26	74065754 26

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927

Roy Gray Muirhead, gerente. — P. Amestoy, p. contador

Anexa al Balance General al 31 de Julio de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	245089 75	
Intereses, comisiones y cambios	302699 03	
Patente	8750 —	
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		571825 82
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo		129480 64
		442345 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Beneficios diversos		
Pérdidas del ejercicio transferidas a Casa Matriz		114193 60
	556538 78	556538 78

El Banco practica los Balances Generales en fechas 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año, transfiriendo las Ganancias o Pérdidas, el mismo día del Balance a la Casa Matriz.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Roy Gray Muirhead, gerente. — P. Amestoy, p. contador.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre N.° 14.579 v16 sepbre.

1280

S. A. Terrenos de Golf en San Martín

Paseo Colón 515 (4.° piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado .... m$n 550.000
" subscripto .... » 350.000 —
" realizado .... » 350.000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 8.		
Pavimentación	» 103698 63		
Edificios del Club	» 95345 42		
Edificios anexos	» 21697 73		
Molinos y aguadas	» 12780 93		
Alambrados	» 1883 91		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 25724 45	465280 78	
Materiales, máquinas y herramientas		8628 51	
Muebles y útiles		12670 61	
Instalaciones		6437 96	
Animales		100 —	493117 93
Activo circulante			
Existencia de toallas			1350 —
Activo disponible			
Caja		71 —	
Bancos		16103 10	16174 10
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			4205 10
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc.			17828 54
			532675 66
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000	
Reserva		30000 —	
Reserva para impuestos		1000 —	381000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		110750 —	
Debentures (obligaciones)		3625 50	114375 50
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			770 —
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			36530 16
			532675 66

James Ashar, presidente. — R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto leglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre N.° 14.597 v16 sepbre.

1557

Galicia y Río de la Plata

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Accidentes del Trabajo, Granizo y Fidelidad de empleados

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada con fecha 30 de Mayo 1910

Inscripta en el R. P. de C.: 5 de Julio de 1910

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» suscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	500.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 6 de Agosto de 1927

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n
Caja		1535 53
Bancos:		
Español del Río de la Plata	12118 63	
Galicia y Buenos Aires	247941 63	
Nación Argentina	8572 51	268632 77
Propiedades Inmuebles:		
Cangallo 301/11	342392 03	
Corrientes 970/74	208453 95	550845 98
Valores diversos:		
2.940 acciones Cía. de Seg. «Prudencia» (50 % integrado)		147000 —
100 acciones Cía. Argentina José Gamba Ltda.		10000 —
Préstamos hipotecarios		506000 —
Mobiliario y material		14101 30
Agencias		50495 99
Deudores por premios		20823 38
Deudores varios		41091 26
Cuentas de orden		113524 89
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta:		
Crédito Argentino Interno 1911, $ 50.000.— (a 85 %)		42500 —
Valores diversos:		
Agencias		7381 12
Deudores por premios		1694 61
Deudores varios		527 —
Cuentas de orden		50000 —
		1826154 03
PASIVO		
Capital:		
Autorizado	1000000 —	
Acciones a emitir	500000 —	
Subscrito y realizado		500000 —
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Sección Incendios	125000 —	
Sección Granizo	50000 —	175000
Reservas libres:		
Fondo de reserva legal	80149 05	
Fondo de previsión	445000 —	
Fondo de auxilio	26732 50	
Fondo de previsión granizo	30000 —	581881 55
Reservas de cesiones		93192 94
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios		8021 90
Compañías reaseguradoras		49005 57
Acreedores varios		32839 68
Dividendos pendientes		2087 50
Cuentas de orden		113524 89
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas técnicas para riesgos en curso		40600 —
Siniestros pendientes		200 0 —
Cuentas de orden		50000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		160000 —
		1826154 03

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 6 de Agosto de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION INCENDIOS			
Anulaciones		44556 75	
Reaseguros cedidos		223866 21	
Siniestros pagados (neto)		55322 58	
Siniestros pendientes		8021 90	
Impuestos y contribuciones		15965 40	
Comisiones, gastos generales, propaganda y sueldos		49768 26	
Reserva para riesgos en curso		125000 —	
Saldo que pasa a Administración		80848 71	
		603349 81	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Anulaciones		28133 17	
Siniestros pagados		110636 20	
Siniestros pendientes		20000 —	
Comisiones, gastos generales, impuestos internos y sueldos		68961 79	
Reserva para riesgos en curso		40600 —	
		268331 16	
SECCION GRANIZO			
Anulaciones		16913 79	
Reaseguros cedidos		170850 55	
Siniestros pagados (neto)		55156 78	
Comisiones, bonificaciones, gastos generales, propaganda, sueldos y viáticos		118204 61	
Reserva para riesgos en curso		50000 —	
Saldo que pasa a Administración		24354 65	
		435480 88	
SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS			
Anulaciones		286 88	
Comisiones y gastos generales		3 31	
Saldo que pasa a Administración		1964 81	
		2255 —	
ADMINISTRACION			
Gastos de explotación propiedades		14343 70	
Renumeraciones extraordinarias al personal		10000 —	
Gastos generales (patentes)		7000	
Saldo transferido de la Sec. Accidentes		29878 89	
Amortizaciones:			
Impresos Accidentes	$ 667 50		
» Granizo	» 2586 50		
» Incendio	» 519 40	3773 40	
Utilidad a repartir		160000 —	
		224995 99	
SECCION INCENDIOS			
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)			125000 —
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)			10000 —
Premios del ejercicio			468349 81
			603349 81
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO			
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)			60000 —
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)			15000 —
Premios del ejercicio			163452 27
Saldo que pasa a Administración			29878 89
			268331 16
SECCION GRANIZO			
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)			50000 —
Siniestros pendentes (ejercicio anterior)			1224 —
Premios del ejercicio			384256 88
			435480 88
SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS			
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)			2000 —
Premios del ejercicio			255 —
			2255 —
ADMINISTRACION			
Intereses y alquileres			117827 82
Saldo transferido de la Sec. Incendios			80848 71
» » » » » Granizo			24354 65
» » » » » Fidelidad			1964 81
			224995 99

Buenos Aires Junio 30 de 1927

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre. N.° 14.615 v16 sepbre.

1444

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042 — Buenos Aires

VIDA E INCENDIOS

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del día 7 de agosto del año 1923

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000.—
» suscripto........................ » 1.000.000.—
» realizado........................ » 552.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de Julio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	548000 —	
Vales de acciones gratuitas serie «B»	522300 —	
Derechos de iniciación	100000 —	
Caja	3309 47	
Bancos	4925 26	
Propiedad inmuebles	—	
Títulos de renta	2125 20	
Valores diversos	—	
Préstamos ipotecarios	—	
Préstamos sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	9894 21	
Mobiliario y material	25228 47	
Sucursales y Agencias	4185 50	
Deudores por premios	70555 71	
Primas vencidas a cobrar	10496 14	
Compañías reaseguradoras	1897 70	
Deudores varios	80176 06	
Comisiones descontadas sección Vida	16943 17	
Gastos de organización a amortizar	15381 06	
Patentes y contribuciones	4906 —	
Cuentas de orden	82125 20	
Ganancias y pérdidas	231221 07	
Capital subscripto		1000000 —
Acciones gratuitas serie «B»		522300 —
Reservas legales		—
Reservas técnicas:		
Sección Incendios $ 34534 83		
» Vida » 20068 09		
» Cristales » 1169 88		55772 80
Reservas facultativas		—
Beneficios de los asegurados Vida		196 66
Rentas vitalicias y Seg. Vida vencidos		—
Siniestros pendientes (Reserva)		12057 83
Compañías reaseguradoreras		14864 24
Acreedores varios		45856 99
Sucursales y Agencias		—
Dividendos pendientes		—
Cuentas de orden		82125 20
	1733170 22	1733170 22

Antonio de la Garma, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general. — Ramón G. Bárcena, contador. — Octavio Cordero, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

SECCION ICENDIOS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	19011 53	
Siniestros pendientes (reserva)	12057 33	
Reseguros cedidos	44461 72	
Anulaciones	40840 33	
Reserva para riesgos en curso	34534 83	
Gastos de explotación	48111 79	
Impuestos y contribuciones	3619 08	
Material Amortiz. 25 % s/$ 7052 73 m/n	1763 18	
Gastos de organización Amortiz. 20 % s/$ 10781 60 m/n	2156 32	
Saldo—que pasa a Administración	17135 36	
Primas del ejercicio (menos sobrantes, de primas)		127799 84
Suma al frente	223694 50	127799 48

SECCION ICENDIOS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Suma del frente	223694 50	127799 48
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		10000 —
Reserva técnica (del ejercicio anterior)		54123 33
Sobrantes de prima (del ejercicio)		26875 28
Reseguros cedidos		1331 20
Impuestos y sellos		3565 21
	223694 50	223694 50

SECCION VIDA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
Siniestros en período de prueba	—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	—	
Rentas vitalicias	—	
Reseguros cedidos	7503 27	
Anulaciones	15878 27	
Reservas matemáticas	20068 09	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	195 66	
Gastos de explotación	10814 3	
Impuestos	412 10	
Comisiones descontadas (amortización)	4514 48	
Gastos de organización (»)	924 60	
Material Amortiz 25 % s/$ 3991 40 m/n	997 85	
Saldo—que pasa a Administración	6057 29	
Primas del ejercicio		18859 28
Rentas vitalicias		—
Premios de renovación		2 867 62
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		—
Reservas matemáticas (ejercicio anterior)		15314 67
Comisiones descontadas		10207 39
Impuestos y sellos de pólizas		438 —
Intereses		—
Otras utilidades		—
	66666 96	66666 96

SECCION INFORTUNIOS (Cristales)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados	1216 10	
Anulaciones	851 35	
Siniestros pendientes	—	
Reserva de riesgos en curso	1169 88	
Reseguros cedidos	—	
Gastos de explotación	1413 47	
Impuestos	143 32	
Gastos de organización (amortización)	257 58	
Material	229 41	
Saldo - que pasa a Administración	559 43	
Primas del ejercicio		3509 09
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		2200 55
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		—
Impuestos y sellos de pólizas		133 90
Intereses		—
	5843 54	5843 54

ADMINISTRACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sueldos	35606 88	
Alquileres	9 95 —	
Gastos generales	11102 98	
Gastos de movilidad y viajes	2224 18	
Publicidad y propaganda	4958 80	
Gastos judiciales	5446 60	
Viáticos y remuneraciones	16417 55	
Intereses y descuentos	1276 58	
Amortizaciones M. y útiles 10 % s/$ 18063 45 m/n	1806 34	
Saldo—transferido de la sección «Incendios»		17135 36
» » » » » «Vida»		6057 29
» » » » » «Infortunios»		559 43
Pérdida del ejercicio		64452 83
	88204 91	88204 91

Antonio de la Garma, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general. — Ramón G. Bárcena, contador. — Octavio Cordero, síndico

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 14.563 v16 sepbre.

1510

Banco del Foro Argentino

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado	$ 1.000.000.—	m/n
» subscripto	» 54 800 —	»
» realizado	» 460 590.—	»

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1942 0 —
Caja:	
En efectivo	121755 75
Depositado en otros Bancos	26963 03
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	435476 72
Adelantos	9992 7
Deudores en gestión	56262 45
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	888 0 —
Títulos en cartera	
Valores diversos	16738 30
Muebles y útiles	27980 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	30121 59
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	5 832 24
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2688 9 22
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía	5000 —
» de títulos en custodia	1669 0 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	891 25
» en garantía	3328 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	12 0
	1508461 19
PASIVO	
Capital subscripto	6548 0 —
Fondo de reserva estatutario	1685 2
Fondo de reservas facultativas	8802 88
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	175147 1
» a plazo	134508 5
» en Caja de Ahorros	13225 66
» diversos	
Redescuentos	16 733 —
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	69.81 2
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5402 37
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	7358 85
Otras cuentas	95847 60
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía	5000 —
» » títulos en custodia	166900 —
» » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	831 25
» en garantía	3328 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden (remesas al cobro)	1260
	15 8461 19

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927

M. Alvarez Quintana, presidente.— Pablo L. Carpy, secretario. —Luis F. Pagola, gerente.— Carlos R. Pagola, contador.—V.° B.°: Enrique M. Rolón, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 sepbre. N.° 14.589 v16 sepbre.

1441

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 233

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado	$ m/n	2000000—
» realizado	» »	1080000 —

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, y Granizo

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

2o. Trimestre del Octavo ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	720000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	408360 45	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	278271 78	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	21680 67	
Obligaciones a cobrar	43085 29	
Mobiliario y material	2305 —	
Deudores varios	1045965 63	
Comisiones descontadas sobre pólizas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	45796 12	
Cuentas de orden	38000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	377478 32	
Incendio	174056 85	
Marítima	234281 14	
Vida	176255 95	
Automóviles	30214 28	
Infortunios	9098 30	
Cristales	1162 12	
Granizo	22298 41	
Siniestros:		
Incendio	70223 41	
Marítima	275689 80	
Vida	16056 88	
Automóviles	6968 78	
Infortunios	1535 90	
Cristales	559 38	
Granizo	1623 50	4200967 96
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino; $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	37862 01	
Gastos de explotación	148579 38	
Siniestros	37633 36	271574 75
		4472542 71
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1004145 8	
Beneficios asegurados Vida	7733 18	
Acreedores varios	183316 8	
Cuentas de orden	38000 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	28082 3	
Incendio	242588 11	
Marítima	3330 6 24	
Vida	226238 92	
Automóviles	5 319 3	
Infortunios	1786 41	
Cristales	2165 4	
Granizo	2997 30	4115276 01
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	108593 49	
Siniestros pendientes	—	
Cuentas de explotación	218673 21	327266 70
		4472542 71

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

M. Scarnati, presidente — J. M. Drisdale síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

e14 sepbre. N.° 14.578 v16 sepbre.

1433

Sociedad Anónima Northern Elevator Company Limited

Calle Reconquista, N.º 46 (Escritorio 514) Buenos Aires.—
Fecha de Autorización por el P. E. 5 de Abril 1922
Inscripción en el R. P. de C. 5 de Junio de 1922.
Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000 —
» suscripto.............................. » » 950 000 —
» realizado.............................. » » 950.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Julio de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..............................	125167 91	
Menos Amortizaciones..............................	25034 13	100133 78
Edificios y construcciones..............................	551398 46	
Menos: Amortizaciones..............................	119258 31	432140 15
Herramientas	19934 83	
Menos: Amortizaciones	14522 62	5412 21
Muebles y útiles..	22838 38	
Menos Amortizaciones..............................	15489 07	7349 31
		545035 45
Activo circulante:		
Mercaderías..............................	206892 16	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades..............	525 —	207427 16
Activo disponible:		
Caja..............................	22041 93	
Bancos..............................	7303 44	29345 37
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		261619 92
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros..............................		6883 82
Activo nominal:		
Gastos de organización..............................	20235 80	
Menos: Amortizaciones..............................	20235 80	
Pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior..............................	182058 84	
Menos: Ganancia por el ejercicio..............................	102570 13	7 488 71
		1129790 48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio).......		4000 —
Cereales comprados a recibir..............................		506241 83
		1640032 26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		950000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		145206 29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio.........		34584 14
		1129790 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		4000 —
Cereales a recibirse	362049 22	
Menos: Gastos calculados	144192 61	506241 83
		1640032 26

H. F. Talbot, presidente. — A. Faller, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior — Pérdida..............................		182058 84
Amortizaciones:		
Sobre herramientas	4302 66	
» muebles y útiles..............................	6084 65	
» edificios y construcciones..............................	55139 85	
» inmuebles y sus accesorios..............................	12516 79	
» gastos de organización (saldo de la cuenta)......	12171 48	90215 43
Quitas y quebrantos..............................		3200 —
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc..............................		47796 16
Patentes e impuestos..............................		3751 98
		327022 41
HABER		
Mercaderías de explotación..............................		113098 02
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.......		134435 68
Saldo: Pérdida del año anterior..............................	182058 34	
Menos: Ganancia del año..............................	102570 13	79488 71
		327022 41

H. F. Talbot, presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre. N.º 14.572 v16 sepbre.

1576

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado, integramente subscripto y realizado $ c/l 2.000.000 —
Debentures autorizadas (Interés 7% anual)............. „ „ 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Propiedades y accesorios..............................	918527 52	
Tranvías, y redes..............................	1901930 95	
Maquinarias, instalaciones relativas y accesorios.......	1176528 39	
Muebles, útiles y varios..............................	172 07	
Ampliaciones en curso de ejecución..............................	247769 21	4244628 14
II Activo circulante		
Materiales varios y combustibles..............................	434434 86	
Títulos Crédito Argentino Interno y acciones de otras compañías..............................	35794 87	470229 73
III Activo disponible.		
Caja..............................	14140 25	
Bancos..............................	35405 15	49545 40
IV Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente..............................	340070 07	
Deudores garantizados..............................	50000 —	390070 07
V Activo transitorio		
Cuentas a liquidar en meses futuros		725 16
VI. Activo nominal:		
Cuenta a liquidar por trámites en curso..............................	51496 37	
Negociación de debentures..............................	1700 —	53196 37
Pérdidas:		
Cuentas de gastos a liquidar..............................		164237 86
		5372652 73
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por los Directores..............................	50000 —	
Títulos recibidos en caución..............................	79545 45	
Garantías recibidas..............................	1886 93	131432 38
		5504065 11
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital..............................	2000000 —	
Fondo de reserva legal..............................	34667 56	2034667 56
II Pasivo exigible		
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente.......	1709513 06	
Debentures.............................. $ 2100000 —		
» a emitir .... » 686000 —		
» amortizadas.............................. » 166000 —		
Debentures emitidas, en circulación..............................	1248000 —	2957513 06
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	10582 46	
Saldo de ejercicios anteriores..............................	2977 81	
Saldo dividendo 1925 a pagar..............................	364 —	
Saldo dividendo 1926 a pagar	1400 —	15324 27
Ganancias:		
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar..............................		365127 84
		5372652 73
Cuentas de orden		
Depósito de acciones de los Directores..............................	50000 —	
Depositantes de títulos en caución..............................	79545 45	
Otorgantes de garantías..............................	1886 93	131432 38
		5504065 11

Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre. N.º 14.663 v19 sepbre.

153

Crédito Territorial Sud-Americano S. A.

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)

Domicilio: Reconquista N. 165

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Septiembre de 1903.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Octubre de 1903

Capital: Casa Matriz.................... Francos 22.500.000

(Esta Sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial).

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1927

de las operaciones realizadas en la República Argentina

ACTIVO:	$ m/n	
Caja y Bancos	1125139 78	
Préstamos hipotecarios		9488663 91
Propiedades		1338771 46
Títulos en custodia	11800 —	
Deudores quirografarios		60311 51
» por intereses		124812 26
» varios		68645 05
Varios		5004 46
Cuentas de orden		1254088 12
Conversión		495023 89
	113 939 78	12835320 63
PASIVO		
Casa Matriz		11542998 78
Depositantes títulos	11800 —	
Acreedores varios	85 55	29300 82
Varios		8932 91
Cuentas de orden		1254088 12
Conversión	1125054 23	
	1136939 78	12835320 63

Buenos Aires, Junio 30 de 1927

Crédito Territorial Sud Americano Sociedad Anónima

J. D. Tisdall, gerente. — J. Dan n. contador.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre. N.° 14.569 v19 sepbre.

883

"LA RAZA"

COMPAÑIA HISPANO ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Cristales.

Capital autorizado...................... $ c/l 4 500.000 —

» subscripto.......................... » » 1.000.000 —

» realizado.......................... » » 316.500 —

Balance al 31 de Marzo de 1927

(Tercer trimestre del 5o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	683500 —
Acciones de fundador	100000 —
Caja y Bancos	17758 65
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	83705 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7752 22
Diversos deudores	51366 91
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	172518 56
Siniestros	19903 24
Cuentas de orden	45000 —
	1195004 58
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	70742 27
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	11234 88
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta de explotación	68027 43
	1195004 58

A. Gutiérrez Cañón, presidente. — A. Gutiérrez Urquijo, director general

R. Sánchez Sosa, contador. — E. Lanfranconi, síndico

Buenos Aires, Junio 14 de 1927.

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente "legajo de asamblea" que se halla pendiente de aprobación hasta tanto la compañía cumpla con requisitos exigidos, publíquese este balance, debiendo tenerse presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sepbre. N.° 14.529 v19 sepbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 317 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos en sus Arts. 6, 7 y 11, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 22 del corriente mes, a las 18 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de ViceComodoro por dos años.

3.° Elección de dos Vocales por dos años, en reemplazo de los señores M. C. Mattinson y Carlos Ezcurra.

4.° Nombramiento de dos consocios para que en representación de los demás, suscriban el acta de esta Asamblea.

Carlos Ezcurra, Secretario Honorario.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a las 19 horas, el día Jueves 22 del corriente mes, en el local del Centro Naval, calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Establecer el porcentaje de socios Vitalicios, discusión del punto y adopción de las resoluciones a que hubiera lugar.

2.° Establecer en $ 75 la cuota de ingreso, como también a uno el número de trimestres que el nuevo socio abone al presentar su solicitud, en vez de dos, como en la actualidad.

3.° Discutir ampliamente lo referente a la instalación de una Sucursal del Club en un punto de la costa, que facilite la navegación de los "Colleen".

4.° Nombramiento de dos consocios para que, en representación de los demás, firmen el acta de esta Asamblea.

Carlos Ezcurra, Secretario Honorario.

e16 sepbre. N.° 14.611 v22 sepbre.

FEDERICO CLARFELD Y CIA. LIMITADA

Casa Importadora

Paseo Colón N.° 746 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares, un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente, siendo reelegibles los cesantes.

3.° Designación de un Accionista para firmar, como Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — Augusto Husson, Vicepresidente.

e16 sepbre. N.° 14.612 v3 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1927

Capital autorizado, pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 10 de Septiembre de 1927, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de las personas que, en representación de los señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, en calle Darwin N.° 1154.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — Pedro De Vido, Presidente Interino; Oreste Battistella, Secretario.

e16 sepbre. N.° 14.613 v3 octubre.

CENTRO GALLEGO
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de Septiembre de 1927, por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva convoca nuevamente a los señores socios para el día 24 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio, e informe de la Comisión Sindical.
2.° Renuncia de la Junta Directiva.
3.° Ratificación del nombramiento de socio honorario, otorgado por la Junta Directiva a favor del Dr. Carlos M. Noel.
4.° Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.
5.° Elección de los señores socios que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, Vicepresidente, Vocales titulares y vocales suplentes.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Cabezas, José M. Alvarez, José M. Asorey, Francisco Miguens Rey y José Rego Ruiz.

Comisión Sindical: Elección de tres señores socios para constituir la misma.

Notas: Podrán concurrir a esta Asamblea solamente los socios activos y protectores, hasta el número 44228, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen, además, al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar de la secretaría social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 23 inclusive y con el recibo de Agosto, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es, además, indispensable para votar. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, esta Asamblea se declarará constituída con cualquier número de socios que concurra y los acuerdos que se tomen serán válidos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José M. Alvarez, presidente, José A. Rey, secretario.

e16 sepbr. N.° 14.614 v24 sepbr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 4 de Octubre de 1927, a las 18 y 15 y 18 y 45, respectivamente, en la calle Tucumán 780, para tratar

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares, cinco Directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Dufaur, Dr. Enrique M. Pueyrredón, Dr. Juan Carlos Ahumada, Dr. Enrique Castaño, Dr. Federico Arrighi, Dr. Gumersindo Sayago, Sr. Eugenio Porcel y Dr. Oscar Milberg. (Art. 18 y 19 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 17 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el Art. 13 de los Estatutos dice:

Art. 13: Para tener derecho a formar parte de la Asamblea General, es indispensable, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, depositar en la caja de la Sociedad las acciones de que el socio disponga, recibiendo en cambio además de un certificado que acredite el expresado depósito una tarjeta de entrada con su nombre y el número de votos que le corresponden.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado debidamente autenticado que compruebe el depósito de las acciones, en una oficina pública, en una institución bancaria o a orden judicial.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Directorio.

e16 sepbr. N.° 14.618 v3 octubre

PATRONATO ITALIANO
Società di Protezione agli Emigranti
CONVOCATORIA
de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el Artículo 9 del Estatuto social, se convoca para el día 24 del mes de Septiembre a las 16.30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1260, la Asamblea de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1926 - 1927.
3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.
4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.
5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Vicente Spinelli, Gerente.

e16 sept. N.° 14.606 v24 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"
Avda. de Mayo 749

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio se convoca por segunda vez, de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 29 del corriente a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 749, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 16 ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato, y un Director por un año, en reemplazo del señor Federico de Alvear, que renunció.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Melosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Director General.

e16 sept. N.° 14.607 v29 sept.

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General Anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 24 del corriente, a la hora 20 y 30, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

De Vd. affmo. y S. S.

Pedro Irigoyen, Vicepresidente. — Miguel Iriart, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por la C. D.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Consideración del proyecto de reforma a los estatutos.
4.° Consideración del proyecto de reforma del Reglamento General.
5.° Elección de seis titulares de la C. D., por dos años, y de cinco suplentes.
6.° Nombramiento de tres socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1927 - 1928.
7.° Sorteo de veinte acciones para su reintegro.
8.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Pedro Barnetche, Juan Berhouet, Bernardo Larre, D. Rodolfo Uhalde y Fernando Souritz.

e16 sept. N.° 14.609 v24 sept.

H. E. WATKINS & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e16 sept. N.° 14.610 v30 sept.

Convocatorias Anteriores

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Distinguido socio:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en el local del Asilo "Tomás Devoto", calle Sarmiento 2549, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de los socios para discutir la orden del día que figura en el presente aviso.

Aunque faltaran el número legal de los concurrentes y transcurrida una hora de la fijada por la primera convocación, la Asamblea se entiende reunida en segunda convocación, y será legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios intervenido.

C. Spada, Presidente. — V. Negrotto, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:
de la Asamblea General del 22 de Septiembre de 1927

1.° Designación de dos socios delegados para la aprobación y firma del verbal de la presente reunión.
2.° Rendición de cuentas administrativas del ejercicio 1926 y relación de los revisadores de cuentas.
3.° Comunicación de la Presidencia del Consejo.
4.° Reintegración del Consejo o sea nombramiento de cinco Consejales efectivos por un período de tres años. Nombramiento de un Consejal efectivo por dos años en sustitución del señor José Devoto, fallecido.

Nombramiento de dos Consejales suplentes. Nombramiento de dos Revisadores de Cuentas.

N. Molinari, Gerente.

e15 sept. N.° 14.588 v22 sept.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.
2.° Elección de tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Alberto J. Malaver, Rodolfo Pirovano y Manuel G. Balcarce, respectivamente, por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Secretario

e15 sept. N.° 14.594 v20 sept.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Ltda., entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores, Ingenieros, Don Ricardo L. Dasso, Don Francisco Trovati, Don Mario L. Negri y Señores Don Martín Morán, y Don Abel C. Cienfuegos, y de tres suplentes, en reemplazo del Ingeniero Don Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante de vocal por renuncia del Dr. Ivaldi) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y Don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador Don José A. Odorisio, todos por cesar en su mandato.
3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio en cualquiera de los dos casos para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios, deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Arístides de Mattey, secretario.

Nota: — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario.

Otra: — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurra, (Artículo 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e15 sept. N.° 14.595 v30 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Soc. Anón.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 10 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del síndico.
3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un [illegible], Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Soc. Anón.)
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sept. N.° 14.451 v24 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
2.° Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e8 sept. N.° 14.456 v19 sept.

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 24 ejercicio y consideración del informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— Julián Martínez, vicepresidente. — Abel Bénétrix, gerente.

e8 sept. N.° 14.457 v28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.540 v28 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
(Soc. Anón.)

Reconquista N.° 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1927, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo C. Gowland, Antonio M. Delfino y Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Retribución al Directorio.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e8 sept. N.° 14.460 v24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el treinta de Septiembre en curso, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio trigésimo primero vencido el 31 de Julio de 1927, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los estatutos.
2.° Elección de Síndicos: titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.
3.° Elegir un Director titular, en reemplazo de D. Francisco González, fallecido, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos en su artículo 29.
4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 de los Estatutos.
5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos en el artículo 19.
6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Gerente interino.

e12 sept. N.° 14.525 v28 sept.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de Septiembre corriente, a las 11 y 30 horas, la que se celebrará en la calle San Martín 66, escritorio 515, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— H. A. W. Myrin, presidente.

e8 sept. N.° 14.462 v24 sept.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 1.° de Octubre de 1927, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondiente al 5.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e12 sept. N.° 14.523 v28 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 14.443 v27 sepbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.

e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbre.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.
Esmeralda 173
Segunda Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Esmeralda N.° 173, el día 26 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el segundo ejercicio social.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el segundo apartado del artículo séptimo de los Estatutos, que dice así: "Si la Asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número de accionistas se les convocará por segunda vez y en éste caso **las resoluciones** de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio".

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Por el Directorio: Abraham Cepeda, presidente.

e12 sept. N.° 14.524 v22 sept.

CAMIONAJE LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16' de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1927 a las 13,30 hs., en la Oficina Gerencia, F. C.S., Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, J. A. Zedoff y R. Montgomery, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Vicepresidente.

e13 sepbre. N.° 14.562 v28 sepbre.

BANCO FAMILIAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar las siguientes órdenes del día.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

e13 sepbre. N.° 14.565 v29 sepbre.

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

SOCIEDAD HESSED
CHEL EMETH SEFARADIM

La Asociación Hessed Chel Emeth Sefaradim, invita a sus socios a la Asamblea General que se efectuará el domingo 18 del corriente a las 16 horas, en el local de la Secretaría, calle Lavalle 2449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elecciones generales del Consejo Directivo.

Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

Designación de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Compra del terreno para el cementerio.

El Secretario

e10 sept. N.° 14.518 v17 sept.

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc, para revisar y firmar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.

2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Señores: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los Señores Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía y lo dispuesto por los Artículos 1384 y 1385 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente en recibo Bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.526-v-28 septbre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.527-v-28 septbre.

MATTALDI SIMON LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato.

Dos Directores por tres años.

Dos Directores por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre.

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art 60 inc. a) y b) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 23 del corriente a las 21,30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos (Ley 11.388)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. —Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-12 septbre N.° 14.530-v-23 septbre.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.

2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que élla se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 El Directorio.

e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927 — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.498 v27 sepbr

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.499 v27 sepbr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.500 v27 sepbr.

SOCIEDAD CONGREGACIÓN ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual, que se celebrará en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día Domingo 18 del corriente, a las 14 horas (2 p. m.), para tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del estado financiero y Memoria Administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXVI año.

2.° Elección de Presidente por un año, por renuncia.

3.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo o sea Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Segundo Vocal.

Samuel M. Abecasis, Secretario.

e13 sepbre. N.° 14.556 v17 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.548 v29 sepbr.

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Juan V. Sangiacomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director-Gerente.

e-10 septbre N.° 14.493-v-27 septbre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOPERATIVA LIMITADA.
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 14.495-v-24 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.547 v29 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927 — M. Montes de Oca, Presidente.

e-10 septbre N.° 14.496 v-1.° octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años, de dos Directores suplentes por plazos de 1 y 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Leodegario Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas, mediante carta-poder.

e5 sepbr. N.° 14.407 v24 sepbr.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de tres directores por tres años, de un director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e9 sepbr. N.° 14.487 v26 sepbr.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el 24 de septiembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimotercio ejercicio social.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Oscar Zaefferer Silva y señor Antonio Díaz, que cumplen su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Arturo Irarrazával, que cumplen su mandato.
4.° Elección del Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 sepbre. N.° 14.414 v24 sepbre.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, un Síndico suplente por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
4.° Asuntos varios.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718. — A. Vieytes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios tengan a bien en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e13 sepbr. N.° 14.545 v23 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltd.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1927.
2.° Designación de un Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e7 sepbr. N.° 14.447 v26 sepbr.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los Señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Lunes 19 de Septiembre, a las 17,30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, Secretario.

e-14 septbre N.° 14.581-v-19 septbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre próximo venidero, en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 septiembre N.° 14.384-v-19 septbre.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos, por resolución del Directorio convócase a los accionistas de la Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.409 v23 sepbr.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1927.
2.° Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, vicepresidente.

e5 sepbre. N.° 14.412 v21 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día jueves 22 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Francisco C. Camet, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, Dr. Miguel Lagleyze, Dr. Carlos Bergara, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — R. C. Aldao, presidente; P. G. Accmandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e5 sepbr. N.° 14.408 v22 sepbr.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta de las propiedades sitas en esta Capital, calle Castro N.° 2204, Castro N.° 1930, Treinta y Tres N.° 2119 y J. Bautista Alberdi N.° 1302 al 1310, esq. Hortiguera 201-5 al 215.
2.° Autorizar a una persona para que firme las escrituras que puedan ser del caso.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.406 v21 sepbr.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 15 de Septiembre próximo, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 25 de Agosto de 1927. — El Presidente.

e9 sepbre. N.° 14.473 v17 sepbr.

USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.581 v30 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MÜHLENBERG LTDA

Sarmiento 327|329

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — F. Mühlenberg, vicepresidente.

e7 sepbr. N.° 14.411 v21 sepbr.

"LA VENDIMIA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.400-v-20 sepbre.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA

(En liquidación)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión liquidadora de la sociedad Docks de Tránsito del Puerto de La Plata, de acuerdo con el Art. 17 de sus Estatutos, convoca a sus accionistas el día 30 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.

2.° Lectura y aprobación del informe de la Comisión liquidadora.

3.° Cuenta de honorarios de abogados y procuradores que han intervenido en asuntos de la Compañía.

4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de administración.

5.° Renuncia de la Comisión liquidadora.

6.° Elección de nueva Comisión liquidadora.

7.° Designación de un Síndico (Art. 340, Inc. 6, Código de Comercio).

8.° Autorización a la Comisión liquidadora para contraer un empréstito o vender parte de la tierra, a fin de detener la ejecución del Fisco y otras deudas pendientes.

9.° Aprobación del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, Lavalle 379, diez días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e-8 setbre N.° 14.332 y 14.469-v-24 setbre

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de accionistas del 24 de Septiembre de 1927

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bozzini Luis, Cazzaniga Alejandro, Selva Nicolás, Togneri Ferruccio y Vasena Alfredo; elección de dos Directores por un año en reemplazo de los señores Gentile Alfredo y Pegasano Manuel (fallecidos); elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Director General.

e6 sepbr. N.° 14.419 v24 sepbr.

CREDITO ARGENTINO

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 32, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Horacio Santa María y doctor Adolfo Santa María, que terminan su mandato, por sorteo y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario - Tesorero.

5.° Liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. - El Secretario.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sepbre. N.° 14.445 v23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de Presidente.

5.° Designación de dos accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Secretario.

e15 sepbr. N.° 14.602 v1.° octubre

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, calle Colón N.° 209, el día 8 de Octubre próximo entrante, a las 15 horas, para tratar de la modificación del acta de constitución de la Sociedad, a fin de conformar los Estatutos a la Ley N.° 11.388, sobre régimen de las sociedades cooperativas, así como para estudiar y aprobar los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Posadas, Septiembre 10 de 1927. — El Gerente.

e15 sept. N.° 14.587 v1.° octb.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, (S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, San Martín N.° 253, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Compañía, al día 30 de Junio de 1927 y aprobar el Balance correspondiente a dicha situación.

2.° Reducir el capital social y autorizar al Directorio para canjear las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo, de acuerdo a la reducción mencionada.

3.° Autorizar al Directorio para aumentar el capital social de modo que la Compañía continúe disponiendo del capital fijado actualmente en sus Estatutos, debiendo emitirse las acciones correspondientes al aumento, integradas hasta el 60 o|o de su valor nominal, porcentaje que se pagará en efectivo por los suscriptores en el acto de la suscripción, más una prima del 30 o|o sobre dicho porcentaje. El saldo del importe de la suscripción se abonará en la misma forma a que están obligados los actuales Accionistas.

4.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes y designación de los respectivos reemplazantes.

5.° Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y designación de los respectivos reemplazantes.

6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponden a los Accionistas. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta - poder.

El Secretario.

e7 sepbre. N.° 14.442 v23 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

1.° Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 de Septiembre a la hora 18, en nuestro local, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DÍA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación de balances y cuentas del 18 ejercicio presentadas por la C. D.

3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del artículo primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la provincia de Buenos Aires.

2.° Autorizar a la C. D. para vender en pública subasta la finca Beruti 4566|74.

3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Bernardo Meyer Pellegrini, presidente. — Francisco Medina Herrera, secretario.

e7 sept. N.° 14.439 v23 sept.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo que establece el Artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las catorce horas, en la sede social, calle Florida 124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1924 - 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el Artículo 39 de los Estatutos sociales. — "Artículo 39. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Igualmente se hace saber a los señores accionistas que en el caso de presentar certificados de Banco, ellos deben contener el número de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Hugo C. Novaro, presidente. — José María Garrido, administrador.

e7 sept. N.° 14.438 v24 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Secretario, por fallecimiento del señor Fernando Bugallo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e7 sept. N.° 14.431 v23 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nros. 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Presidente.

e7 sepbr. N.° 14.448 v23 sepbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre del corriente año, en su local social, calle Bartolomé Mitre 1192, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, en su reunión de fecha 5 del corriente, a las 17 horas, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 32 de sus estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe sobre la marcha de la Sociedad desde la última memoria y balance general, aprobado por la asamblea general de accionistas.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Reforma de los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos.

4.° Autorización al Directorio para practicar los balances definitivos al 31 de Julio de 1926 y 31 de Julio de 1927.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e7 sepb. N.° 14.446 y 14.463 v23 sepb.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327-329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, presidente.

e5 sepbr. N.° 14.410 v21 sepbr.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para escrutadores, a los efectos del art 45 de los Estatutos.

Nota: — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionista o su representante.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e10 sept. N.° 14.513 v27 sept.

"LOS PRODUCTORES"

Compañía Industrial de Productos Lácteos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N.° 439 escritorio N.° 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades del Ejercicio, de acuerdo con los artículos 33 y 35 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° Lectura del Acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y firmen en representación de la Asamblea, dentro de las 48 horas subsiguientes a su celebración (Art. 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

e-6 septbre N.° 14.427-v-22 septbre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día (2) dos de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco) 1.° de Septiembre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-6 septbre N.° 14.428-v-28 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Presidente y cuatro vocales.

4.° Designación de un Director-Suplente.

5.° Designación del Síndico Titular y Síndico - Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.425-v-26 septbre.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567. — Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Resolver respecto a la aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.426-v-22 septbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín C. Noel, Dr. Carlos M. Mayer y Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 14.417 v26 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamo y Seguros.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los dictámenes pr[illegible] de la aplicabilidad del inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio;
2.° Modificación de los Estatutos.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, en la caja social, los recibos de cuotas de integración de acciones.

El Directorio
e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.
Cangallo 315 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.
e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
4.° Ratificación del contrato celebrado con el señor Luis S. Valle en fecha 8 de Septiembre de 1927.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e15 sept. N.° 14.586 v29 sept.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, inciso a, de los Estatutos, sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 22 del corriente a las 15 horas, (3 p. m.), en el Salón Italia Unita, Cangallo 2553, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Correspondencia.
4.° Balance.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
6.° Elección de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 Vocales y 4 Vocales suplentes.
7.° Cambio de nombre de la Sociedad.
8.° Socios suspendidos.
9.° Oficina de informes y estudio jurídico.

El Directorio
e3 sept. N.° 14.405 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ricardo R. Ferro y Francisco B. Serp y un Director Suplente en reemplazo del Señor José J. Novaro, por haber dichos señores terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.387-v-20 septbre.

"LA RAZA"
Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales
Avd. de Mayo N.° 580, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos, reduciendo el número de Directores.
2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes, don Antonio Gutiérrez Cañón, Adolfo M. Salabert Varela y D. Martínez Sotelo.
3.° Nombramiento de nueve Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° [illegible] de un Síndico Titular y dos Síndicos suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el día 5 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e3 sepbr. N.° 14.401 v20 sepbr.

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de la Serie A, y de tres Directores por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de las demás series.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Sebastián L. Flores, presidente.

e3 sepbr. N.° 14.403 v20 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.399-v-20 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307/9 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo de los Señores Enrique C. Aubone que termina su mandato y Jorge J. Morrison y Ferdinand Van Peborgh, quienes han renunciado y cuyos mandatos vencían en la Asamblea General Ordinaria del año actual.

Elección de dos Directores Suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929 en reemplazo del doctor José Delpiano que ha renunciado y otro en reemplazo del doctor Santiago B. Zacheo que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1928.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellos tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.395-v-26 septbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria al 31 de Agosto ppdo., y deseando el Directorio proponer la modificación de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores y un Suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del Capital social.
2.° Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.396-v-23 septbre.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, 5.° piso, escritorio 133, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de 2 directores y 2 suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. —

e-3 septbre N.° 14.397-v-20 septbre.

"TEATRO 25 DE MAYO"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el [illegible] de Septiembre a las

17 horas en el local calle Triunvirato 4522 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento de Capital de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la Sociedad calle Triunvirato 4406.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1927. — El Síndico.

e-3 septiembre N.° 14.392-v-20 septbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Septiembre de 1927 a las 9 horas, en el local social calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.393-v-23 septbre.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 22 del corriente a las 15 horas, en su local social Florida 171 Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, y aplicación de utilidades.

2.° Reconocimiento de la parte del dividendo de las acciones preferidas no distribuido en el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección del Presidente, de un Director, de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — David Ovejero, Presidente.

e-3 septbre N.° 14.394-v-20 septbre.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 323 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.372 v20 sepbr.

SALVATIERRA LTDA.

S. A. de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 15 horas, en la calle Florida 524, 5.° piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos, a efecto de que el capital autorizado llegue a $ 500.000, dividido en veinticinco series de veinte mil pesos moneda nacional cada una, en acciones de cien pesos moneda nacional.

2.° Reforma de los artículos 13, 16, 21, inciso c), 22, 24, inciso d), y 34.

3.° Designación de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Designación de dos Directores titulares y un suplente para que integren el Directorio una vez que sean aprobadas las anteriores reformas.

5.° Autorizar al Presidente para que directamente, o por intermedio de la persona que designe, gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que respecto de ellas aconseje la Inspección de Justicia o el Ministerio de Justicia, y para que, oportunamente, protocolice las reformas y obtenga su publicación e inscripción.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente a la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al designado para la Asamblea, sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario. — El Presidente.

e2 sepbr. N.° 14.374 v19 sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el viernes 16 de este mismo mes, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.378 v16 sepbr.

"TITANIA"

Soc. Anón. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel R. Yguzquiza, presidente. — Silvio M. Peri, secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán hacer el depósito que establece el artículo 32 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 14.539 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Secretario.

e9 sept. N.° 14.475 v29 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Junín 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° La elección de 4 Directores en substitución de 2 dimitentes, y de 2 que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar, en caso de no poder asistir personalmente, otorgando cartapoder.

El Presidente

e5 sept. N.° 14.477 v26 sept.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 20 del corriente a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

el.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 187, el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar a dos accionistas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo las reformas de los Estatutos y acepten las modificaciones que el Superior Gobierno pudiera introducir en los mismos.

3.° Autorizar al Directorio para vender propiedades de la Compañía.

4.° Ratificar un contrato de locación.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a **votar deben depositar sus acciones en la Caja** de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1927. — El Secretario.

el.° sepbr. N.° 14.353 v22 sepbr.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Autorización para que el Directorio pueda hacer uso de los fondos de "Reserva Edificación" para las [illegible] construcciones.

5.° Elección de seis Directores en reemplazo de los señores Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato y del señor Alberto Bodmer que falleció. Los Directores salientes son reelegibles.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos A[illegible], Agosto 24 de 1927. — El Director[illegible]

el.° sepbr. N.° 14.354 v21 sepbr.

FOMENTO ISLEÑO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Consideración del punto de la Memoria que se refiere a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Juan B. Seré, Director General.

el.° sepbr. N.° 14.358 v17 sepbr.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.576-v-30 septbre.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA
Corrientes 2285

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 19 de Septiembre del año en curso a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria.

3.° Balance.

4.° Informe del Síndico.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 7 Vocales, 2 Vocales Suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico Suplente y 3 miembros para la comisión de arbitrajes.

7.° Socios excluídos.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e-1[illegible] septbre N.° [illegible]-v-19 septbre.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 27 de Agosto de 1927, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el local Junín 1063 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-1.° Septiembre N.° 14.369-v-17 septbre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, en el Salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 1.°, 2.°, 13, 14, 24 y 38 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

el.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 22 horas, en el salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de dividendos.

4.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes por dos años.

b) Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Envío de una Delegación a Europa, Art. 38, inc. g) de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

el.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y [illegible] Vocales con mandato p[illegible] dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, Dr. Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente, o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-1.° septbre N.° 14.367-v-17 septbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y **firmar el acta de esta Asamblea.**

Para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.453 v24 sept.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día Martes 27 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

2.° Reforma a los Estatutos.

G. E. Artaux, presidente. — Ch. Huguenin, secretario.

P. S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallare reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e10 sept. N.° 14.519 v27 sept.

COMPAÑIA DODERO FINANCIERA COMERCIAL
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Dodero Financiera Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Octubre del corriente año a las nueve horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico de la Sociedad y fijación del término de su mandato.

2.° Consideración de la renuncia que presentará el Señor José A. Dodero y elección de un Director en su reemplazo.

3.° Elección de dos accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Interventores: Dr. Alberto León. — Dr. Pedro A. Nisseggi. — Señor Alfredo Rodríguez.

e-10 septbre N.° 14.492-v-27 septbre.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de 2.ª convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares, por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcelino Gutiérrez del Río, Marcos Basaldua y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Anducza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38). — El Secretario.

e14 sepbr. N.° 14.574 v28 sepbr.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 40.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

[illegible] N.° 14.377 v19 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.504 v27 sepbr.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al Artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria, convocada en segunda convocatoria para el día 12 de Septiembre del corriente año, por no hallarse representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca por tercera vez a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre en curso, consecutivamente a la Ordinaria, convocada para ese mismo día, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, conforme se anunció en las dos convocatorias anteriores, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los Arts. 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

e14 sepbre. N.° 14.582 v26 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAI-REUNIVERSAL, S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Septiembre a las 16 horas, en su sede Corrientes 993, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Julio ppdo., en que se resolvió la disolución de la Sociedad.

2.° Reducción del capital al 25 olo.

3.° Renuncia del Presidente interino.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la Asamblea, para tomar parte en ella. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.275 v 10 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del corriente, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Capital, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevos Síndicos, Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Santiago B. Kenny, Director.

e-3 septbre N.° 14.388-v-19 septbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora — Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Ltda.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año del nuevo Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.535 v28 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO

Sociedad Anónima de Construcciones Préstamos y Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y memoria del actual ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndico.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.

3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que término el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e 10 septiembre N.° 14521 v-30 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en el escritorio N.° 111, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en substitución de un renunciante y de dos que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación por lo menos o bien presentar con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un banco oficial o particular establecido en la Capital Federal.

El Presidente

e9 sept. N.° 14.479 v26 sept.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

e9 sept. N.° 14.480 v26 sept.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 14.489 v26 sepbre.

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. —

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.464 v24 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Gaudio y Miguel Angel Finocchietto, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.465 v24 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

(La Pampa, Daivies Ltd.)

Sarmiento N.° 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356 (3er. piso) de esta Capital Federal, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

3.° Confirmación del nombramiento del Secretario, señor Kaj Knudsholt.

4.° Elección o reelección de Síndicos, titular y suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.467 v24 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Acoyte N.° 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Dr. Manuel I. Nelson.

4.° Elección por un año del Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Gerente.

e8 sepbre. N.° 14.468 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre el Balance al 31 de Diciembre de 1925 y 1926.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925 - 1926.

3.° Designación de nuevos Directores.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.471 v24 sepbre.

J. & E. ATKINSON, LTDA.

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 26 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1927.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.472 v24 sepbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la C. D. y nombramiento de las nuevas autoridades.

2.° Finanzas sociales y marcha futura de la Asociación.

3.° Asuntos varios.

La Comisión

e10 sept. N.° 14.514 v21 sept.

EL ARADO SACK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1927, en el local social, Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.458 v23 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 oct.

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División (Perú 1182).

v23 septbr.

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 octubre

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada división (Perú 1182).

v23 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a las reconstrucciones y aumento de conductores de las líneas "Buenos Aires a Pergamino", "Pergamino a Cañada de Gómez", "Temperley a Azul", Pergamino a San Nicolás", "Luján a Mercedes", "Mercedes a Bragado" y "Bragado a Nueve de Julio".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano, de 1927 - 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, para la presentación de planos y precios para la confección de muebles archivos destinados a la guarda y conservación de las líneas linotípicas que constituirán el Registro Electoral de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso.

v-22 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.
600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.
54 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.
13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.
12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano".
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.
1.800 vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.
36 litros vino para celebrar misa.
956.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

Combustibles—

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.
150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas de 144 unidades.
10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.
1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.
2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas, color blanco y rosa (por mitad), s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
6.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 17.
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.
1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20.
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarios de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.
1.000 fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número [illegible]
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina, impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
1.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.
90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1928).

100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.
1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.
6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.
1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 288 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.
1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario, haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.
1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cn. ancho por 48 cn. alto, compuesto de:
1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.
1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.
1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.
1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.
1 libro inventario, de las mismas características del diario.
6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.
4 libros partes diario Economato, 400 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.
300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.
20 libretas índices para auxiliares, grandes.
20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.
20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.
30 libretas tratamiento dietético, de 200 hojas, s|mod. 64.
1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.
1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.
288 lápices Ko-i-noor HB.
48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).
120 lapiceras comunes.
1.500 hojas papel carbónico de una faz, tamaño oficio, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.
260 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.
3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.
800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.
200 hojas papel cuenta, de dos columnas.
200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.
40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).
1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).
5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.
2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).
5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.
2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.
3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.
500 hojas papel oficio rayado.
300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
300 hojas papel secante de muy buena calidad.
13.000 partes diarios de talleres, en blocks de 100 hojas, s|mod. 74.
300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.
500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.
2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.
2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 unidades.
50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.
2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.
5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.
8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.
5 reglas Faber, cortas.
3 reglas Faber, largas.
6.000 rótulos para farmacia, impresos, según modelo núm. 78.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.
500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.
1.000 sobres esquela timbrados Economato, s|modelo núm. 81.
1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.
1.000 sobres oficio timbrados Dirección, especiales, s|modelo 83.
1.500 sobres oficio timbrados Dirección, s|modelo 84 (comunes).
4.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.
10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.
50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).
300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.
200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.
10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas, s|modelo 90.
50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.
20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.
500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.
40 litros tinta negra, de muy buena calidad.
4 litros tinta roja, de muy buena calidad.
6 frascos tinta violeta, para almohadillas.
50 trapos para copiar a prensa.
200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.
100 gramos belladona, hojas, polvo.
240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).
50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.
161 frascos despacho de 300 c.c.
162 frascos despacho de 1000 c.c.
1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).
50 gramos licor amoniacal anisado.
50 gramos magnesia hidratada.
9 medidas de vidrio de 30 c.c.
9 medidas de vidrio de 300 c.c.
1 medida de vidrio de 500 c.c.
200 gramos metol Hauff.
500 gramos miel rosada.
50 gramos orozuz (Regaliz).
1.600 litros oxígeno comercial.
432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.
240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.
35 papeles adhesivo, para fotografías
60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.
240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.
36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.
50 gramos potasio tartrato férrico.
3 probetas de vidrio de 500 c.c.
10 gramos sacarina.
50 gramos tintura scila.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchoneros.
500 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.
36 agujas triangulares para alpargatas.
1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.
50 agujas para máquina de zapateros.
2 kilos alfileres comunes.
500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 26 gramos o aproximado, blanco.
20 bobinas para máquina de coser.
500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.
1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.
50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.
12 cintas métricas de hule.
75 kilos clavos de bronce p|zapatero, del núm. 11 al 15 (5 kilos de cada número).
60 kilos clavos para tacos, de 1".
30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.
50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.
150 dedales para modistas.
20 dedales para sastre.
60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.
90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.
30 máquinas de peluqueros, números 0, 1 y 2, completas.
2.000 ojalillos para botines.
600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.
300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.
12 resortes para máquina de peluquero.
60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).
300 kilos suela descarne para zapatero
500 kilos suela delgada para zapatero.
1.400 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.
6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.
50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado.
30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.
700 tizas para sastre, colores surtidos.
450 metros vaqueta para botines.
500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

Semillas—

2.200 gramos acacia, surtidas.
5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).
200 gramos apio blanco.
100 kilos arvejas enanas.
600 kilos batata colorada y camote (por mitad).
450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.
1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).
3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.
2.000 gramos cebollas colorada chata.
1.000 gramos cebollas blanca plateada.
2.000 gramos cebolla inverniza de cabeza.
4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.
2.000 kilos centeno para semilla.
2.000 gramos col, negra crespa.
3.000 gramos col, rábano de Viena.
2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.
10 kilos duraznos (carozos).
1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.
1.000 gramos escarola, hoja de lechuga.
40 kilos espinaca de Flandes.
20 kilos espinaca de Holanda.
50 gramos Eucaliptus glóbulos.
50 kilos habas de agua dulce.
50 kilos habas de Sevilla.
500 gramos lechuga arrepollada de invierno.
500 gramos lechuga arrepollada blanca.
500 gramos lechuga arrepollada crespa.
500 gramos lechuga gigante de verano.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.
5 kilos maclurar.
200 kilos maíz dulce arrugado.
800 kilos maíz piamontés.
200 kilos maíz de guinea.
3.000 gramos nabos de Verthus.
6.000 gramos nabo blanco chato.
1.000 gramos nabo francés, blanco.
1.000 gramos pepino inglés.
1.000 gramos perejil común.
600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).
50 kilos porotos enanos para chauchas.
50 kilos porotos enanos maravilla.
100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.
3.300 gramos puerro monstruoso carentón.
3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.
1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.
10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.
5.000 gramos repollo quintal.
2.500 gramos repollo de Pissa.
1.000 gramos repollo Joanet.
1.000 gramos repollo Saint Dennix.
1.000 gramos repollo de Asti chico.
1.000 gramos repollo de Asti grande.
1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.

250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado
300 gramos tomates de Tromphy.
300 gramos tomates cnapos gigantes.
5 kilos zanahoria medio larga caretona.
5 kilos zanahoria corta temprana.
5 kilos zanahoria media corta temprana.
20 kilos zanahoria larga obtusa.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
10 kilos zapallo criollo.
10 kilos zapallo del tronco.
10 kilos zapallo petirón.
10 kilos zapallo Inglés.
10 kilos zapallo de Angola.

Utiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—

2 kilos acero cuadrado de 1|2" para herramientas.
4 kilos acero redondo, de 2" para herramientas.
10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.
8 kilos acero Boecker de 3|4".
150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2" rápido.
20 kilos ácido muriático.
200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.
200 kilos alambre galvanizado para escobas.
300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.
500 metros alambre para instalación de teléfonos.
70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.
200 arandelas de bronce para fichas.
20 kilos arandelas de hierro surtidas.
800 arandelas de hierro surtidas.
300 aisladores a carrete de 45 m|m.
60 toneladas arena de río.
300 toneladas arena de mina.
900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.
300 azulejos de guarda comunes.
12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.
1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8".
1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8" y 2 x 3|8" (400 números de cada clase).
20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).
120 kilos bronce fundido para cojinetes.
5 kilos bronce para soldar.
72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.
72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
10 cordones para central de teléfonos.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picarporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14" bien seco.
250 metros cedro de 3|4 x 16" bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16" bien seco.
10 metros cedro de 5 x 5" bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16" bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14" bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12" bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16" bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16" bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2".
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4".
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1".
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2".
25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
40 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja "Little Giant A. 1" de 1|8-3|16 y 1|4" (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
600 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para fallebas.
10 kilos empaquetadura "Sekokum" de 9|16".
30 kilos empaquetadura "Sekokum" de 3|8-1|2 y 5|8" (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|mediano de 12".
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2".
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 formones para carpintero de 1 1|2".
100 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1|8".
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
10 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4" 6" 8" y 12" (9 números de cada medida).
20 limas chatas c|surtidos, de 4".
20 limas chatas c|surtidas de 6".
20 limas chatas c|surtido, de 8".
25 limas chatas c|surtido, de 10".
23 limas chatas c|surtido, de 12".
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4", 6", 8" y 12" (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4", 6", 8" y 12" (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtido de 12".
10 limas redondas c|surtidos de 10".
10 limas redondas c|surtido de 8".
10 limas redondas c|surtido de 6".
8 limas redondas c|surtido de 4".
36 limas triángulo c|surtido de 4", 6", 8" y 12" (9 de cada medida).
300 láminas de madera para acumuladores.
200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 lluvias niqueladas, con brazo.
81 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para mesa de 1,50 por 0,70 por 0,04.
200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m. (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12".
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12".
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2" x 6".
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3"
100 metros lineales pino tea de 3 x 6"
200 metros lineales pino tea de 3 x 4"
300 metros lineales pino tea de 1 x 12"
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3".
30 metros lineales pino spruce de 1 ½ por 12".
150 metros lineales pino spruce de ½ por 6".
30 metros lineales pino spruce de 2 por 12".
3.000 metros lineales pino spruce de ½ por 12".
200 pitones cerrados de 1 ½ y 2", por mitad.
600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.° 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 recores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x ½", 1|8 x 3|8", ¼ x ¾", 1|16 x 2|8", ¾ x ⅜" (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de ¼ x 1 y de ½ x 1 (por mitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x ½", 1|8 x 3|8", ¼ x ¾", 1|16 x 2|8, ¾ x ⅜", ¼ x 1" y ½ x 1" (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por ½".
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios "Siemens" o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios "Siemens" o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios "Siemens" o similares.
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.° 2.
858 tornillos para metales de 1 x ¼", 7|8 x 3|16", 1 ½ x ¼" 1|18", 1 x 3|16", 1 x ¼" (143 de cada medida).
142 tornillos para metales de 1x5|16".
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
2.500 ladrillos refractarios "Hurll" o similares.

Artículos y útiles de labranza —

12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—

14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.
18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.
12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.
18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.
18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.
12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.
12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 34 cent. o aproximado.
1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent. de diámetro o aproximado.
36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.
18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.
3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.
60 palanganas enlozadas, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.
288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sartenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 40 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.
600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.
24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.
16 viandas enlozadas, de 4 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

(Segundo aviso)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión es por seis meses, a contar del 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas el 19 del corriente, a las 10 horas.

Datos e Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v19 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre 1927, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras

v23 sept.

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vidales, Jáuregui, F. C. O., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-5 octubre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" (La Rioja)

Expte. 1367|927

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, gallinas, huevos, manteca, pan, hacienda, vacuna, artículos para lavado y artículos de bazar, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveer durante todo el año de 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja) F. C. C. N. A. el día 26 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto de 1927. — La Dirección.

v-20 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para proveer, a la Colo-

nia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pie para consumo; leche; artículos de almacén y de farmacia; harina de trigo "000" para la elaboración de pan y combustibles, durante todo el año 192.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15.

Open Door, 19 de Agosto de 1927. — El Director.

v21 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio. el día 28 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.

v28 sepbr.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los artículos de escritorio, de limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, durante el transcurso del año 1928, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que obra en el expediente 5180|C|927, que puede ser consultado por los interesados en la Oficina de Suministros de esa Repartición (Calle Azopardo 350).

Las propuestas que deberán ser presentadas con el sellado que prescribe la ley de la materia, serán abiertas el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el despacho del Señor Administrador, ante el Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

El presente aviso aparecerá publicado en este Boletín diariamente desde el 15 de Septiembre hasta el 16 de Octubre del año en curso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v17 oct.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067	97.400.—
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	57.500.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	198.700.—
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	26.200.—
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	48.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 — 3.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1928, m$n. 160.900.

Empréstito Pavimentación 1910 — 4.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1928, m$n. 166.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

v21 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que han de necesitar las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1922, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en esa Repartición, calle San Martín N.° 561.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente, hasta el 19 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Oficial Mayor.

v-20 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo:

Leche y Manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos de manteca fresca.

Combustible—

6.000 kilos carbón de piedra, Glasgow, para cocina.

Verduras y frutas—

5 kilos ajos colorados; 20 kilos espinacas frescas; 70 kilos cebollas de cabeza grande, sana y seca; 40 kilos escarola tierna y fresca; 40 kilos lechuga repollada, tierna y fresca; 280 kilos repollos tiernos, bien repollados; 150 kilos verduritas surtidas, frescas; 700 piezas fruta madura, sana y grande.

Lavado y planchado de ropa—

80 blusas, 10 batas de cama, 360 bolsitas, 250 camisas, 250 calzones, 90 corpiños, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 50 piezas varias, 300 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 200 delantales, 100 enaguas, 10 frazadas de lana y algodón, 400 fundas de cama, 5 fundas de piano, 80 guardapolvos, 15 gorros blancos, 20 manteles, 400 pares de medias, 50 pañuelos, 50 sacos, 80 pantalones, 220 repasadores, 520 sábanas, 400 servilletas, 200 toallas turcas, 500 toallas higiénicas, 80 toallas sinfín, 20 tricotas de lana, 20 vestidos, 100 toallas de baño.

Ropería— —

16 cuellos de hilo y de plancha, N.° 35; 14 cuellos de hilo y de plancha, N.° 36; 12 cuellos de hilo y de plancha, N.° 37; 8 cuellos hilo y de plancha, N.° 38; 8 cuellos hilo y de plancha, N.° 39; 4 docenas botones para cuello; 2 docenas gemelos para puños; 1 docena tiradores para hombre; 1 docena tiradores para niños; 2 gruesas botones de hueso, para calzoncillos; 2 gruesas botones hueso para delantales; 2 gruesas botones metal para pantalones; 2 gruesas cordones; 3 guardapolvos color gris N.° 54, para hombres; 2 guardapolvos color gris, talle 50; 2 guardapolvos color gris, talle 52, para señoras.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 21 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 9 a 13 horas.

El Director

v21 sept.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Nómina de las casas comerciales que se invitan a concurrir a la licitación privada a realizarse el 21 del corriente.

Almacén

José Peluffo, David Z. Campos, Migliardi, Coronato y Zelasco, The Genios Oast y Co., Juan Cagnoni e hijos, Pablo Tévere, Miglierdi y Cía., J. Llorente y Cía., Alonso Pérez y Cía., Manuel Arzeno e hijos, Cahiza y Rimondi, Velasco y Calvo, Andrés Pisani e hijos, P. Bidondo, Paulista, Zolezzi e hijos, Maneffa Enrique, Raggio Hnos., Mignaquy y Cía., Antonio Sueiro, Florentino González, Maglione y Sasso, Pedro y Antonio Lanusse, Polledo y Cía., Rojas e hijos, Bilbao, Rentería y Cía., F. E. Moresco, Luis Bonfanti Hnos.

Carne

La Negra, Pedro Prina, José Mamone, José A. Lombardi, Federico Levalle, Federico Dighero, Gervasio Gómez, Juan Revello, Isidro Abascal, M. Carrera y Hnos., Juan A. Lacasa, David D. Linari, Vaini Domingo, Frigorífico Wilson, Frigorífico Swift, Frigorífico La Blanca, Frigorífico Anglo, Cía. Sansinena de Carnes Congeladas.

Leche

Luis Magnasco y Cía., La Granja Blanca, La Victoria, La Vascongada, Carmelo Dodero, Nicolás Oyharzábal, Ramón Martínez, José M. González, Adolfo Easmant y Cía., La San Vicente, Teófilo Barañao.

Combustible

Roma y Cía., Wilson Sons y Cía., Enrique Pluche, Ramón Jueguen, La Rivereña del Plata, Eduardo F. Piscioni, Cecilio E. Bagú.

Zapatería

David Z. Campos, Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía., Méndez Hnos. y Cía., Juan D. Gaddi, Benito Calvo, Laurent Hnos. y Palmeiro, Curtiembre La Federal, Enrique Pluche, J. H. M. Cabrera, Anchorena S. A., Balby Ltda., Francia Argentina.

Carpintería

S. Podestá y Hnos., Bianchi Hnos., Domingo Repetto, Roberto Guidi, Enrique Pluche, Vicente Martini e hijos, Lottero y Ugalde, Fumagalli y Scasso, L. D. Spineto y Cía., Juan y José Drysdale, Francisco Repetto.

Inst. Tutelar, Septiembre 13 de 1927.

v21 sept.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, por el término de un mes, Expte. 675 M|927.

18.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v17 sepbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 18 L|1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Septiembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Octubre, y cuya nómina a continuación se detalla:

300 kilos fideos blancos, surtidos.
300 kilos fideos chicos surtidos, en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines.
500 kilos fideos tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo.
300 kilos aceite de oliva.
250 kilos sémola primera.
100 kilos yerba argentina.
150 litros vinagre vino.
50 kilos cascarilla.

200 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas chilenas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
250 kilos arvejas enteras, secas.
300 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
250 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos.
100 tubos dobles vainilla.
100 capsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
5 kilos especias molidas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.

Papas para consumo:

6.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo:

10.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª

Artículos de limpieza:

3.000 kilos jabón amarillo estacionado.
250 trapos para pisos, buena clase.
500 litros acaroína en latas **10 litros** cada una.
200 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
100 kilos estopa blanca.

Lubrificantes:

2 latas aceite tipo Mobiloil "A" para camión Ford.
15 cajones aceite para tractor Fordson, clase superior.
1 cajón aceite para diferencial.
3 latas aceite especial para motores.
1 tambor grasa consistente.

Forrajes:

6.000 kilos afrechillo.

Semillas:

2.000 kilos papas para semilla, Early Rosse, hija de importada.

Ferretería, pinturería y bazar:

10 hachas para rajar, de buena calidad.
25 jarras de vidrio, para 1 ½ litro.
5 fuentes loza piedra, redondas.
25 fuentones enlozados, 40 x 20 ctms. m|o|m, hondos.
500 bolsitas de papel, para 5 kilos.
500 bolsitas de papel, para 3 kilos.
200 bolsitas de papel, para 10 kilos.
2 balas papel estraza, de 10 kilos cada una.
5 gruesas broches de madera, para ropa.
100 cabos hacha, clase superior, monte.
200 cabos azadas, superior.
100 cabos pala, ½ curvos.
200 kilos pintura blanca, en pasta Duth Boy o similar, tarros de 9 kilos bruto.
9 tarros pintura amarilla "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura colorada "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura negra "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura verde, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros pintura amarilla cromo, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros Brun Vandick, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.

1 lata alcohol desnaturalizado.
6 latas aguarrás Pratt.
50 kilos minio.
2 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flattin N. H.
3 galones barniz Carriage Standard.
3 galones barniz Cola de Oro N. H.
24 pinceles para pintura, negros, redondos "Elefante" 16.
48 pinceles para pintura, negros, redondos, "Elefante" 12.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, polvo.
5 kilos negro Viñas.
2 kilos Feeling en polvo.
12 pinceles blanqueo, cerda, buena clase.
1 metro2 tela metálica bronce, para colar pintura.
2 kilos cola Conejo.
5 kilos azul ultramar, en polvo.
20 kilos potasa negra.
24 roldanitas de 5 o 6 centímetros diámetro, con tornillo.
5 kilos cuerda blanca, espesor para las mismas roldanas.
72 hojas sierras Griffin para metales 0,30 ctms.
2 kilos nogalina.
10 paquetes clavos de 1", 25,40 m|m.
20 paquetes clavos de 1 ½", 38,10 m|m.
20 paquetes clavos de 2", 50,80 m|m.
20 paquetes clavos de 2 ½", 63,50 m|m.
20 paquetes clavos de 3", 76,20 m|m.
10 paquetes clavos de 4", 101,60 m|m.

10 paquetes clavos de 5", 127, m|m.
10 paquetes clavos de 6", 152,40 m|m.
10 paquetes clavos de 7", 177,80 m|m.
10 paquetes clavos de 8", 203,20 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, de ¾" 19.06 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1", 25.40 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1½", 38.10 mm.
6 limas de 14", planas, gruesas o 355.60 mm.
6 limas de 14", planas, finas, o 355.60 mm.
6 limas de 12" diámetro, gruesas 304.80 mm.
6 limas de 12" diámetro, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12", media caña, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12", media caña, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12" diámetro, cuadradas gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12" diámetro, cuadradas, finas, o 304.80 mm.

Mechas para mecánico de 1½, 2½, 3½, 2, 3, 4, 4½, 5, 5½, 6, 6½, 7, 7½, 8, 8½, 9, 9½, 10 milímetros c|u

5 kilos resina en piedra.
50 kilos carburo granulado.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril N.° 1½.
100 hojas tela esmeril N.° 2.
1 kilo esmeril en pasta, fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.

Artículos de sastrería—

120 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50.
2.880 botones h.° negros, cartera pantalón.
1.440 botones de hueso grises o negros 15 mm.

4 cajas tizas p|sastre, colores surtidos.
6 centímetros de hule para sastre.
50 paquetes agujas para costurera.
1.440 botones hueso blanco para camisas.
1.440 botones grandes para saco, hueso, color marrón.

Artículos de librería—

2.000 sobres comerciales color azul, buena clase.
10 almohadillas para sellos.
100 hojas papel secante color gris.
10 paquetes alfileres.

Artículos de zapatería y talabartería—

12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 21.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 13.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 15.
50 gruesas cordones de algodón, negros.
200 kilos suela delgada, de 1.ª.
80 kilos descarne de 1.ª.
12 trinchetas marca "Piantilla".
24 vaquetas negras.
2 pares riendas para caballo silla.

Artículos de electricidad—

15 portalámparas sin llave.
15 portalámparas tipo intemperie.
15 portalámparas con llave.
10 rollos cinta aisladora.
1 pinza electricista, aislada, para 1000 volts.

Materiales de construcción—

8 metros3. arena oriental, gruesa.
10 metros3. arena oriental mediana
10 metros 3. arena oriental fina.
10.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
20 barricas cemento portland aprobado.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín, 50 kilos c|u.
25 barricas cemento Dickeroff, 180 kilos c|u.
1 barrica amarillo [illegible], 180 kilos
10 kilos verde hoja fino.
15 metros3. arena oriental mediana

Artículos de sport—

50 cueros para pelotas de football, para partidos oficiales, N.° 5.
20 cueros para pelotas de basket-ball p|partidos oficiales.
100 cámaras N.° 5, para pelotas de football.
50 cámaras N.° 5, para pelotas de basket-ball.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al Sr. Director del Establecimiento, como así las muestras de los artículos licitados.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v10 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de **1927**, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de w.w. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de bancos dobles para carpinteros, herramientas de slöj, artículos de menaje, máquinas de coser, telares escolares, fonógrafos, discos, estufas, bombasí y botiquines que necesitará el Consejo para proveer durante el año 1927 a varias escuelas de las secciones 1.ª, 6.ª y 11.ª de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v23 septiembre

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:

Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.

Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.

Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.

Grupo IV: Belgrano 1746, Paseo 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.

Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.

Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.

Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Trelles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Tellier 2436.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General

v19 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Dirección.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital.

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los Juzgados Federales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927 — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud instaladas en la calle Vicente López 45 de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), y en la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires.— (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Halehacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6826 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Sepetiembre próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32,642 hasta km. 17,649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6790 v19 sepbre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Culufú en el camino de Progreso a Esperanza, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Mendoza a San Rafael, Sección Anchoris a Zapata, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v17 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, de Bell Ville, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 sepbr

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Roque Pérez a Del Carril, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en lingotes (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27, estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O.C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de estaño y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1235|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y coeke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de bulones, arandelas, chavetas, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1231|26 A. 1. que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras, amiantos, etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 23|9|927 - Expediente O. C. 478|27 - Materiales para alumbrado - (Clasificación 13) y Expediente O. C. 574|27 - Pinceles - (Clasificación 30). - Día 26|9|927 - Expediente O. C. 677|27 - Aceros especiales - (Clasificación 17). - Día 27|9|927 - Expediente O. C. 499|27 - Artículos de goma - (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v23 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927. Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27, artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Roth Peters, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 536|222, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 453 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Bader**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1428|376, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 454 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Davit Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 740,24 m|n.) setecientos cuarenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1415|310, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 455 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Vidal, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ [illegible] m|n.) [illegible]ientos cuarenta y

seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 27, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 25 de Agosto de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 482 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Amigo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 922,41 m|n.), novecientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 819|105, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 483 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Móisés Swachman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 2950, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 30 de Julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 476 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Denis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($2.275 m|n.), dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3229, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 477 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Peterlevitz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 613,77 m|n.), seiscientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 292|87, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e7 sepbre. s|pp. 478 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ramírez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2923, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 479 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo L. Ratto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 561, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 480 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Valerio Ferreyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 640,56 m|n.) seiscientos cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 718|1, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 481 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.094.— m|n.), tres mil noventa y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2803, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 490 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Glasman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 367.87 m|n.), trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 487, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, como fiador de **Jaime Gutmán**, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

Los Secretarios

e-7 sept. s|p.p. 491 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ullmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 518.78 m|n.), quinientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 842|129, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 492 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Santos Picapietra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.72 m|n.), cuatrocientos once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 273|52, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 493 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Grechinsky**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de la presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quinientos cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 504.06 c|l.) que adeuda en concepto del préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura le acordara de conformidad con los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de Febrero de 1912 hasta el día que ingrese dicho importe, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 486 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oswald Breser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 812,70 m|n.) ochocientos doce pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 858|147, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 484 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Sakas** (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2703, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 485 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Schut**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7423, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 487 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Schu kin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.— m|n.), cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 875|165, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 489 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejo Rostan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondiente, de 8 o|o anual, desde el 26 de Noviembre de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 488 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Azpiroz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579.04 m|n.) quinientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1415|360, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 437 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Sotero Cuevas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 463.97 m|n.), cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1413|357, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 446 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Menéndez y Cervera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 678.87 m|n.), seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 670-145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 447 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis y a Ezequiel Vittadini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de un mil ciento noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.197,20 m|n.), importe del pagaré N.° 1416|361, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 448 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **J. Theaux**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 669,51 m|n.), importe del pagaré N.° 1421|368, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 449 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Dionisio R. Barraza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 442,80 m|n.), importe del pagaré N.° 1437|386, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 450 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, (pesos 626,36 moneda nacional), importe del pagaré 1209|125, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 septbre. s|p.p. 451 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pioper**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 411,07 m|nal.) cuatrocientos once pesos con siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 276|60, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 456 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Julio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.86 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 885|4, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 464 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Vertommen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 446.90 m|n.) cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 291|85, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 465 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Zilkovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 363.41 m|n.) trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 308|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 466 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 453.87 m|n.) cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 282|74, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 467 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florian Reim**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 508.65 m|n.) quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 295|91, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N. 468 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Stubelt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 459.29 m|n.) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 298|94, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 469 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Colla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.057,68 m|n.) un mil cincuenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1217|138, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 470 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristóbal Hoog**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 541.59 m|n.) quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 307|103, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.°

e6 sept. s|pp. N.° 471 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Augusto Dumrant**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 258.30 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1423|370, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 472 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Guensis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 219.58 m|n.) doscientos diez y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1045|174, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 473 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Zino Rüff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.82 m|n.) cuatrocientos diez pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 278|70, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|p.p. N.° 474 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isabelino Monsalvo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 771.60 m|n.) setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 810|95, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 475 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Wisner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 252.49 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1436|385, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 440 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Peter Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 188.38 m|n.) ciento ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1444|304, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 439 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan P. Pecker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.) un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4308, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Marzo de 1926, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 4[illegible] v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Nicolás González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.56 m|n.) cuatrocientos once pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 284-77, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 434 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1430, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 435 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Weischer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1202|115, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 436 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rodolfo Mac Cann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.748,75 m|n.), importe se descompone así: ($ 4142,75 m|n.), cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con setenta y cinco ctvos. m|n., importe a que asciende la deuda que dejó pendiente como Jefe de la Oficina "Vicuña Mackenna" Dto. 11a. (Río IV), en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y seiscientos seis pesos moneda nacional ($ 606,— m|n), en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal; con más la de ciento setenta y un pesos moneda nacional (pesos 171,— m|n.), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda: para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e6 sepbre. s|p.p. 452 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Heppener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 565.67 m|n.) quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 319-118, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 441 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florencio López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 650.75 m|n.) seiscientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 294-90, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 442 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Fritz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 971.22 m|n.) novecientos setenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1446|371, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 443 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Garletti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 408.77 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 235|3, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — **Los Secretarios.**

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° [illegible] v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Lorrof**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 609,13 m|n.) seiscientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 309|108, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 457 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Lacruz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 817,89 m|n.) ochocientos diez y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1218|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 458 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Getting**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,20 m|n.) cuatrocientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 261|37, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 459 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Petit**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612,51 m|n.) seiscientos doce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 669|167, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 460 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Senvaldt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|n.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 733|17, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 461 v16 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 966,99 m|n.) novecientos sesenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 529|215, por préstamo de semillas, de los Acuardos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 462 v16 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Lambrecht**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 421,64 m|n.) cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 302|98, por préstamo de semillas, de los Acuardos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 463 v16 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Geltig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 737.26 m|n.), setecientos treinta siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 258-34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 445 v-16 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454|927 ó 454-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 454|927

Marca V B, número 20, 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 3906, fecha de entrada Septiembre 3|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453|927 ó 453-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 453|927

Marca P B, número 16.171, 1 cajón, vapor A. Toso, paquete 3755, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452|927 ó 452-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 452|927

Marca C M C, número 87, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451|927 ó 451-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 451|927

Marca M A D, número 1, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450|927 ó 450-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 450|927

Marca P C, número ½, 2 cajones, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448|927 ó 448-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 448|927

Marca D S Lda., número 6.664, 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2052, fecha de entrada Mayo 10|924.

El Jefe.

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 447|927 ó 447-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 447|927

Marca F P, número 1|3, 3 cajones, vapor W. Camarge, paquete 1767, fecha de entrada Abril 21|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|927 ó 446-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 446|927

Marca Cuco; contramarca: 8350, número 95, 1 cajón, vapor Ecaut, paquete 1634, fecha de entrada Abril 13|924.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|927 ó 445-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|927

Marca Houder Brothers, s|n., 26 cajones, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|927 ó 444-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|927

Mr[illegible] R, número 1|1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 403|927 ó 403 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 403|927.

Marca M J E, N.° 949|58, 10 cajones, vapor Ellewonstdijk, paquete 3904, fecha de entrada Sep. 3|924.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|927 ó 402 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402|927.

Marca F. S., N.° s|n, 480 atados, vapor Pará, paquete 3874, fecha de entrada Sep. 1.° |924.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 430/927 o 430 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No 430/927.

Marca Luciano y Cía., sin número 2 atados, vapor Alhena, paquete 2053 fecha de entrada Mayo 10/924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 440|927 ó 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 440|927

Marca: D G N.° 259, 1 cajón, vapor A. Treude, 5353, fecha de entrada Dic. 25|923.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 439|927 ó 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 439|927

Marca: V O Lansen, N.° 1, 1 cajón, vapor Frakenwald, paquete 4637, fecha de entrada octubre 31|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 438|927 ó 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 438|927

Marca: EDERRA, s|n 100 atados, vapor Leighten, paquete 4429, fecha de entrada octubre 19|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 437|927 ó 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 437|927

Marca: C. G., N.° 7227, 1 cajón, vapor Lassell, paquete 3977, fecha de entrada Sept. 10|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 442|927 ó 442 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 442|927

Marca: R K C, N.° 830, 1 cajón, vapor S. Arnehm, paquete 642, fecha de entrada febrero 11|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|927 ó 407 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|927.

Marca M, contramarca L C, N.° 1|14, 14 Esq., vapor N. Pateras, paquete 4306, fecha de entrada Oct.7|924.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|927 ó 409 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 409|927.

Marca R S, N.° 1|2, 2 cajones, vapor D. D'aosta, paquete 1305, fecha de entrada marzo 24|927

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|927 ó 411 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|927

Marca, en círculo C|R, contramarca 395, N.° 1|4. S. 10|15,11 cajones, vapor Montpelier, paquete 2675, fecha de entrada Julio 20|922.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|927 ó 410 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410|927.

..Marca SBC, contramarca Río Janeiro, s|n, 10 bolsas, vapor A. S. Giorgio I, paquete 2538, fecha de entrada julio 9|921

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 431/927 o 431 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No 431/927.

Marca B. T. C., número 1753, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 3177 fecha de entrada Julio 17/924.

El Jefe
v16 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Secretario.

v-20 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927.

v19 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Villacorta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario. v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Marcian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Abraham Laureano Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927 — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ratcho Bancoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Parra, que deben apersonarse a la Sección accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Friedrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Casilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto que fué víctima el obrero don Segundo Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Maloni o Molino.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José M.ª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e12 agosto s|p.p. 4304 v23 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Ana Kober o Rober de Parker o de Porher, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Aníbal Silva, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible]

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B., Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio.

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Francisca Becerra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

a-19 agosto s|p.p. 4278-v-23 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Castellanos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 septbre. s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Sabella o José Sabella Rosa**, a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Angela Catalina Soneto, bajo apercibimiento de dárserle intervención al Defensor de Ausentes, si no compareee.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.
e2 sepbre s|p.p. N.° 4313 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: (tercer piso).
e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Grandinelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Lui Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy**, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, **Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario''.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, (tercer piso).
e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Rodó**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-8 septbre s|p.p. 4364-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Minaglia o Miraglia.**

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927.— Alberto C. Oderigo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Correa,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos o Carlos Juan Pellegrini,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. —José Cúneo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Capelletti,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-19 agosto s|p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni,** para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Salgado,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4298 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Jacobo Van Rossum** y a **Humberto Enrique Bongers,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, [illegible]

Buenos Aires, Agosto [illegible] 1927. — [illegible], secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Braulio G. Alvarez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez,** acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Pedro José y S. Jader,** procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] Oruvo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

[illegible] Septiembre primero de [illegible]

[illegible]

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lorenza Amicone,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4290 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto. . . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 septbre s|p.p. 4366-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Tomás Mombello,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Angel Romano, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — [illegible], secretario.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladimiro Marak,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzeo,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.° 4286 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Echeverría,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4287 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Pepe Bragado,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto. . . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4288 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Andrés Monico**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido doña María Adoración Martínez, sobre divorcio, bajo el apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembzre siete de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.
e-16 septbre s|p.p. 4386-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se hace saber por el término de cinco días, a don **Enrique Bernié**, que en el juicio que por falta de inscripción de nacimiento le sigue el señor Agente Fiscal, Dr. M. de Vedia y Mitre (hoy Grandoli), por ante el Juzgado N.° 6 y Secretaría N.° 35 del autorizante, que en el plazo de quince días, a contar desde la última publicación del presente, deberá presentarse a los señores médicos de los Tribunales acompañado de su hijo menor, a fin de que se dictamine sobre la edad media del mismo y procederse a la inscripción de su nacimiento, bajo apercibimiento de aplicársele el máximum de la multa.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e16 sepbre. s|pp. 4373 v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se hace saber por el término de cinco días, a don **José A. Pagani**, que en el juicio que por falta de inscripción de nacimiento le sigue el Sr. Agente Fiscal, Dr. M. de Vedia y Mitre (hoy Dr. Grandoli), por ante el Juzgado N.° 6 y Secretaría N.° 35 del autorizante, que en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación del presente, deberá presentarse a los señores médicos de los Tribunales, acompañado de su hijo menor, a fin de que se dictamine sobre la edad media del mismo y procederse a la inscripción del nacimiento, bajo apercibimiento de aplicársele el máximum de la multa.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e16 sepbre. s|pp. 4374 v21 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 2? de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Ponzo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4375 v21 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se hace saber por el término de cinco días, a don **Leonardo Aitomare** y doña **Angela Rotta**, que, en el juicio que por falta de inscripción de nacimientos, le sigue el señor Agente Fiscal, Dr. M. de Vedia y Mitre (hoy Grandoli), por ante el Juzgado N.° 6 y Secretaría número 35 del autorizante, que en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación del presente, deberán presentarse a los señores médicos de los Tribunales, acompañados de sus hijos Amelia y Magdalena, a fin de que se dictamine sobre la edad media y procederse a la inscripción de nacimiento, bajo apercibimiento de aplicárseles el máximum de la multa.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e16 sepbre. s|pp. 4376 v21 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.
e16 sepbre. s|pp. 4380 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pontoriello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isgames Ricci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Facio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mullady, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.
e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Sommer, Máximo Fibizer, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Olivero, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Roque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.
e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
— Francisco Santa Coloma, secretario.
e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-16 setpbre s|p.p. 4385-v-21 octubre

JOAQUIN FERNANDEZ

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio, doctor don Julio A. Benítez, a requerimiento del señor Juez exhortante de lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por quince días, que en los autos caratulados "don Enrique Ferradas, su concurso civil", ha sido designado el martillero don Joaquín Fernández para proceder a la venta en remate, de los bienes del concursado, situados en esta Capital y que los constituyen los siguientes inmuebles: Solares C, manzana 86; A y B, manzana 123, con la base de $ 1.000 m|n. c|u. Manzana 106 y B, manzana 92, con la base de $ 666.66 m|n. c|u., y mitad solar D, manzana 98, en $ 1.400 m|n. B. Manzana 203, $ 1.333.33 m|n. El remate tendrá lugar el domingo 25 de Septiembre del corriente, a las 10 horas, en mi escritorio, calle Belgrano y Pringles, y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión.

Formosa, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e3 sepbr. s|p.p. 4359 v24 sepbr.

PEDRO BOERO

JUDICIAL. — En La Plata. A pocas cuadras del F. C. del Sud, del centro de la Ciudad y del Camino a la Capital (calle 13).

Lote 45 de la manzana E, Sección 28, calle 11, entre 37 y 38. Mide 7 mts. 50 de frente al NE., por 60 mts. de fondo al SO. Superficie 450 mts. cuadrados (600 v. c.). Linda al frente con la calle 11, por el fondo el lote 17, por el NO. el lote 4 y por SE. con el 46.

Lotes 8 y 9, manzana II, Sección 24, calle 37 entre 19 y 20. Cada lote mide 7 mts. 50 de frente al SE. por 40 mts. de fondo al Noroeste. Superficie de cada uno: 300 mts. cuadrados (400 v. c.). Lindan por el frente con la calle 37, por el fondo con más terreno de la misma manzana, por el SO. con el lote 10 y por el Noreste con el lote 7.

Venta sin base, al contado. En el acto del remate, 8 o|o a cuenta de precio y como seña y 2 o|o de comisión.

Orden del señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Madero. Juzgado 10, secr. 60. Autos sucesorios de don Agustín L. Pagliera. Títulos en el expediente.

El domingo 25 de Septiembre, en los mismos terrenos. El lote 45 a las 17 hs. (5 p. m.) y los lotes 8 y 9 a las 16 hs. (4 p. m.).

Más datos en la Secretaría del Tribunal o en mis oficinas, Bmé. Mitre 754, U. T. 38 Mayo 2907.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4360 v24 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Ricarda P. Urtubey** y su fiador, don F. Urtubey, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña Ricarda P. Urtubey, y su fiador, don F. Urtubey, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del demandado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve adelante el apremio hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Eliseo I. Gagliolo, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4361 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Jacobo Predmesnik, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Cavioglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita, por el término de tres días a don **Alfredo Cipoletta**, o Cipoletti, para que comparezca a la traba del embargo que en su contra se ha decretado en el juicio seguido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra dicho Señor por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no concurre.

Rosario, Septiembre dos de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4370-v-10 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Allami** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeck**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4242 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Pallarini o Pagliarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos, los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Miguel Laso o Loza, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Valdéz, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Cichetti, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.—
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e 2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Evelio J. Zambrano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso
e-2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Aníbal Hudriot, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bautista Guvita, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mahomet, Salin, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael Scorza Ferrari, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Miguel Montileone, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Florencio Tormo, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Rodríguez Mansilla, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Ángel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Sosa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Picciardi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; puntal, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 5.40 metros; manga, 1.88 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:
Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.531



Mayo 28 de 1926. — Constantino Vasilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.415.

v17 septiembre

Acta N.° 114.859

MARQUESA

Junio 12 de 1926. — Elías Balonga. — Para distinguir medias, camisetas y artículos de punto en general, de la clase 15. — Substituída en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.448.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.947

ISOLDA

Junio 24 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.416.

v17 septiembre

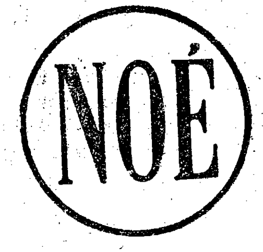
Acta N.° 123.179

CLARISA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Substituída en Septiembre 2 de 1927. — Aviso N.° 5.474.

v21 sepbr.

Acta N.° 124.249



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.747. — Aviso 5.320.

v17 septiembre.

Acta N.° 123.953

CALMANTINE

Agosto 12 de 1927. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.419.

v17 septiembre.

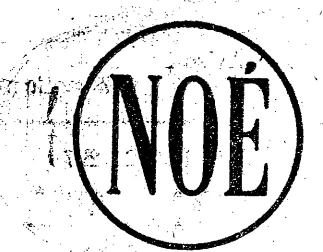
Acta N.° 124.250



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.748. — Aviso N.° 5.319.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.251



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distingui substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.749. — Aviso N.° 5.318.

v17 septiembre.

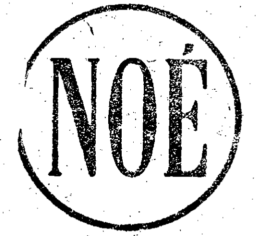
Acta N.° 124.252



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.750. — Aviso N.° 5.317.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.253



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Número 49.751. — Aviso N.° 5.316.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.254



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.752. — Aviso N.° 5.315.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.255



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.753. — Aviso N.° 5.314.

v17 septiembre.

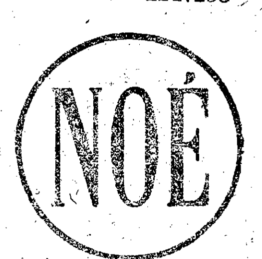
Acta N.° 124.256



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 49.754. — Aviso N.° 5.313.

v17 septiembre.

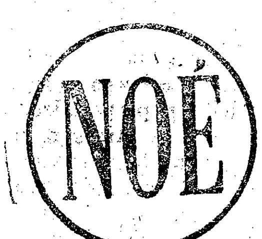
Acta N.° 124.258



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 49.756. — Aviso N.° 5.311.

v17 septiembre.

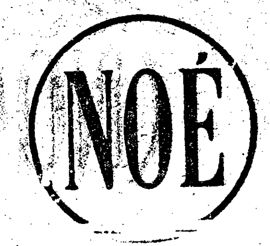
Acta N.° 124.259



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.757. — Aviso número 5.310.

v17 septiembre

Acta N.° 124.257



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.755. — Aviso N.° 5.312.

v17 septiembre.

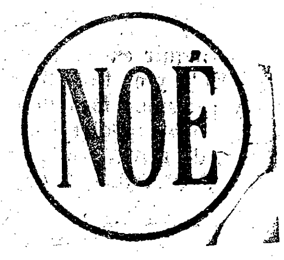
Acta N.° 124.260



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.758. — Aviso N.° 5.309.

v17 septiembre.

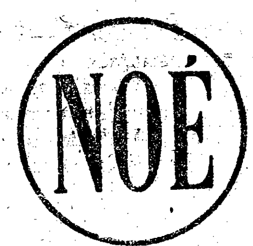
Acta N.° 124.261



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.759. — Aviso N.° 5.308.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.262



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.760. — Aviso N.° 5.307.

v17 septiembre.

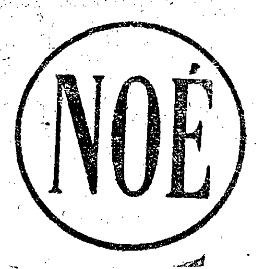
Acta N.° 124.273

CHOCOLECHE

Agosto 29 de 1927. — Kandy, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.350.

v17 septiembre

Acta N.° 124.263



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.761. — Aviso N.° 5.306.

v17 septiembre.

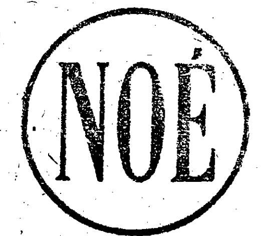
Acta N.° 124.264



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.762. — Aviso número 5.305.

v17 septiembre.

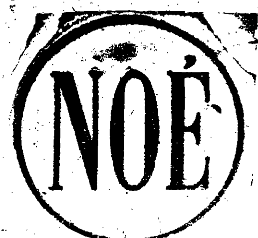
Acta N.° 124.265



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.763.— Aviso N.° 5.304.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.266



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.764. — Aviso N.° 5.303.

v17 septiembre.

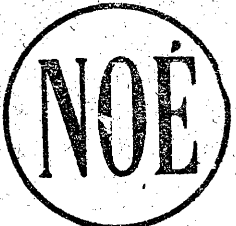
Acta N.° 124.267



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.765. — Aviso número 5.302.

v17 septiembre.

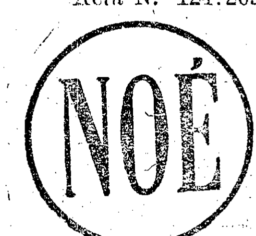
Acta N.° 124.268



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.766. — Aviso N.° 5.301.

v17 septiembre.

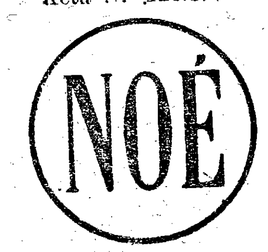
Acta N.° 124.269



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.767. — Aviso N.° 5.300.

v17 septiembre

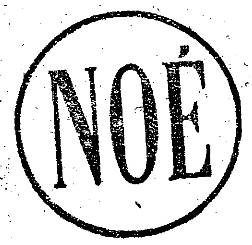
Acta N.° 124.270



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.768.—Aviso N.° 5.299.

v17 septiembre.

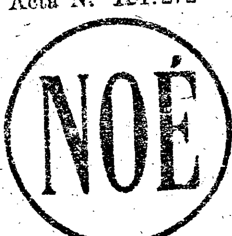
Acta N.° 124.271



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.770. — Aviso N.° 5.298.

v17 septiembre

Acta N.° 124.272



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos para rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 49.771. — Aviso N.° 5.297.

v17 septiembre

Acta N.° 124.274

MOGOL

Agosto 29 de 1927. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.351.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.275

MONOMINIUM

Agosto 29 de 1927.—E. Masciorini y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.353.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.276

UFAFITO

Agosto 29 de 1927. — Wulf Okuniev. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.354.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.277

RADIO NACIONAL

Agosto 29 de 1927. — Jaime Jankelevich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.355.

v17 septiembre.

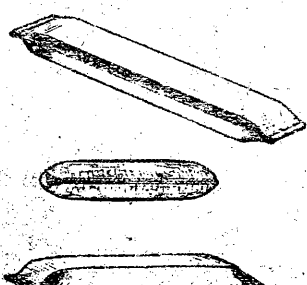
Acta N.° 124.279

GLUKHORMENT

Agosto 29 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso 5.348.

v17 septiembre.

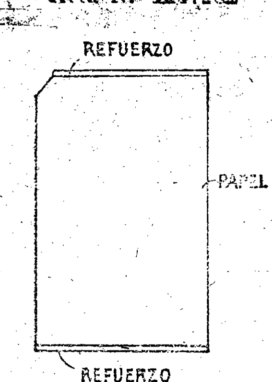
Acta N.° 124.281

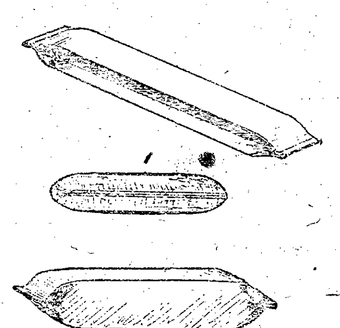


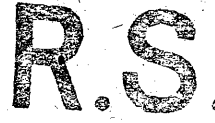
Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.338.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.282







Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir granos, semillas, tubérculos, bulbos y cereales naturales, de la clase 24. — Aviso N.° 5.339.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.278

R.S.

Agosto 29 de 1927. — Romualdo Simonazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.346.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.283

BRILLOSOL

Agosto 29 de 1927. — Joaquín López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5361.

v17 septiembre,

Acta N.° 124.284

HALIFAX

Agosto 29 de 1927. — Emilio Borsella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 5.340.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.285

SUNKIST

Agosto 29 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.130.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.286

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Mottean Ltda., S. A. Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.685. — Aviso N.° 5.327.

v17 septiembre.

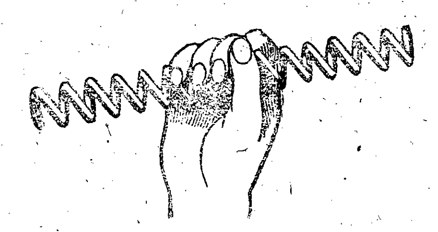
Acta N.° 124.287

VENTILUX

Agosto 29 de 1927.—A. Motteau Ltda., S. A. Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.686. — Aviso N.° 5.328.

v17 septiembre.

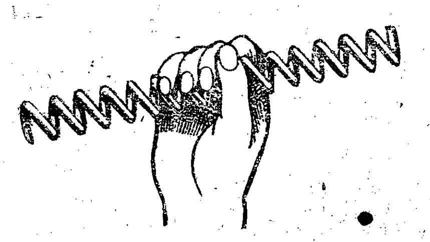
Acta N.° 124.288



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.843. — Aviso N.° 5.344.

v17 septiembre.

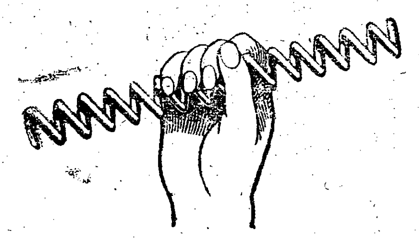
Acta N.° 124.289



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.864. — Aviso N.° 5.343.

v17 septiembre.

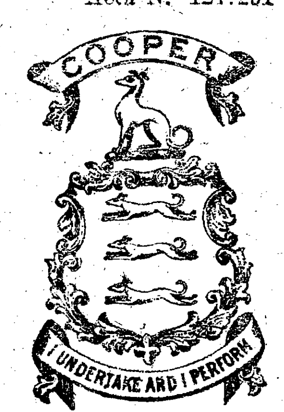
Acta N.° 124.290



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.863. — Aviso N.° 5.342.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.291



Agosto 29 de 1927. — William, Cooper y Nephews Limited, de Ravns Lane, Berkhomsted, Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.345.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.293



Agosto 29 de 1927. — C. Blanco Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos galletas, galletitas, bizcochos, yerba mate y conservas de tomate. — Aviso número 5.356.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.298



Agosto 29 de 1927. — Arturo Orzábal Quintana. — Para distinguir libros, revistas, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.362.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.300

CEJ

Agosto 29 de 1927. — Carl Edvard Johansson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.775. — Aviso N.° 5.349.

v17 septiembre.

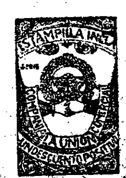
Acta N.° 124.301



Agosto 29 de 1927. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.321.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.303



Agosto 31 de 1927. — José Fuente y Cía. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.352.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.302



Agosto 29 de 1927. — Esteban M. Giraudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.322.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.305



Agosto 31 de 1927. — Blázquez y Moliné. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.384.

v17 septiembre

Acta N.° 124.304

FLOR DE MISIONES

Agosto 31 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.385.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.317



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.387.

v17 septiembre.

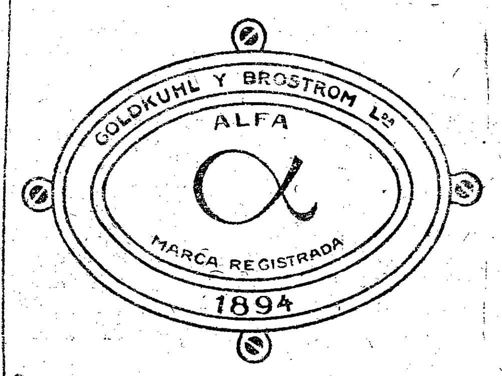
Acta N.° 124.306

GOLDKUHL Y BROSTROM Lda. ALFA α MARCA REGISTRADA 1894

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.285. — Aviso N.° 5.382.

v17 septiembre.

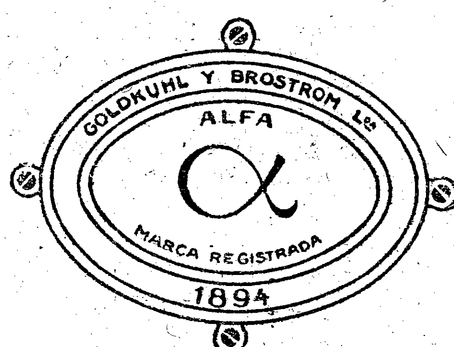
Acta N.° 124.307



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.287. — Aviso N.° 5.381.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.308



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.380.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.309

GOLDKUHL Y BROSTROM Lda. ALFA α MARCA REGISTRADA 1894

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.289. — Aviso N.° 5.379.

v17 septiembre.

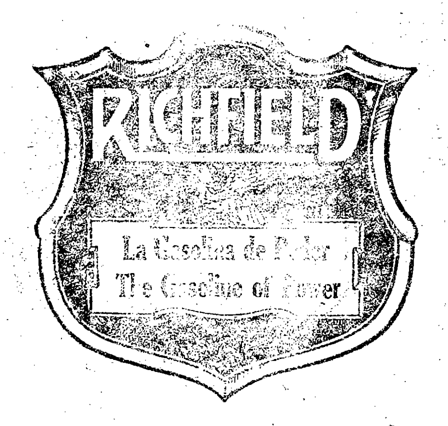
Acta N.° 124.316



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.389.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.318



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.386.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.319

AUTO STROP

Agosto 31 de 1927. — Auto Strop Safety Razor Cía., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.309. — Aviso número 5.388.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.321

Texto-Syltex

Agosto 31 de 1927. — Belding Heminway Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.390.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.322

TENAX

Agosto 31 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.383.

v17 septiembre.

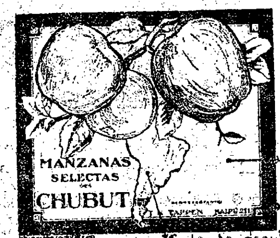
Acta N.° 124.323

LIRIO

Agosto 31 de 1927. — José Reviglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.410.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.325



Agosto 31 de 1927. — T. N. Tappen. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 5.411.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.526



Agosto 31 de 1927. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.407.

v17 septiembre.

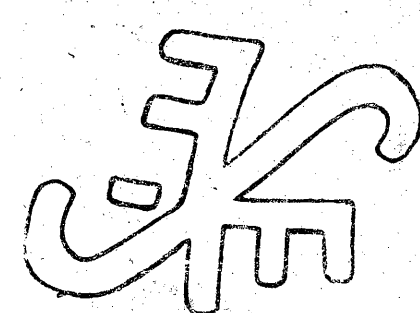
Acta N.° 124.327

LA CLAVE

Agosto 31 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.609.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.329



Agosto 31 de 1927. — Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.420.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.331

WESTVACO

Agosto 31 de 1927. — West Virginia Pulp y Paper Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.394.

v17 septiembre.

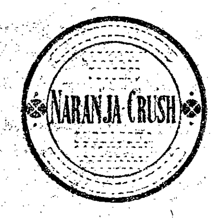
Acta N.° 124.332



Agosto 31 de 1927. — Heriberto Martínez y Cía. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 5.412.

v17 septiembre.

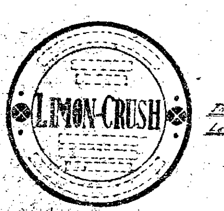
Acta N.° 124.333



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.397.

v17 septiembre.

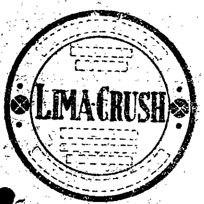
Acta N.° 124.334



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.396.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.335



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.395.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.336

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1927. — Landers, Frary y Clark, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir estufas y planchas eléctricas, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.398.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.337

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.492. — Aviso N.° 5.399.

v17 septiembre.

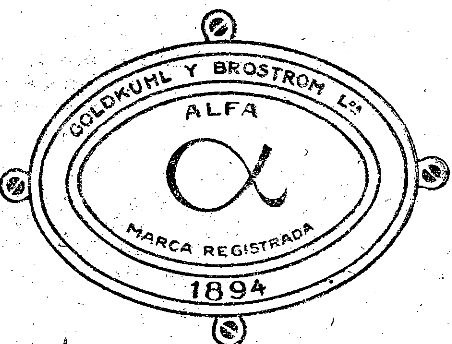
Acta N.° 124.310

GOLDKUHL Y BROSTROM Lda.
ALFA
MARCA REGISTRADA
1894

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.378.

v17 septiembre.

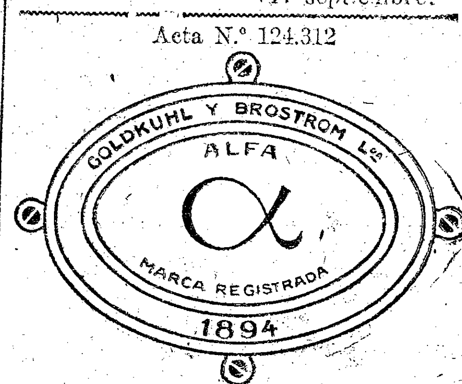
Acta N.° 124.311



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.292. — Aviso N.° 5.377.

v17 septiembre.

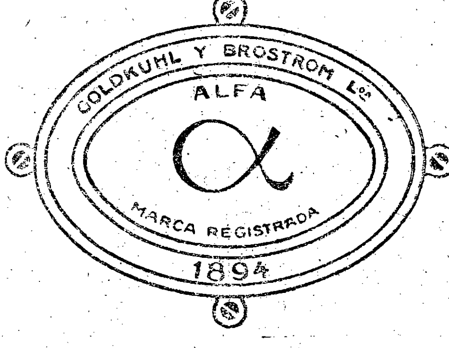
Acta N.° 124.312



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.294. — Aviso N.° 5.376.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.313



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos lápices, tizas y lapices de color, minas de plomo, tizas para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas. — Renovación de la N.° 50.295. — Aviso N.° 5.375.

v17 septiembre.

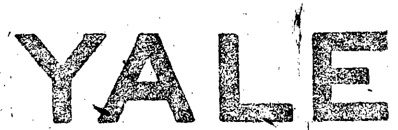
Acta N.° 124.338

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.493. — Aviso N.° 5.400.

v17 septiembre.

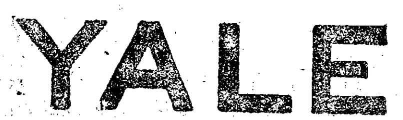
Acta N.° 124.339



Agosto 31 de 1927. — The Yale y Towne Manuf. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.401.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.340



Agosto 31 de 1927. —The Yale y Towne Manuf. Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.402.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.341



Agosto 31 de 1927. — Rainbow Light Inc., de Long Island, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tubos luminosos en general, en forma de letras o símbolos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.403.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.342



Agosto 31 de 1927. — The Nash Motors Company, de Kenosha, de E. U. de América. — Para distinguir automóviles en general, partes de los mismos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.524. — Aviso N.° 5.404.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.343

ENDEE

Agosto 31 de 1927. — The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, de E. U. de América. — Para distinguir cojinetes de antrifricción, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 5.405.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.344

MARTIRES

Agosto 31 de 1927. — Luis Prezioso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.406.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.345

SLIDE - O - GRAF

Septiembre 1.° de 1927. — E. C. Dearing. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso N.° 5.422.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.346

ACME

Septiembre 1.° de 1927. — Horacio D. Guerrero. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 5.423.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.347

CALZULLQTE

Septiembre 1.° de 1927. — Cía. Sito Sociedad Comercial en Comandita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 5.421.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.348



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.190. — Aviso N.° 5.366.

v17 septiembre

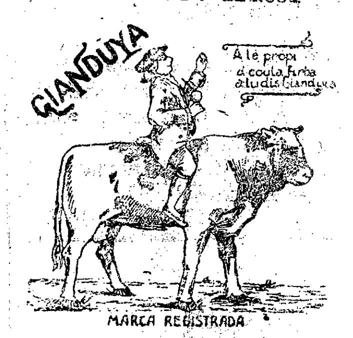
Acta N.° 124.350



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.812. — Aviso N.° 5.369.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.351



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 53.954. — Aviso N.° 5.368

v17 septiembre.

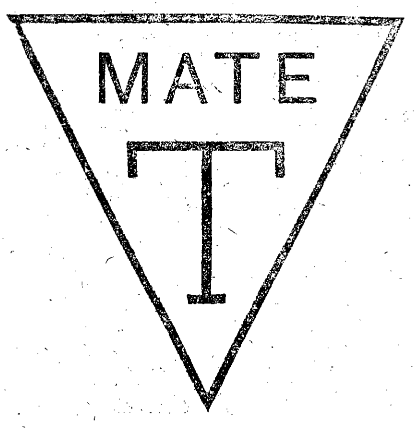
Acta N.° 124.349

NATURA

Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 51.121. — Aviso N.° 5.365.

v17 septiembre

Acta N.° 124.352



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 54.069. — Aviso N.° 5.367.

v17 septiembre.

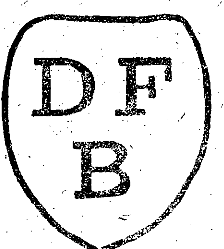
Acta N.° 124.353

GLADIADOR

Septiembre 1.° de 1927. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.212.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.355



Septiembre 1.° de 1927. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 5.434.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.356

GRAND - DUC

Septiembre 1.° de 1927. — La Cooperativa Nacional de Consumos (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.204.

v17 septiembre.

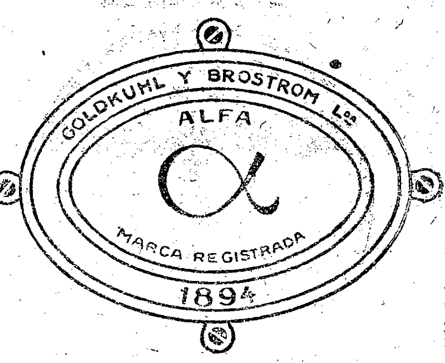
Acta N.° 124.357

FEDERAL

Septiembre 1.° de 1927. — Gazá y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.370.

v17 septiembre.

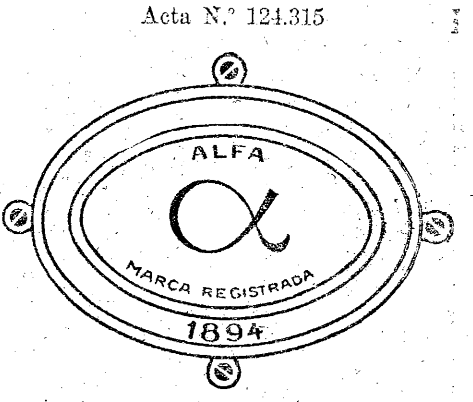
Acta N.° 124.314



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.296. — Aviso N.° 5.374.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.315



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.373.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.359

PRIMOR

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 51.067. — Aviso N.° 5.438.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.360

PRECIOSA

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.428. — Aviso N.° 5.439.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.364

ROSAS PORTEÑAS

Septiembre 1.° de 1927. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.427.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.367

FIAT - LUX

Septiembre 2 de 1927. — William A. Smith y Rodolfo W. Huntington. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.424.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.368

DOWLAS

Septiembre 2 de 1927. — Bonacina Rossi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 5.443.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.383

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 5.460.

v17 septiembre

Acta N.° 124.370

OTALGINA

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.446.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.371

RADI - OL

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.470.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.372

BIS - BRAND

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 5.469.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.373

AMATEURS

Septiembre 2 de 1927. —Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.441.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.375

FAUCETOL

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.447.

v21 sepbr.

Acta N.° 124.376

BERU

Septiembre 2 de 1927. — Bernhard Kaiser. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de teransporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.450.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.377

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 5.454.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.378

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.455.

v17 septiembre

Acta N.° 124.379

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 5.456.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.380

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.457.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.381

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.458.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.382

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.459.

v17 septiembre

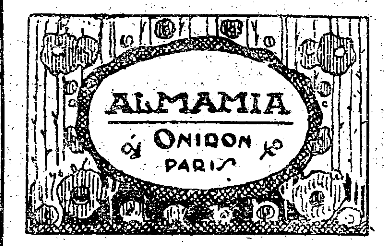
Acta N.° 124.384

KEROGAS

Septiembre 2 de 1927. — A. J. Lindemann y Hoverson Co., de Comer of Cleveland y First Avenues, Ciudad de Milwaukee, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.452.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.391



Septiembre 2 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.413

v17 septiembre.

Acta N.° 124.392

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50,331. — Aviso N.° 5.478.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.393

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.330. — Aviso N.° 5.479.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.394



Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 51.240. — Aviso N.° 5.476.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.395

TRITON

Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.593. — Aviso N.° 5.477.

v17 septiembre

Acta N.° 124.396

HARVEY

Septiembre 2 de 1927. — Emilio Ghiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.480.

v17 septiembre

Acta N.° 124.397



Septiembre 2 de 1927. — Barbieri y Malagamba. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 5.475.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.399

COPCO

Septiembre 2 de 1927. — L. Van Bekkelen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.484.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.400



Septiembre 3 de 1927. — Juan J. Apecechea. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 5.341.

v17 septiembre.

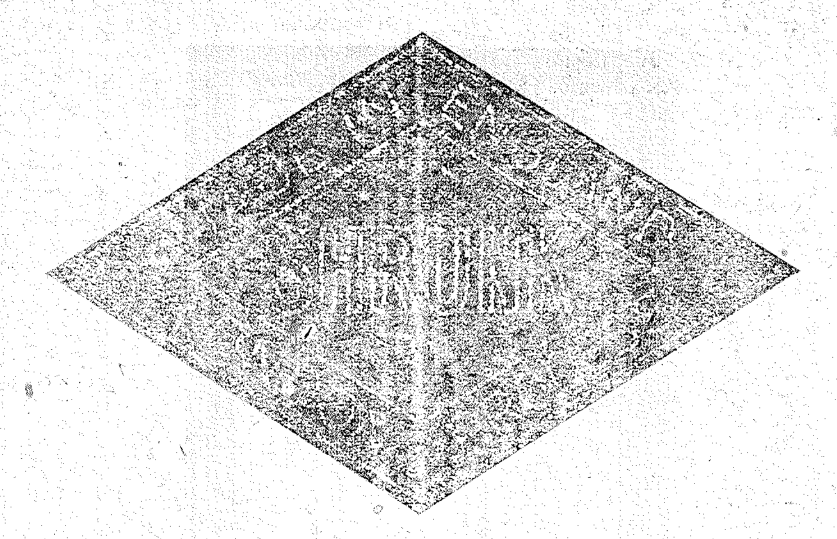
Acta N.° 124.401

SCHIEDMAYER

Septiembre 2 de 1927. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.473.

v17 septiembre.

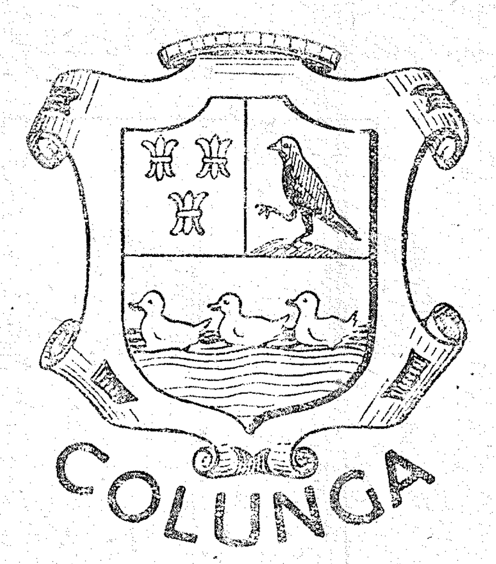
Acta N.° 105.235



Enero 16 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.425.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.330



Marzo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Modificada en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.449.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.248

BALTIMORE

Agosto 29 de 1927. — Codner Gropper y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.247.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.299



Agosto 29 de 1927. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.35[illegible].

v17 septiembre.

Acta N.° 124.294



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.102. — Aviso N.° 5.358.

v17 septiembre.

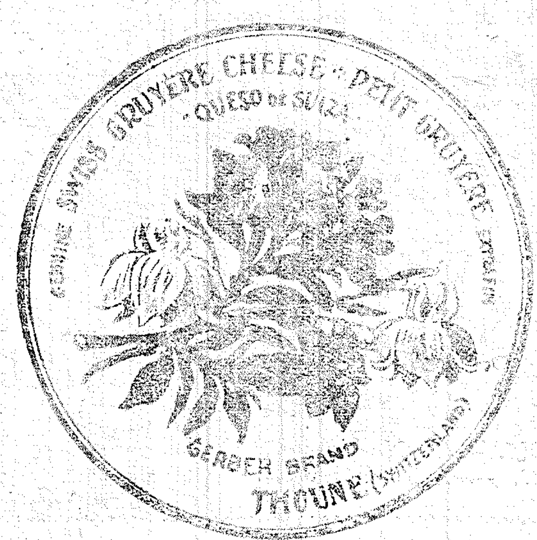
Acta N.° 124.295



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.105. — Aviso N.° 5.359.

v17 septiembre.

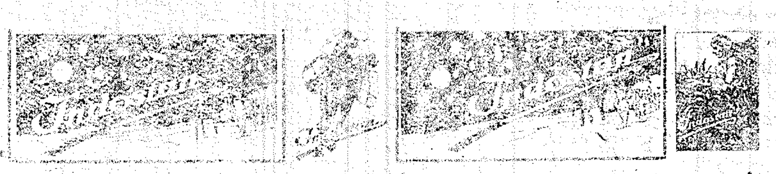
Acta N.° 124.280



Agosto 29 de 1927. — Gerber y Co., S. A., de Thoune (Suiza). — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.347.

v17 septiembre.

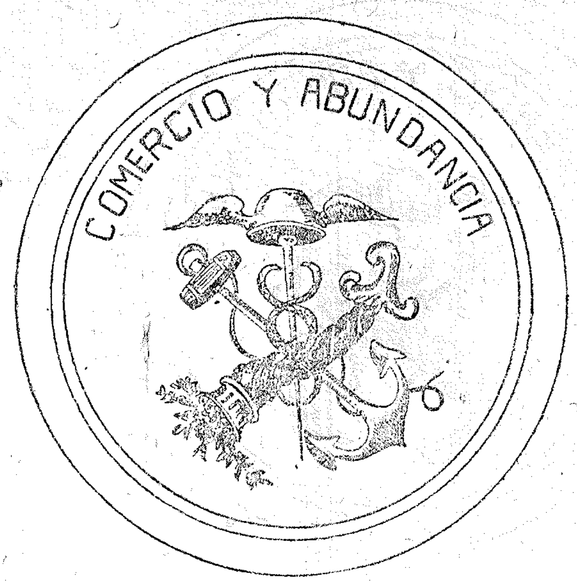
Acta N.° 124.292



Agosto 29 de 1927. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v17 septiembre.

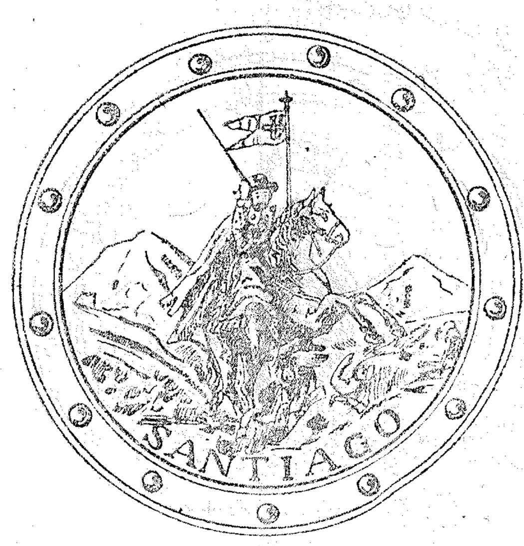
Acta N.° 124.296



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la 50.103. — Aviso N.° 5.357.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.297



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.104. — Aviso N.° 5.360.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.324



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 5.409.

v17 septiembre.

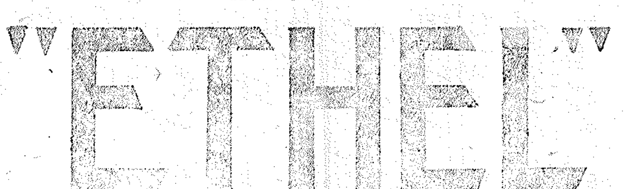
Acta N.° 124.328

Aigua de la Verge de Montserrat

Agosto 31 de 1927. — Sebastián Casanellas Amigó, de Barcelona, España. — Para distinguir un agua medicinal para fricciones, de la clase 2. — Aviso N.° 5.329.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.330



Agosto [illegible] de 1927. — [illegible]nero Hermanos. — Para distinguir confecciones [illegible], [illegible] sombrerería, [illegible] media, bonetería, medias, [illegible], [illegible] manguería, [illegible], [illegible], guantería, perfumería, [illegible], de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v17 septiembre.

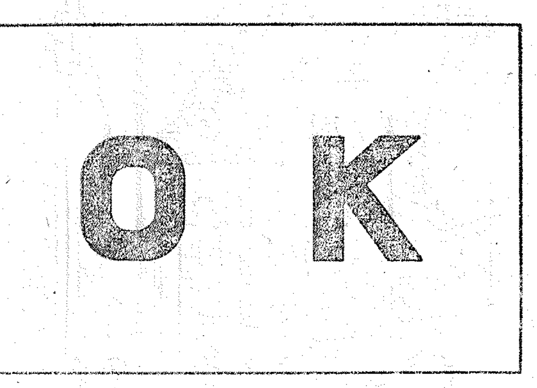
Acta N.° 124.354



Septiembre 1.° de 1927. — Felix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.783.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.358



Septiembre 1.° de 1927. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.417.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.361

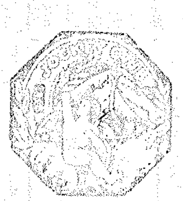


Septiembre 1.° de 1927. — Benjamín Kaufman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.440.

v17 septiembre.

Acta N.° [illegible]

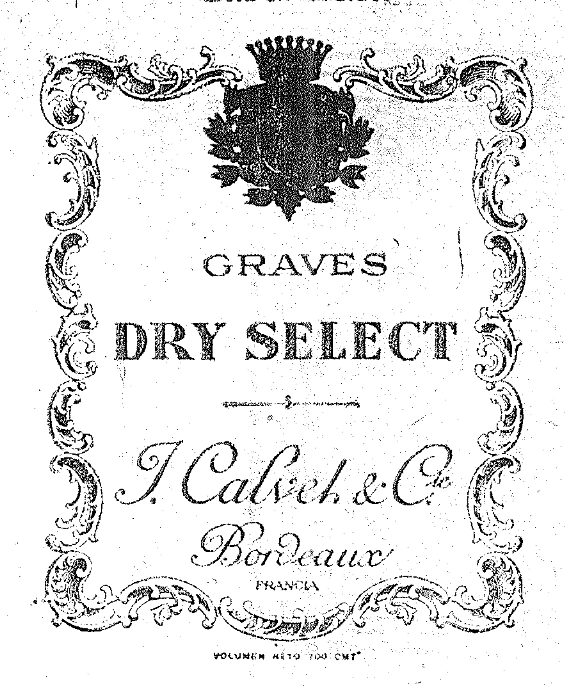
JOCKEY CLUB



Septiembre [illegible] de 1927. — [illegible] — Para distinguir [illegible] cigarros y [illegible] de la clase 21. — [illegible]

v17 septiembre.

Acta N.° 124.363



Septiembre 1.° de 1927. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 5.426.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.365



Septiembre 1.° de 1927. — Blanco y Pereira. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.444.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.366



Septiembre 1.° de 1927. — The Brecht Company. — Para distinguir: polvos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.437.

v17 septiembre.

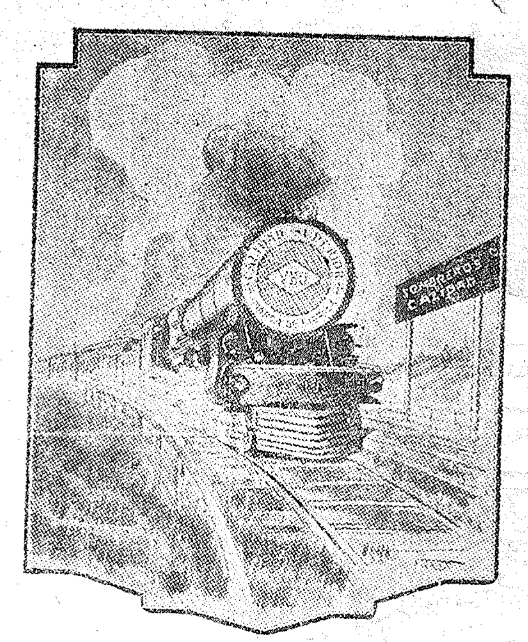
Acta N.° 124.369



Septiembre 2 de 1927. — Boggiano y Grassia. — Para distinguir soda, clase 23. — Aviso N.° 5.445.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.395



Septiembre 2 de 1927. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir sombrerería en general, clase 16. — Aviso N.° 5.483.

v17 septiembre

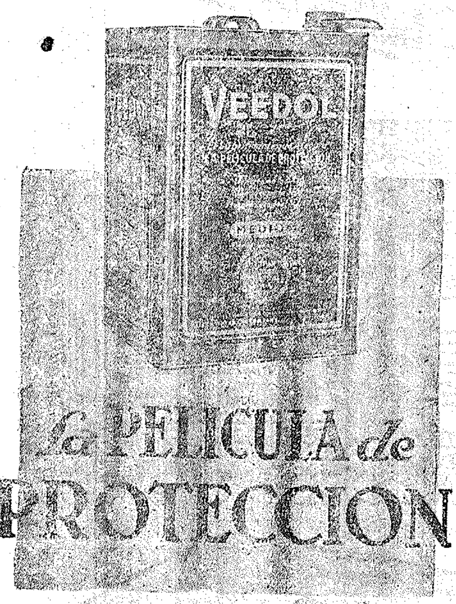
Acta N.° 124.402



Septiembre 2 de 1927. — Joaquín Gres. — Para distinguir betunes, pomadas y cremas para lustrar calzado, clase 14. — Aviso N.° 5.467.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.388



Septiembre 2 de 1927. — Tide Water Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.471.

v17 septiembre.

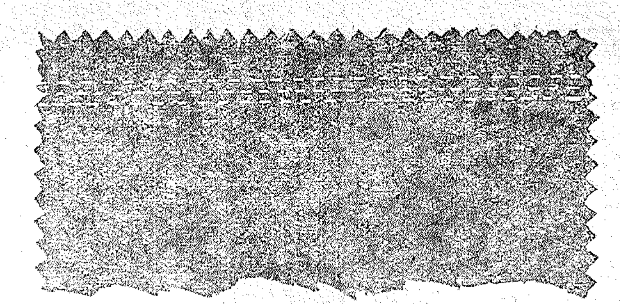
Acta N.° 124.389

NIFE

Septiembre 2 de 1927. — Svenska Ackumulator Akt Jungner, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.451.

v17 septiembre.

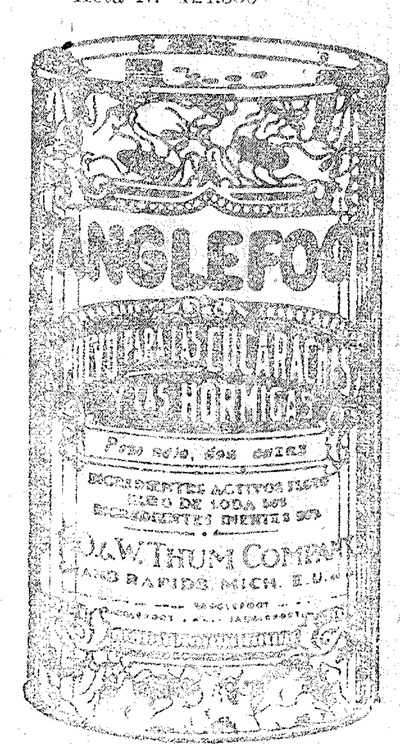
Acta N.º 124.303

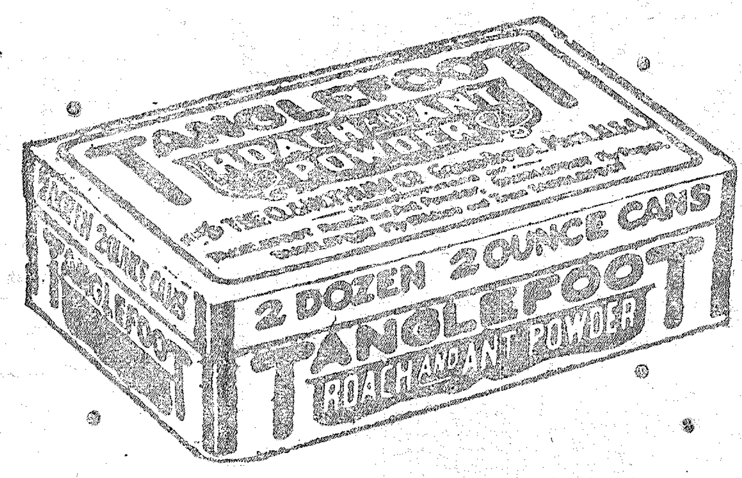


Septiembre 2 de 1927. — Carlos Von Franken. — Para distinguir géneros en general, clase 15. — Aviso N.º 5.109.

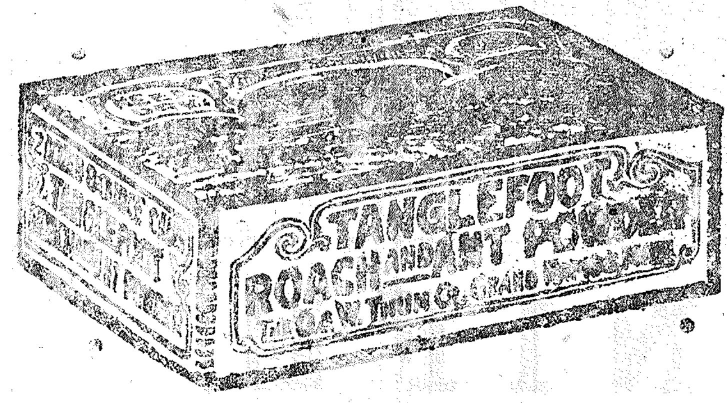
v17 septiembre.

Acta N.º 124.356







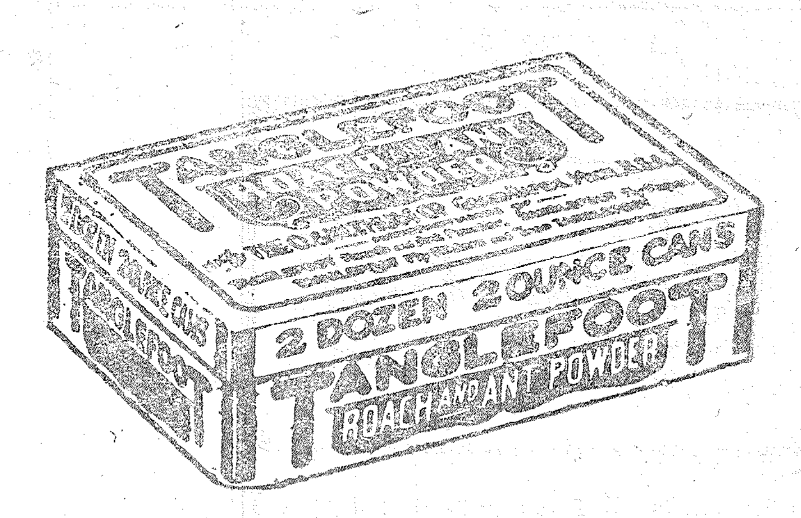


Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thum Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 (envase). — Aviso N.º 5.392.

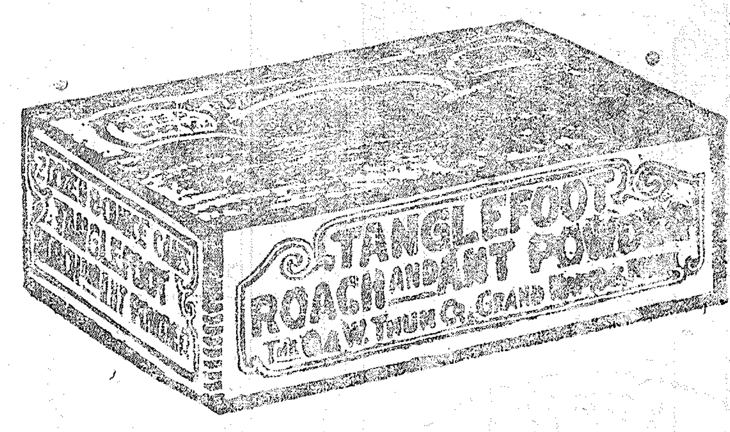
v17 septiembre.

Acta N.º 124.387









Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thum Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.º 5.393.

v17 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS ... NACIONAL